

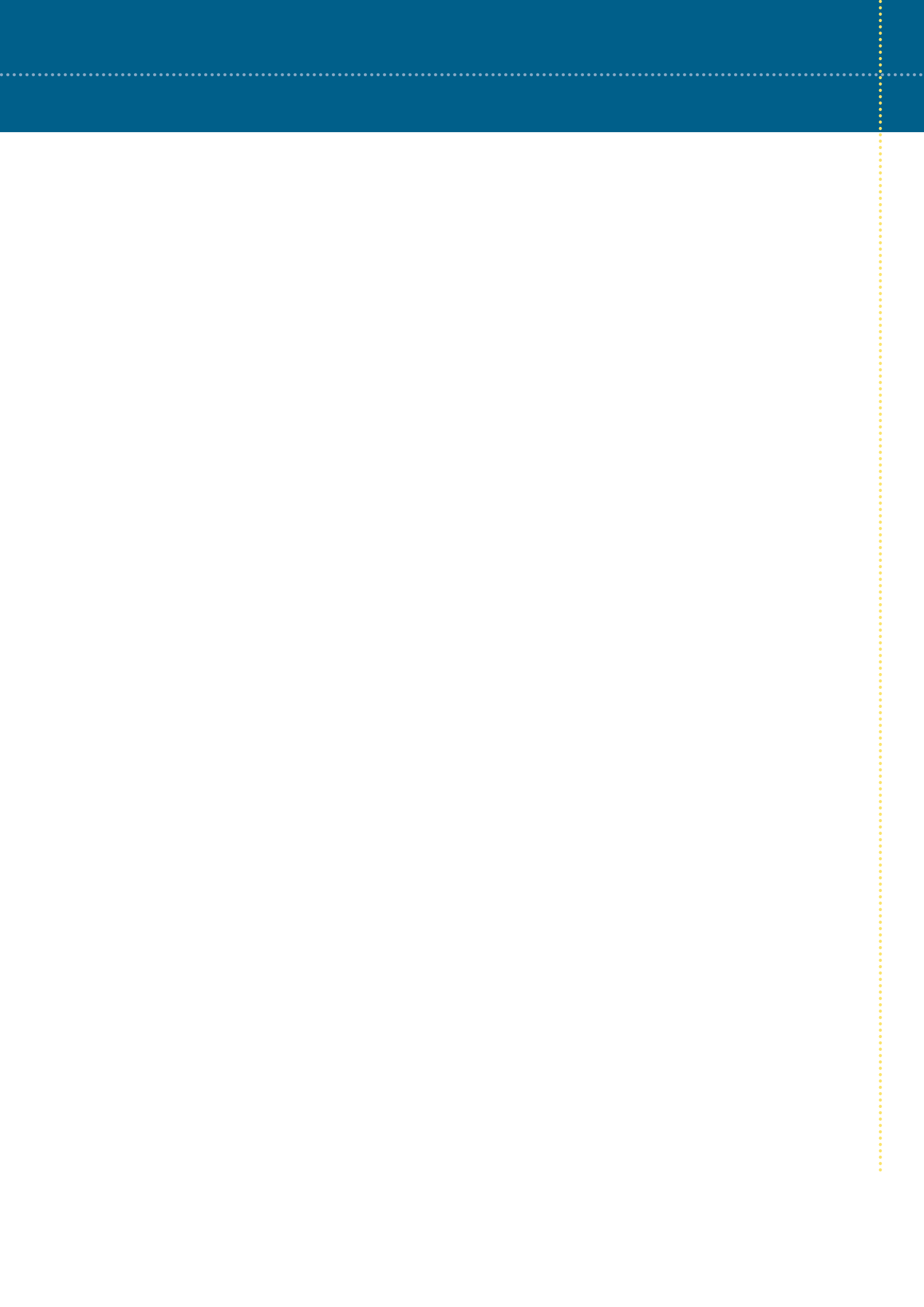
Txostena

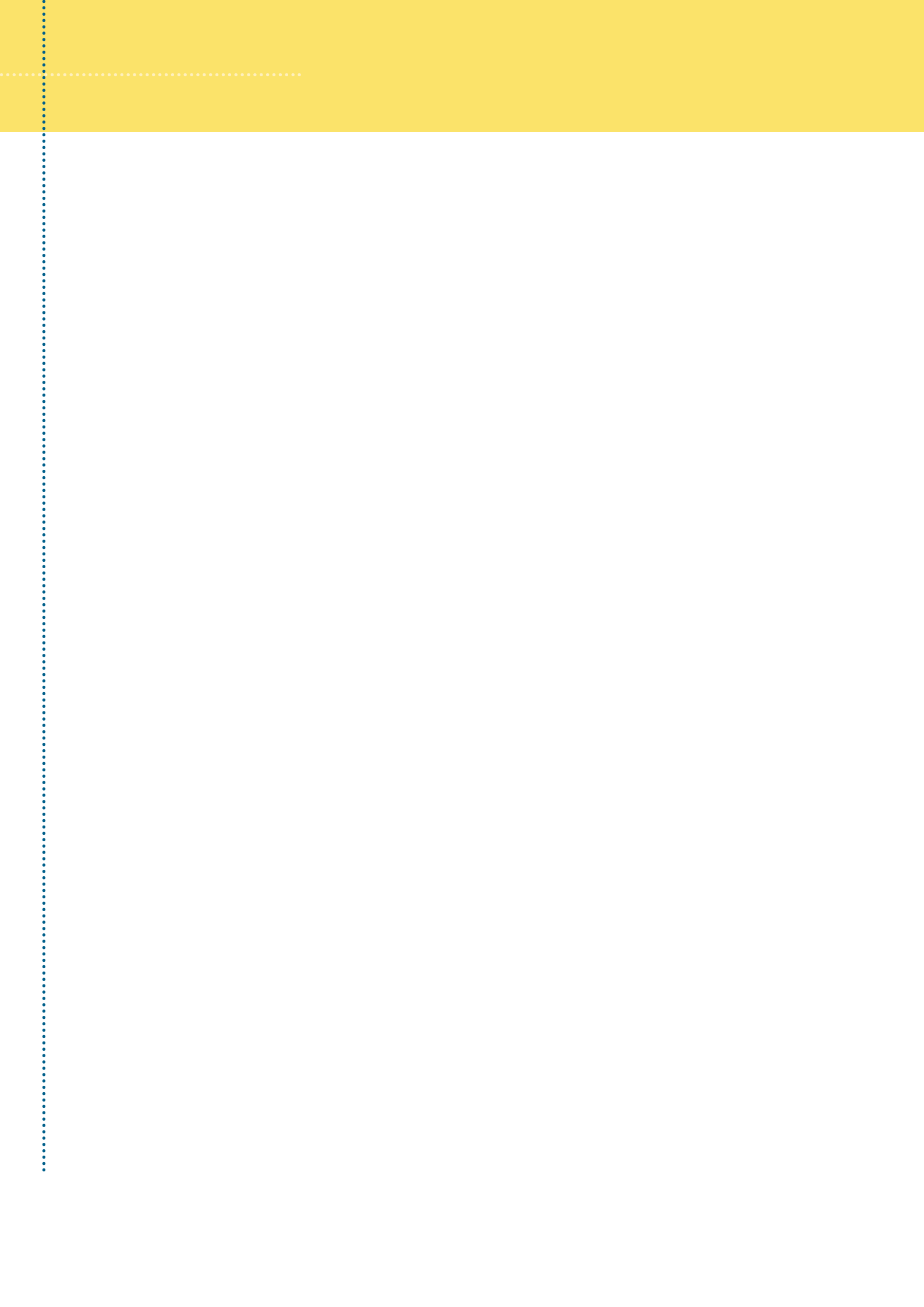
2003

Memoria



elkarkidetza





AURKEZPENA**PRESENTACIÓN**

5

GOBERNU ORGANOAK**ÓRGANOS DE GOBIERNO**

8

Biltzar Nagusia
 BGAE Gobernu Batzordea
 Fondoaren Batzorde Exekutiboa

Asamblea General
 Junta de Gobierno E.P.S.V.
 Comisión Ejecutiva del Fondo

KUDEAKETA TXOSTENA**INFORME DE GESTIÓN**

11

Datu Ekonomiko-Sozialak
 Inbertsioak
 Bestelako gertakari garrantzitsu batzuk

Datos Económico-Sociales
 Inversiones
 Otros hechos relevantes

2004 KUDEAKETA PLANA**PLAN DE GESTIÓN 2004**

21

EGUNERATZE EBAZPENA**DICTAMEN ACTUARIAL**

27

KONTU - IKUSKARITZA**AUDITORÍA**

33

AKORDIOEN PROPOSAMENA**PROPUESTA DE ACUERDOS**

91

BGAE Balantzea
 BGAE Galera eta Irabazien Kontua
 Balantzea Pentsioen Fondoa
 Galera eta Irabazien Kontua
 Pentsioen Fondoa
 Eraitzen aplikazioa

Balance de Situación E.P.S.V.
 Cuenta de Pérdidas y Ganancias E.P.S.V.
 Balance de Situación Fondo de Pensiones
 Cuenta de Pérdidas y Ganancias
 Fondo de Pensiones
 Aplicación de resultados

2004. URTEKO AURREKONTUA**PRESUPUESTO AÑO 2004**

98

ATXIKITUTAKO ERAKUNDEAK**INSTITUCIONES ADHERIDAS**

101



Aurkezpena

Presentación

(2003)



elkarkidetza

Partaide agurgarria:

2003. urtea izan da garrantzitsuenetakoa Elkarkidetzarentzat; izan ere, prestazio definituko Plana, 86 Plana alegia, eta ekarpen definituko Plana, hau da, 98 Plana, bateratu egin dira. Horren guztiaren informazio zabal eta zehatza azken hilabeteotan izan duzue.

Aldaketak ukitutako gure partaiderik gehienengana heltzen saiatu gara eta lortu dugula uste dugu. Horretarako, eskura izan ditugun informazio baliabide guztiak erabili ditugu, eta, horrez gain, hainbat bilera egin ditugu Erakundeko eta sindikatuetoako ordezkarien, Instituzioetako ordezkarien eta partaideen artean.

Emaizten arrakasta datu honetan ikusten da: Kontrol Batzordeen %99k erabaki du planak bateratzea. Horrek, era berean, Elkarkidetzako Gobernu organoek egin, eta prozesu honen emaitza bermatu duten azterketa aktuarial, juridiko eta finantzarioek abalaturako gogoetak egokiak izan direla erakusten du.

Erabaki honekin, Elkarkidetzak pentsio sistema bakarra finkatu du, 86 Planeko partaide guztiak eskuratutako eskubideak bermatuz.

Horri 600 bazkide garbi aktibo berri eta lortutako errentagarritasun garbia (%8,36koa) gehitzen badizkiogu, poz handiz esan dezakegu urrats handia eman dugula gure helburuak lortzeko bidean.

Dena dela, ez gara horrekin konformatuko. Helburu handiagoak ditugu. Instituzioengan eta partaideengan sinetsi nahi dugu; gutxienez, gure errentagarritasun historikoei eutsi nahi diegu eta gure ondarea gehitu.

Hori guztia dela eta, 2004. urtean Elkarkidetzako gure langileen eta Elkarkidetzako Gobernu Organoen arduradunen laguntzarekin lan egingo dugu.



Jon Zabalia Lezamiz
BGA Eren PRESIDENTEA



Josu Abaunza Martínez
PFren PRESIDENTEA

Estimado Partícipe:

El año 2003 ha sido uno de los más trascendentales para Elkarkidetza, al haberse materializado la unificación del Plan de prestación definida, conocido como Plan 86 y el de aportación definida también conocido como Plan 98. De ello habéis tenido amplia y detallada información a lo largo de los últimos meses.

Hemos intentado y creemos haber conseguido llegar a la mayor parte de nuestros partícipes afectados por el cambio. Para ello hemos empleado todos los medios de información a nuestro alcance además de múltiples reuniones entre responsables de la Entidad y Sindicatos, Instituciones y Partícipes en general.

El éxito de los resultados, viene reflejado en el hecho de que el 99% de las Comisiones de Control han decidido la unificación, confirma el acierto de las reflexiones realizadas por los Organos de Gobierno de Elkarkidetza avaladas por los estudios actuariales, jurídicos y financieros que han garantizado el resultado de este proceso.

Con esta decisión Elkarkidetza consolida un sistema de pensiones único, asegurando los derechos adquiridos de todos los partícipes del Plan 86.

Si a esto añadimos el incremento de 600 nuevos socios netos activos y la rentabilidad obtenida neta del 8,36%, podemos concluir con satisfacción que se ha dado un gran paso en la consecución de nuestros objetivos.

Sin embargo no nos instalaremos en la complacencia. Nuestras metas son más ambiciosas. Queremos crecer en Instituciones y partícipes, queremos por lo menos mantener nuestras rentabilidades históricas y aumentar nuestro patrimonio.

Para ello trabajaremos en el 2004 con la ayuda de nuestros trabajadores de Elkarkidetza y de los responsables de sus Organos de Gobierno.



Jon Zabalia Lezamiz
PRESIDENTE E.P.S.V.



Josu Abaunza Martínez
PRESIDENTE F.P.

BILTZAR NAGUSIA**Bazkide Berenezkoen ordezkariak**

ABAUNZA MARTÍNEZ, JOSU
 ALMIRALL LÓPEZ DE LUZURIAGA, AMAIA
 ALONSO SILVEIRA, JOSETXU
 ARANBARRI IZAGIRRE, JOSÉ M^a
 CARRERO ARQUETA, RAFAEL
 ESNAOLA ESKISABEL, IMANOL
 FERNÁNDEZ DE ZAÑARTU SAINZ, CARLOS
 GALARRAGA URIARTE, JOSÉ M^a
 GORBEA AGIRRE, AGUSTIN
 ILLARRETA BASARTE, MIKEL
 LANDA GUERRA, LUIS ALBERTO
 LANDA URIARTE, ANDONI

Bazkide Babes Emaileen ordezkariak

ALTUBE GALDOS, AMAIA
 ALUSTIZA FERNANDEZ, ADOLFO
 AMEZKETA ALEGRÍA, TERESA
 ARANA ETXEZARRETA, MIKEL
 EGAÑA VICENTE, IÑAKI
 EIZMENDI ZINKUNEGI, JULIAN
 ENDEMAÑO AROSTEGUI, JOSÉ M^a
 ERVITI ORTIZ, JOAQUIN
 GARCIA MARTIN, CARLOS EMILIO
 GURIDI URREJOLA, JOSÉ RAMÓN
 HERNANDORENA CALANTE, JUAN IGNACIO
 HIDALGO GONZALEZ, IÑAKI

ASAMBLEA GENERAL**Representantes de los Socios de Número**

MADRAZO AJA, ANGEL
 MAGUREGI IBARLUZEA, MIGUEL ANGEL
 MENDOZA AIZPURUA, JUAN MIGUEL
 MONTES MUÑOZ, JOSÉ LUIS
 OLAIZOLA ETXEBERRIA, JESÚS
 ORAA AURREKOETXEA, NEKANE
 ORIBE ONAINDI, RAFAEL
 PÉREZ MARTÍNEZ, TXELO
 RAELE REDONDO, ANDONI
 TELLITU MEJÍA, KOLDO
 VIDAL GARCÍA, ROBERTO
 VILLANUEVA MARCOS, RICARDO

Representantes de los Socios Protectores

IBARGÜEN GONZALEZ, RAFAEL
 KAPETILLO LARRINAGA, LEANDRO
 LAKUNZA ANTON, IGNACIO
 MAROTO ARANZABAL, JAVIER
 MINTEGI AREITIOAURTENA, MIKEL
 MUJIKA AGINAGALDE, JUAN JOSÉ
 RAMOS GARCÍA, JOSÉ LUIS
 SALAZAR GÓMEZ, JOSÉ RAMÓN
 TOÑA GUENAGA, FERNANDO
 VIANA APRAIZ, LUIS
 VILLA MARTÍNEZ, JOAQUÍN
 ZABALIA LEZAMIZ, JON

BGAE GOBERNU BATZORDEA

JUNTA DE GOBIERNO E.P.S.V.

Presidente exekutiboa

Presidente ejecutivo

ZABALIA LEZAMIZ, JON

Presidenteorde exekutiboa

Vicepresidente ejecutivo

MENDOZA AIZPURUA, JUAN MIGUEL

Idazkaria

Secretario

TELLITU MEJÍA, KOLDO

Batzordekideak

Vocales

ABAUNZA MARTÍNEZ, JOSU
ALMIRALL LÓPEZ DE LUZURIAGA, AMAIA
ALTUBE GALDOS, AMAIA
ARANBARRI IZAGIRRE, JOSÉ M^a
ENDEMAÑO AROSTEGUI, JOSÉ M^a
GALARRAGA URIARTE, JOSÉ M^a
IBARGÜEN GONZALEZ, RAFAEL
LAKUNZA ANTON, IGNACIO
RAMOS GARCÍA, JOSÉ LUIS

FONDOAREN BATZORDE EXEKUTIBOA

COMISIÓN EJECUTIVA DEL FONDO

Presidentea

Presidente

ABAUNZA MÁRTÍNEZ, JOSU

Lehenengo Presidenteordea

Vicepresidente Primero

ALONSO SILVEIRA, JOSETXU

Bigarren Presidenteordea

Vicepresidente Segundo

MELERO BEASKOETXEA, EUSEBIO

Idazkaria

Secretario

ENDEMAÑO AROSTEGUI, JOSÉ M^a

Batzordekideak

Vocales

ALTUBE GALDOS, AMAIA
ALUSTIZA FERNANDEZ, ADOLFO
LANDA GUERRA, LUIS ALBERTO
LANDA URIARTE, ANDONI
PEREZ MARTÍNEZ, TXELO
RAMOS GARCÍA, JOSÉ LUIS
VIDAL GARCIA, ROBERTO

Onuradunen ordezkaria

Representante de los beneficiarios

VILA MÚGICA, PEDRO

DATU EKONOMIKO SOZIALAK

2003. urtean ordaindutako prestazioen zenbatekoa 13.229.757 eurokoa izan da, hau da, aurreko urtean baino %19,89 gehiago ordaindu da. Gehikuntza hori erreskateen gehikuntzak eta prestazioen bilakaera arruntak eragin dute. Prestazio horien ordainketarekin, ELKARKIDETZAK 3.081 pertsonari eman die estaldura.

Partaide kopuruaren bilakaerari dagokionez, adierazi beharra daukagu 2003-12-31n, araudiak eta azpiplanak bateratu baino lehen, honela zegoela banatuta:

DATOS ECONÓMICOS SOCIALES

El importe de las prestaciones abonadas durante el año 2003 ha alcanzado la cifra de 13.229.757 euros, lo que supone un incremento del 19,89% respecto al año anterior, aumento derivado a mitades del incremento de rescates y de la evolución normal de las prestaciones. Con el abono de estas prestaciones se ha dado cobertura por parte de ELKARKIDETZA a 3.081 personas.

En relación con la evolución de partícipes hemos de indicar que su distribución al 31-12-2003, antes de proceder a la unificación de Reglamentos y Sub-Planes era la siguiente:

BAZKIDE AKTIBO KOTIZATZAILEAK • SOCIOS ACTIVOS COTIZANTES				
Lurraldea Territorio	Prestazio Definitua Prestación Definida	Ekarpen Definitua Aportación Definida	Biak Ambos	Guztira Total
ARABA	1.413	2.263	258	3.934
BIZKAIA	281	7.262	758	8.301
GIPUZKOA	422	4.990	985	6.397
GUZTIRA • TOTAL	2.116	14.515	2.001	18.632

Prestazio definituak %5,91 egin du behera eta ekarpen definituak %6,27 gora; hori lehenago ere errepikatu da, eta dagoeneko badaukagu horren berri. Hain zuzen ere, besteak beste horrexegatik egokitu genuen Sistema.

Horrela, bada, ELKARKIDETZA osatzen duten bazkideen kopurua hauxe da:

Lo que representa una disminución del 5,91% en prestación definida y un aumento del 6,27% en aportación definida, cuestión ya recurrente y conocida y uno de los motivos por los que se acometió la adaptación del Sistema.

De esta manera el total de socios que componen ELKARKIDETZA es el siguiente:

ELKARKIDETZA OSATZEN DUEN PERTSONA KOPURUA • PERSONAS QUE INTEGRAN ELKARKIDETZA	
Bazkideen egoera • Situación Socios	
Kotizatzaileak • Cotizantes	18.632
Etenda • En suspenso	1.189
Onuradunak • Beneficiarios	2.729
GUZTIRA • TOTAL	22.550

Aurreko urtearekin alderatuta, kotizatzaileen kopurua %3,29 egin du gora.

Con un incremento en cotizantes netos del 3,29 % sobre el año anterior.

PRESTAZIOEN URTEKO ZENBATEKOA • CUANTÍA TOTAL ANUAL DE LAS PRESTACIONES

	Araba		Gipuzkoa		Bizkaia		Guztira • Total	
	Zenbatekoa Importe	Zk. Núm.	Zenbatekoa Importe	Zk. Núm.	Zenbatekoa Importe	Zk. Núm.	Zenbatekoa Importe	Zk. Núm.
Derrigorrezko Erretiroa Jubilación Forzosa	1.148.165,06	232	1.600.168,62	373	1.446.345,24	774	4.194.678,92	1379
Borondatezko Erretiroa Jubilación Voluntaria	872.873,48	193	782.201,47	262	332.574,66	131	1.987.649,61	586
Ezintasun Erabatekoa Invalidez Absoluta	288.180,95	47	990.958,17	198	592.165,56	89	1.871.304,68	334
Ezintasun Osoa Invalidez Total	171.672,72	28	507.013,10	108	374.542,97	58	1.053.228,79	194
Aktiboen Alarguntasuna Viudedad de Activo	213.890,06	39	227.195,53	60	433.515,89	47	874.601,48	146
Aktiboen Zurztasuna Orfandad de activo	4.827,64	4	2.303,42	1	9.599,66	2	16.730,72	7
Legezko Onuraduna Beneficiario Legal			134.024,02	14	12.729,33	2	146.753,35	16
Pasiboen Alarguntasuna Viudedad de Pasivo	85.844,64	43	263.090,95	139	111.401,32	163	460.336,91	345
Pasiboen Zurztasuna Orfandad de Pasivo	5.444,72	9	54.112,26	11	937,73	5	60.494,71	25
Ezindu Umezurtza Minusvalido Huerfano	823,34	1	1.620,14	2	616,18	2	3.059,66	5
Aurretiko Erreterioa Prejubilación	159.348,67	27	85.198,20	17			244.546,87	44
Aurrezki Kapitalizatua Ahorro Capitalizado	88.081,98	20	25.870,74	11	3.457,22	4	117.409,94	35
Erreskatea Rescate	196.239,11	17	325.300,21	35	1.564.857,68	156	2.086.397,00	208
Gaixotasun eta/edo langabeziarako erreskatea Rescate por enfermedad y/o desempleo			4.511,66	2			4.511,66	2
FE transferentzia Transferencia D.C.	67.477,06	12	24.514,01	8	13.229,31	8	105.220,38	28
	3.302.869,43	672	5.028.082,50	1241	4.895.972,75	1441	13.226.924,68	3354

Emaizta ekonomikoa, 2003. urteari dagozkion hornidura matematikoak aplikatu ondoren, hauxe da:

El resultado económico, una vez aplicadas las provisiones matemáticas correspondientes al año 2003 es el siguiente:

EKITALDIKO EMAITZA EKONOMIKOA • RESULTADO ECONÓMICO DEL EJERCICIO	
Kontularitzako Ustiapena Emaizta Arrunta • Resultado Ordinario de Explotación Contable	23.955.325
Ezkutuko Gainbalioen Gehikuntza • Aumento Plusvalías Latentes	6.951.555
Ustiapen Emaizta Arrunt Garbia Gz. • Total Resultado Ordinario Explotación Neto: 8,36%	30.906.880
2003ko Erreserba Matematikoen Aplikazioa • Aplicación Reservas Matemáticas 2003	- 13.947.598
Kontularitzako Emaizta Arrunta, Aldaketa baino lehen Resultado Ordinario Contable antes del Cambio	16.959.282

Hauxe izango litzateke 2003. urteko kontularitzako emaitza erreala, aurreko urtekoekin konparatzeko modukoa; izan ere, ekitaldia ohiko ekitalditzat hartzen du. Ikus daitekeenez, 2003. urteko errentagarritasuna %8,36koa izan da.

Este sería el resultado contable real de 2003 comparable con años anteriores, ya que contempla el ejercicio como un ejercicio habitual. Como se puede apreciar, la rentabilidad del año 2003 ha alcanzado el 8,36%.

Baina, ohiko ekitaldia ez ezik, 2003ko abenduaren 31n, urte horretako urriaren 3ko Batzarrean hartutako erabakiak betez, aldatu egin ziren aldagai aktuarialak, GRM/F – 80 eta %6ko interesa zutenetatik GRM/F – 95 eta %5eko interesa zutenetara. Hau da, aurreko erreserba erabilgarrien kargura aplikatutako eskubide kontsolidatuetan, 40.344.190 euroko hazkundera izan da. Aplikazio horren ondoren, aurreko ekitaldietako soberakindun erreserbak 10.237.241 eurotan geratu dira.

Pero, aparte de un ejercicio normal, el 31 de diciembre de 2003, en ejecución de los acuerdos de la Asamblea del 3 de octubre de dicho año, se procedió a cambiar las variables actuariales de las GRM/F – 80 y 6% de interés a las GRM/F – 95 y 5% de interés, lo que supone un aumento de 40.344.190 euros en los Derechos Consolidados, aplicados con cargo a reservas disponibles anteriores. Después de esta aplicación, las reservas excedentarias de ejercicios anteriores han quedado en 10.237.241 euros.

Ondorioz, talde desberdinen artean banatu beharreko guztizko emaitza, bai urteko errentagarritasuna aplikatzeko bai prestazio definitu ohira soberakinak aplikatzeko, honela geratzen da:

En consecuencia, el resultado total a distribuir entre los diferentes colectivos, tanto para la aplicación de la rentabilidad anual como para la aplicación de excedentes a la antigua prestación definida quedan de la siguiente manera:

TALDE DESBERDINEN ARTEAN BANATU BEHARREKO GUZTIZKO EMAITZA • RESULTADO TOTAL A DISTRIBUIR ENTRE LOS DIFERENTES COLECTIVOS	
Ekitaldiko emaitza • Resultado ejercicio	16.959.282
Aurreko ekitaldietako soberakina, taula aktuarial berriak aplikatu ondoren •	
Excedente ejercicios anteriores después de aplicación nuevas tablas actuariales	7.255.515
Aurreko ekitaldietako ezohiko emaitzak •	
Resultados extraordinarios ejercicios anteriores	2.981.726
Banatu beharrekoa, GUZTIRA • TOTAL a distribuir	27.196.523

Banatu beharreko guztizko emaitzatik eta Batzar Nagusi honetan onartu beharreko aplikazioetatik, GRM/-95 delakoek aldaketa onartu duten BGAEn eta Pentsio Planetan dituzten Konsolidatutako Eskubideak direla eta, %8,15eko soberakinen banaketa izan da. Horiek abenduaren 31ko Konsolidatutako Eskubideei gehitu behar zaizkie, oinarri berrien arabera kalkulaturakoak, Batzar honetan banaketa onartzen denetik aurrera, 2003ko urriaren 3ko Ezohiko Batzar Nagusian adostu zen legez.

Ekitaldian sortu eta bildutako kuota eta primak 33.660.476 eurora iritsi dira, aurreko urtean baino %60 gehiago. Horren arrazoia hau da: bazkide kopuruaren gehikuntza eta %6ko kotizazioaren eta dagozkion atzerakinen kontsolidazioa.

2003ko abenduaren 31n, guztizko ondarea 406.006.975 eurokoa zen, aurreko urteko epe berekoa baino %14 gehiago, prestazioen gaineko kuoten soberakinen eta ekitaldiko errentagarritasunaren ondorioz.

INBERTSIOAK

2003. urtea urte onargarria izan da finantza inbertsiorako, hiru urte zailen ondoren.

Urtearen lehenengo herenean Errenta Aldakorrak bizi izan zituen atzerapen handiak gaindituta, eta burtsako indizeak maila kritikoetan zeudela –EuroStoxx 50, 1.900 puntutan eta Ibex-a, 5.600 puntu inguruan; inbertitzaile askok Burtsa utzi zuten horren ondorioz–, normaltasunerako bidea hasi zen pixkanaka. Hazkunde ekonomikoaren arloko aurreikuspen katastrofikoak alde batera utzi ziren eta tasen jaitsiera gehiagori buruzko espekulazioak murriztu ziren; ondorioz, fondoek kudeatzaileek aukeratu egin behar izan zuten: edo oso errentagarritasun txikiko eta etorkizunean galerak izateko arrisku handiko Errenta Finkoko merkatuak, edo pre-

Del resultado total a distribuir y de las aplicaciones a aprobar en esta Asamblea General, resulta que los Derechos Consolidados correspondientes a las GRM/-95 en la E.P.S.V. y en los Planes de Pensiones que han aprobado el cambio, ha supuesto un reparto de excedentes del 8,15 %, que se añadirán a los Derechos Consolidados del 31 de diciembre, calculados con las nuevas bases, a partir de la aprobación de la distribución en esta Asamblea, en los términos acordados en la Asamblea General Extraordinaria del 3 de octubre de 2003.

Las cuotas y primas devengadas y recaudadas en el ejercicio ascienden a 33.660.476 euros, con un incremento de más del 60% sobre el año anterior, fruto del aumento de socios y de la consolidación de la cotización en el 6% y los atrasos correspondientes.

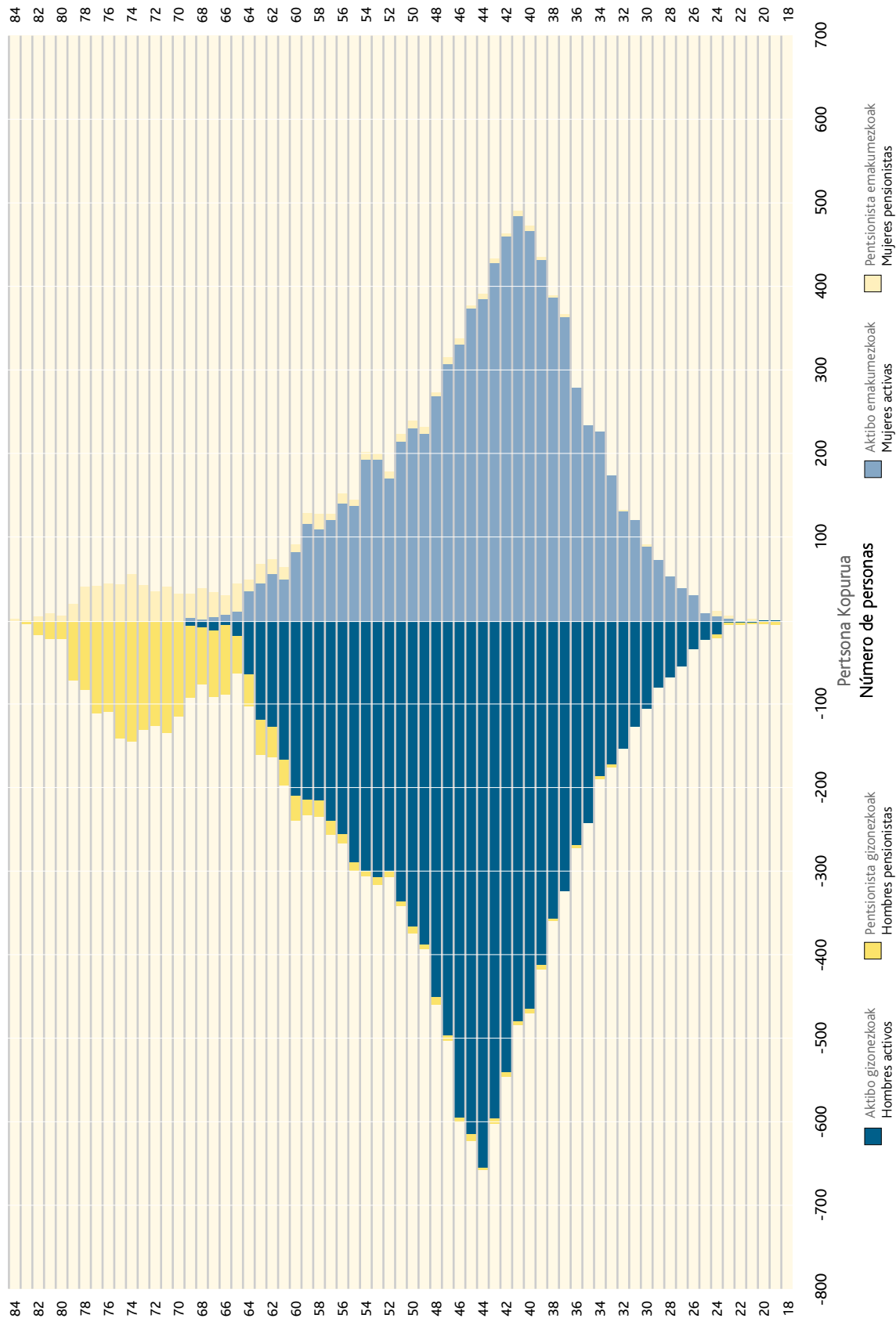
El patrimonio total a 31 de diciembre de 2003 ha alcanzado la cifra de 406.006.975 euros, con un incremento del 14% sobre el mismo periodo del año anterior, debido a los excedentes de cuotas sobre prestaciones y a la rentabilidad del ejercicio.

INVERSIONES

2003 ha sido un año aceptable para la inversión financiera después de tres años difíciles.

Superados los fuertes retrocesos de la Renta Variable vividos en el primer tercio del año, y con índices bursátiles en niveles críticos, EuroStoxx 50 en 1.900 puntos, Ibex en torno a 5.600 puntos, que impulsaron a abandonar la Bolsa a un importante número de inversores, se inició un lento camino hacia la normalidad. Se descartaron las previsiones catastróficas en el terreno de los crecimientos económicos y se redujo la especulación acerca de nuevos recortes de tipos, obligando a los gestores de fondos a decidir entre unos mercados de Renta Fija con rentabilidades muy bajas y alto riesgo de pérdida futura y unos mercados bursáti-

JENDETZAREN PIRAMIDEA • PIRÁMIDE DE POBLACIÓN



zio erakargarriak eta dibidenduko errentagarritasun garrantzitsuak eskaintzen zituzten baina artean, denbora gutxi lehenago izandako oso portaera txarrraren ondorioz, inbertitzaileei konfiantzarik ematen ez zieten burtsako merkatuak.

Zalantza hori Errenta Aldakorraren alde argitu da urtearen bigarren erdian. Hamar urterako Bonoaren errentagarritasuna, %3,54an egon ondoren, %4,27ra heldu da berriro, ia-ia 2003. urtearen hasieran izan zuen maila berera. EuroStoxx 50, berriz, %15,68 errebalorizatu da data horretatik, eta Ibex-a, %28,17.

ELKARKIDETZAK Errenta Aldakorraren ehunekoa %20ra arte igotzea zuen aurreikusita ekitaldirako; dena dela, burtsako kotizazioek izandako zuzenketa handia, dibidenduen bidezko errentagarritasun maila handia eta beste aktibo batzuek emandako errentagarritasun urria ikusita, Burtsako inbertsioaren ehunekoa sendotzea erabaki zuen, %23an jarriz. Hori Errenta Finkoaren bizkar egin zuen, zeinak gure ondarearen %57,5eko partaidetzarekin amaitu zuen urtea.

Likideziak %5,80ra arte egin zuen gora, uste izan baikenuen kudeaketa aktibo baten bitartez epe luzeagora egindako inbertsioekin lortutako errentagarritasunen parekoak lortu ahal izango genituela, tasa igoen arriskua baztertuz. Gure ondarearen zatirik handiena osatzen duten hiru ataletako inbertsioaren osagarri, ondarearen %2,25 bono bihurtarritan inbertitu dugu eta %1,47 oso kudeaketa espezializatua eskatzen duten aktiboetan. Inbertsio horiek arriskuen kontrol eta kudeaketan esperientzia handia duten erakundeen bitartez bideratzen dira. Atal honetan eta bono bihurtarrien atalean lortutako errentagarritasunak nabarmen gainditu du Errenta Finkoa.

Gainerako ataletan ez da aldaketa aipagarririk izan.

Partaidetutako enpresen arloan, gardentasun fiskaleko erregimenean genituen enpresen likidazioa erabaki behar izan dugu, nahiz eta kasu batzuetan hori ez den gauzatuko 2004ko lehenengo sei hilekora arte. Arrazoi fiskalek behartu gaituzte horretara; dena dela, bitarteko enpresak desagertzean, gure partaidetzak argiago geratuko dira.

les a precios atractivos y que proporcionaban importantes rentabilidades por dividendo, pero que seguían produciendo una gran desconfianza en el inversor como consecuencia del desastroso comportamiento reciente.

Este dilema se ha resuelto a favor de la Renta Variable en la segunda mitad del año. La rentabilidad del Bono a diez años después de situarse en el 3,54% ha vuelto al 4,27%, prácticamente al mismo nivel que al inicio de 2003, mientras que el EuroStoxx 50 se ha revalorizado desde la misma fecha un 15,68% y el Ibex un 28,17%.

ELKARKIDETZA, que había previsto incrementar el porcentaje de Renta Variable para el ejercicio hasta el 20%, ante la fuerte corrección de las cotizaciones bursátiles, el alto nivel de rentabilidad vía dividendos y la escasa rentabilidad proporcionada por otros activos, decidió reforzar el porcentaje de inversión en Bolsa hasta situarlo en el 23%, a costa fundamentalmente de la Renta Fija que terminó el año con una participación del 57,5% de nuestro patrimonio.

La liquidez se incrementó hasta el 5,80% de la inversión por considerar que mediante una gestión activa podríamos obtener rentabilidades equiparables a las obtenidas con inversiones a mayor plazo, eliminando el riesgo derivado de subidas de tipos. Como complemento de la inversión en los tres apartados que constituyen la mayor parte de nuestro patrimonio, hemos invertido el 2,25% del mismo en Bonos convertibles y un 1,47% en activos que requieren una gestión muy especializada. Estas inversiones se canalizan a través de entidades con una larga experiencia en gestión y control de riesgos. La rentabilidad en este epígrafe y en el de Bonos convertibles ha superado ampliamente a la Renta Fija.

El resto de los apartados no ha sufrido variaciones reseñables.

En el campo de empresas participadas, nos hemos visto obligados a decidir la liquidación de las que teníamos en régimen de transparencia fiscal, aunque en algunos casos no se materializará hasta el primer semestre de 2004. Esta obligación nos ha venido impuesta por razones fiscales, pero a la vez supondrá una clarificación de nuestras participaciones al desaparecer empresas intermedias.

Beste alde batetik, adierazi beharra dago, pixkanaka bada ere, gehitzen ari garela arrisku-kapitalari dagokion orotan daukagun partaidetza eta Herrialdeko enpresetan ditugun partaidetzak; izan ere, arlo hau estrategikotzat hartzen dugu oraindik gure dibertsifikazio politikan.

2003ko ekitaldian ELKARKIDETZAK kudeatutako ondareari ateratako errentagarritasun garbia %8,36koa izan da.

ALDERDI AIPAGARRIAK

Aurreko ataletan adierazitako datuak aztertuz, aurrerapen garrantzitsuak antzeman ditzakegu, bai bazkide kotizatzaileei dagokienez, bai kuotei, prestazioei eta ondareari dagokienez. Errentagarritasuna ere ontzat jotzen da.

Aurten, urteko inflazioa baino 5 puntu handiagoa izan da errentagarritasuna, bai eta sektoreko batez bestekoa baino nabarmen handiagoa ere. Horiek horrela, azken hiru urteetako joera negatiboa hautsi da eta etorkizun hurbilerako itxaropen handiak daude.

Joan den urtean abian jarritako web gunea nabarmen garatu da, batez ere bazkide bakoitzarekiko komunikazioari dagokienez eta bazkideak Erakundearen daukan egoera pertsonalari buruzko informazioari dagokienez. Gaur egunera arte 92 instituzio eta 1.620 osoko bazkideri eman zaizkie web gunera sartzeko pasa-hitzak, eta horrek asko ugartu du horiekin guztiekin komunikatzeko ditugun aukerak.

Hala ere, 2003ko ekitaldiak badauka ezaugarri nagusi bat, ekitaldi honetan ekin baitzaio 86 eta 98 Planak bateratzeari. BGA Eren Batzarrean nahiz Institutuzio gehienetan onartu da prestazio definituko sistema ekarpen definituko sistema bihurtzea, 2003-XII-31tik aurrera izango dituelarik ondorioak.

ELKARKIDETZAK 2000ko martxoan egindako Batzarrean onartu zen epe ertain eta luzerako

Por otra parte, hay que constatar que vamos incrementando, aunque lentamente, nuestra participación en todo lo que se refiere a capital-riesgo y a participaciones en empresas del País, ya que seguimos considerando este campo como estratégico en nuestra política de diversificación.

La rentabilidad neta obtenida al patrimonio gestionado por ELKARKIDETZA en el ejercicio 2003 ha sido del 8,36%.

ASPECTOS DESTACABLES

De los datos expresados en los apartados anteriores, se desprenden avances importantes, tanto en socios cotizantes, como en cuotas, prestaciones y patrimonio, así como una rentabilidad que se considera buena.

Rentabilidad que este año supera en más de 5 puntos la inflación anual, y también ampliamente la media del sector, rompiendo la tendencia negativa de los últimos tres años y abriendo unas perspectivas más halagüeñas para un próximo futuro.

La página Web puesta en funcionamiento el pasado año se ha desarrollado de forma importante, sobre todo en cuanto se refiere a la comunicación con cada socio y a la información individualizada de su situación personal en la Entidad, habiéndose asignado hasta la fecha claves de acceso a 92 instituciones y 1.620 socios de número, lo que ha multiplicado las posibilidades de información a este colectivo.

No obstante lo anterior, la realidad del ejercicio 2003 se ha caracterizado por haber sido el ejercicio en que se ha abordado la unificación de los Planes 86 y 98, aprobándose tanto en la Asamblea de la E.P.S.V., como en la casi totalidad de las Instituciones, el cambio del sistema de prestación definida a aportación definida, con efecto del 31-XII-2003.

Ya en el Plan de Actuación a medio y largo plazo aprobado por la Asamblea de ELKARKIDETZA cele-

Jarduera Planean jasota zegoen prestazio definituko sistema aldatu behar zela, sistema itxia baitzen eta bazkiderik gehienak etenaldian baitzeuden (kuotak ordaindu gabe), eta ekarpen definituko sistema batean integratu, sistema orokor eta garapen handikoan.

Zentzu horretan, Gobernu organoak osatzen dituzten kideen (instituzioak eta sindikatuak) arteko alderdi biren arteko bilera, alderdi askoren arteko bilera eta bilera orokor askoren ondoren, 2002ko abenduan aipatutako problematika jasotzen zuen agiri bat aurkeztu zen Gobernu Batzordean. Agiria ELKARKIDETZAK 2003ko urtarrilaren 31n egindako Batzar Nagusian eztabaidatu zen, eta, bertan, erabaki zen Erakundearen egoerari buruzko azterketa osoa agintzea, aukera bakoitzaren egokitasuna berretsiko zuena, aldaketari buruzko behin betiko erabakia hartu baino lehen.

Aurrekontuak eskatu ondoren, pentsioen arloko munduko aholkularitza enpresa handienetako bati, Mercer Human Resource Consulting-i, enkargatu zitzaion azterketa.

Zentzu horretan, hitzez hitz emango dugu azterketaren ondorioen zatia:

"Azterketaren ondorioz, hauxe esan dezakegu:

- Aldatzeko proposamena egokia da.
- Jarraitutako metodologia ezin hobea da.
- Gaur eguneko fondoek kaudimena ematen dute prestazioak estaltzeko.
- Aldaketarako onuragarria izango den soberakina dago.
- Erabilitako hipotesiak kontserbadoreak dira esperientzia errealarari dagokionean.

Hori ikusita, Mercer-ek ontzat ematen ditu:

- Erabilitako metodologia aktuariala.
- Aldagai finantzario aktuarialen etorkizuneko bilakaerari buruz erabilitako lan hipotesiak.
- Erreserba matematikoetan nahiz egin beharreko ekarpenetan lortutako emaitzak.
- Gaur eguneko erreserben sendotasun finantzarioa."

brada en marzo del año 2000 se contemplaba como necesidad el cambio citado del Sistema de prestación definida, al ser un sistema cerrado y con la mayoría de socios en suspenso (sin pago de cuotas), para integrarlo en el Sistema de aportación definida, de carácter general y de gran desarrollo.

En este sentido, después de muchas reuniones bilaterales, multilaterales y globales entre los miembros que componen los órganos de Gobierno (Instituciones y Sindicatos), en diciembre de 2002 fue presentado en la Junta de Gobierno un documento donde se planteaba la problemática citada, documento que fue debatido en la Asamblea General de ELKARKIDETZA celebrada el 31 de enero de 2003, en la que se decidió encargar un estudio completo de la situación de la Entidad, que confirmase la bondad de cada opción, antes de tomar la decisión definitiva sobre el cambio.

El comentado estudio, previa solicitud de presupuestos, fue encargado a Mercer Human Resource Consulting, una de las mayores consultoras de pensiones del mundo. Del citado estudio se desprende claramente que la opción del cambio es la más adecuada.

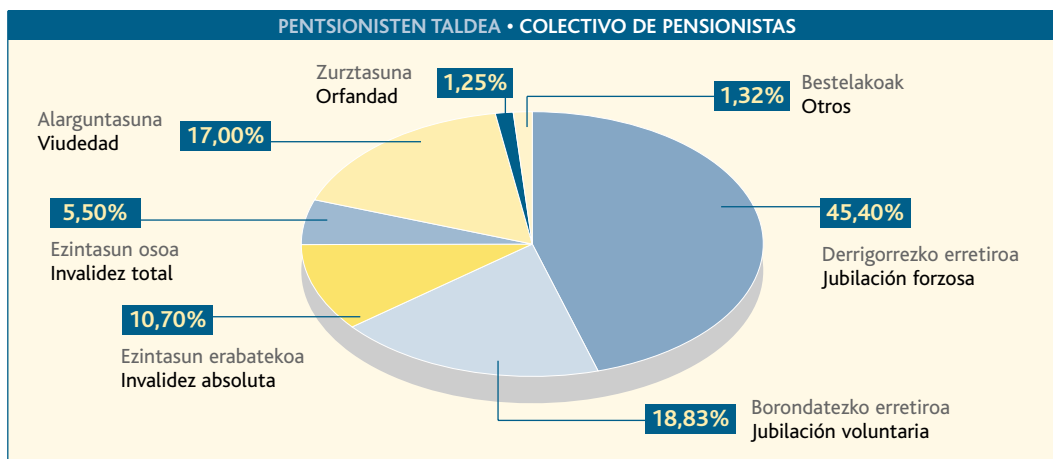
En este sentido, transcribimos literalmente la parte de conclusiones del estudio:

"Como resultado del estudio podemos concluir que:

- La propuesta de transformación es correcta.
- La metodología seguida es óptima.
- Los fondos actuales ofrecen solvencia para la cobertura de las prestaciones.
- Existe un excedente que beneficiará el cambio.
- Las hipótesis utilizadas son conservadoras respecto a la experiencia real.

A la vista de lo anterior Mercer da por válidas:

- La metodología actuarial utilizada
- La hipótesis de trabajo utilizadas sobre la evolución futura de las variables financiero - actuariales.
- Los resultados obtenidos tanto de reservas matemáticas como de aportaciones a realizar.
- La fortaleza financiera de las reservas actuales."



Azterketa ekainean amaitu ostean eta barne-azterketa egin ondoren, 2003ko urriaren 3ko Ezohiko Batzar Nagusiak Estatutuak eta Arautegia aldatzea erabaki zuen. Horiek, 2003ko abenduaren 16ko Ezohiko Batzar Nagusian egindako hobekuntzekin batera, prestazio definitua ekarpen definitu bihurtu dute eta 1 eta 2. Arautegiak arautegi bakar batean bateratu dituzte, hori guztia BGAEn.

Era berean, eta ELKARKIDETZA Pentsio Fondora atxikitako Pentsio Planen aseguratzaile gisa, urriaren 3ko Batzarrek erabaki zuen idazki bana bidaltzea 443 planei, izandako aldaketak azalduz eta epe bat emanez plan bakoitza egoera berria egokitzeko.

Emandako epea amaituta, B azpiplanak ukitutako bazkideak dituzten planen %99ek prestazio definitu izatetik ekarpen definitu izatera aldatzeko erabakia hartu du, ELKARKIDETZA BGAEK emandako aholkuarekin bat etorritik. Hau da, ia-ia gehienek hartu dute erabaki hori, eta, beraz, esan daiteke prozesua uste bezala burutu dela.

Hizpide dugun aldaketa dela eta, 2003ko abenduaren 31n, eta lehenik zeuden erreserben kargura, erreserba matematikoei aplikatu zaizkie, eta, beraz, 40.344.190 eurotan handitu dira, lehenago ere esan dugunez.

Una vez acabado el estudio en el mes de junio y tras un periodo de análisis interno, la Asamblea General Extraordinaria del 3 de octubre de 2003 decidió el cambio de Estatutos y Reglamento, que complementado con las mejoras realizadas en la Asamblea General Extraordinaria del 16 de diciembre de 2003, suponen la transformación de la prestación definida en aportación definida y la unificación de los Reglamentos 1 y 2 en uno, todo ello en la E.P.S.V.

Al mismo tiempo y como aseguradora de los Planes de Pensiones adscritos al Fondo de Pensiones ELKARKIDETZA, la Asamblea citada del 3 de octubre acordó remitir un escrito a cada uno de los 443 Planes explicando los cambios habidos, y dando un plazo para la adaptación de cada Plan a la nueva situación.

Transcurrido el plazo concedido, el 99% de los Planes con socios afectados por el SubPlan B han tomado la decisión de transformarlo de prestación definida a aportación definida, de acuerdo con la recomendación realizada por ELKARKIDETZA E.P.S.V., lo que supone la práctica totalidad de los mismos, con lo que puede afirmarse que el proceso ha concluido satisfactoriamente.

La comentada transformación ha supuesto que el 31 de diciembre de 2003 y con cargo a reservas existentes con anterioridad, se hayan aplicado a las reservas matemáticas y por lo tanto aumentado estas en 40.344.190 euros, como se ha indicado anteriormente.

Aipatutako aplikazioaz gainera, eta joan den urteko urriaren 3ko Batzarrean hartutako erabakia betez, Batzar honi 18 milioi euroko soberakinen banaketa proposatzen zaio, onartua izan dadin, lehenengo zatian adierazitako soberakinen ehunekoa aplikatuz.

Aurreko bi lerroaldeetan zehaztutako zenbatekoak, beti ere aldaketa erabaki ez duten planetakoak badira, erreserba berezi gisa gordeko dira eta ez dira sartuko kontsolidatutako eskubideetan, harik eta taula berriak behin betiko aplikatzeko aurreikusitako epea igarotzen den arte, aldatzea erabakitzen den arte edo beste irtenbide batzuk hartzen diren arte.

2003. urterako onartutako Kudeaketa Planaren gainerakoari dagokionez, egin gabe geratu dira: batetik, Baterako Sustapen Plan baten bitartez planak bateratzea, eta, beste alde batetik, instituzioen ekarpenak BGAEra egitea.

Txostena amaitzeko, Gobernu Batzordeak eskerrak eman nahi dizkie Erakundeko langile guztiei, egindako lanagatik; izan ere, eskaintako laguntzarik gabe ez genukeen izango hain ekitaldi positiboa.

Aparte de la citada aplicación y en cumplimiento del acuerdo de la Asamblea del 3 de octubre pasado, se propone a esta Asamblea, para su aprobación, un reparto de excedentes que alcanza a 18 millones de euros, en aplicación del porcentaje de excedentes indicado en la primera parte.

La parte de las cuantías indicadas en los dos párrafos anteriores y que correspondan a Planes que no han decidido el cambio, se mantienen como reservas específicas y sin incorporar a los Derechos Consolidados, hasta tanto no transcurra el periodo previsto para la aplicación definitiva de las nuevas tablas, se decida el cambio ó se opte por otras soluciones.

En cuanto al resto del Plan de Gestión aprobado para el 2003 ha quedado pendiente de acometer la unificación de Planes mediante un Plan de Promoción Conjunto y las aportaciones institucionales a la E.P.S.V.

No se puede finalizar este informe sin que la Junta de Gobierno agradezca a todo el personal de la Entidad el esfuerzo realizado, ya que sin su colaboración no hubiese sido posible la consecución de un ejercicio tan positivo.

Joan den urtearen amaiera aldera izendatu ziren Batzar Nagusiko eta, ondorioz, Gobernu Batzordeko kide berriak, aurrekoek lau urteko agintaldia amaitu ondoren. Lau urterako agintaldi baten hasieran gaude, beraz, eta aldi hau garrantzi handikoa izango da ELKARKIDETZArentzat, laneko BGAEetarako marko juridiko-fiskal berezia eta Erakundearen garapen osoa behin betiko finkatzeko.

Arlo ekonomikoari dagokionez, 2004. urtean suspertu egingo da ekonomia, inflazioak kontrolatuta egongo baitira eta epe laburreko tasak maila txikitetan izango baitira. Dolarraren bilakaerak baino ez du kezkatzen.

Europa edo Amerikako arazo politikoak eta munduko zenbait lekutan bizi diren gatazkak ez dira garrantzitsuz hartzen, eragin handiena duten herrialdeek aurreikuspen ekonomikoak egiten dituztenean.

Uste dugu 2004. urtean ez dela erraza izango 2003an lortutako errendimenduak baino errendimendu handiagoak lortzea ondare guztirako, Errenta Finkoa baita inbertsioaren osagai handiena. Izan ere, badakigu atal honen errentagarritasunak sufritu egin dezakeela, eperako tasek gora egiten badute. Hori dela eta, inbertsio aktiboen portzentajeak arrisku handiagoxeak hartzeko jarrerak zertxobait doitzera dago bideratuta gure inbertsioen banaketa -bai aktibo motagatik bai inbertsoaren banaketa geografikoagatik-, ahal dela gure ondareak baliorik ez galtzeko eta errentagarritasunari eutsi edo errentagarritasun hori hobetzeko.

Urte amaierako Errenta Finkoaren portzentajeari eutsi diogu. Era berean, atal honetan bono bihurtgarriak eta High Yield direlakoak sartu ditugu, balizko tasa igoera batek eragindako arriskua duten bonoen kaltetan.

Errenta Aldakorrari dagokionez, kontuan hartuta gaur egun portzentajea ondarearen %23koa dela eta portzentaje hori %25era igotzen duten beste inbertsio enpresarial batzuk ditugula, dibertsifikazio geografikoa handitzeko asmoa daukagu.

"Inbertsioa aktibo espezializatuetan" izenez ezaigutzen dugun horretan gehikuntza neurriduna aurreikusten dugu, %2,5era artekoa, hegazkortasun

A finales del pasado año ha tenido lugar la renovación de los miembros de la Asamblea General y, en consecuencia, la Junta de Gobierno, tras haber finalizado los anteriores el mandato de cuatro años. Nos encontramos, por lo tanto, en un inicio de mandato para otros cuatro años, período muy importante para ELKARKIDETZA en orden a asentar definitivamente un marco jurídico – fiscal diferenciado para las E.P.S.V. de empleo y el pleno desarrollo de la Entidad.

En el orden económico, 2004 se presenta como el año de la recuperación económica con inflaciones controladas y tipos a corto plazo en niveles reducidos. Únicamente preocupa la evolución del dólar.

Los problemas políticos en Europa o América y los conflictos que afectan a distintas partes del mundo no se consideran relevantes cuando se formulan las previsiones económicas por parte de los países más influyentes.

Consideramos que en 2004 no será fácil obtener rendimientos por encima de los obtenidos en 2003 para el conjunto del patrimonio, por ser la Renta Fija el mayor componente de la inversión, conscientes de que la rentabilidad de este epígrafe pueda sufrir si los tipos a plazo suben. Por esta razón la distribución de nuestras inversiones se dirige a ajustar moderadamente los porcentajes de los activos de inversión a posiciones de asunción de riesgo algo superiores, tanto por el tipo de activo como por la distribución geográfica de la inversión, con el fin de eludir en lo posible depreciaciones de nuestro patrimonio y mantener o mejorar la rentabilidad.

Mantenemos el porcentaje de Renta Fija de fin de año, dando entrada dentro de este apartado a Bonos Convertibles y High Yield, en detrimento de los bonos con riesgos derivados de una posible subida de tipos.

En cuanto a la Renta Variable, teniendo en cuenta que hoy el porcentaje se sitúa en el 23% del patrimonio y que mantenemos otras inversiones empresariales que lo elevan al 25%, nos proponemos aumentar la diversificación geográfica.

Prevedemos un aumento moderado en lo que se denomina inversión en activos especializados hasta el 2,5%, invirtiendo en productos con poca

gutxiko produktuetan inbertituz eta merkatuan esperientzia handia daukaten erakundeen bitartez.

Likidezia %6 ingurukoa izango da, merkatuen bilakaera zein den ezagutzeko zain.

Partaidetutako enpresei eta arrisku-kapitalari dagokienez, adierazi beharra daukagu guztizko bolumena aurreko urtekoaren antzekoa den arren, aldaketak izango direla haien osieran, alde batetik, partaidetutako enpresa berrietan inbertsio gehiago egingo direlako, batez ere Euskadin, arlo honetako epe ertain eta luzerako eta eduki estrategikoko Jarduera Planarekin bat etorritz, eta, beste alde batetik, gaur eguneko partaidetutako enpresa batzuetatik desinbertsioak egingo direlako.

Ondorioz, aurreikusitakoaren arabera, gure ondarearen banaketa hauxe izango da:

volatilidad y a través de entidades con amplia experiencia en el mercado.

La liquidez se situará en torno al 6% a la espera de conocer la evolución de los mercados.

En lo que se refiere a empresas participadas y capital riesgo, hay que indicar que aunque el volumen total se mantiene similar al del año anterior habrá cambios en su composición al combinarse un incremento de las inversiones en nuevas empresas participadas, particularmente en Euskadi, de acuerdo con el Plan de Actuación a medio y largo plazo de contenido estratégico en este campo, con desinversiones en otras participadas actuales.

De ello se desprende que la distribución prevista de nuestro patrimonio será:

GURE ONDARERAKO AURREIKUSITAKO BANAKETA • DISTRIBUCIÓN PREVISTA DE NUESTRO PATRIMONIO	
Errenta Finkoa • Renta Fija	57%
Errenta Aldakorra • Renta Variable	25%
Aktibo espezializatuak • Activos especializados	2,5%
Partaidetzakoak • Participadas	5,5%
Arrisku Kapitala • Capital Riesgo	1,3%
Hipotekadun Kredituak • Créditos Hipotecarios	2,7%
Likidezia • Liquidez	6%

Antolaketari eta garapenari dagokienez, dagozkion jarduerak egin beharko ditugu Erakundea oinarritzko alderdi guztietan hobetzeko.

Zentzu horretan, 2004. urtean ELKARKIDETZA behin betiko finkatu behar da Aurreikuspen Erakunde gisa, Euskadiko Herri Administrazioen esparruan.

Toki eta Foru Administrazioan gero eta zailagoa da mutualista kopurua gehitzea, dagoeneko oso maila altua lortu baitugu. Dena dela, 2003. urteko erritmoaren antzera haztea espero dugu, nahiz eta ahalegin handia egin beharko dugun hori lortzeko.

Euskal Administrazio Zentrala lehenengo urratsak ari da ematen Laneko BGAE bat sortzeko, negoziazio

En el aspecto organizativo y de desarrollo, debemos acometer las actuaciones necesarias para mejorar la Entidad en todos los aspectos fundamentales.

En este sentido, el año 2004 debe ser el de la consolidación definitiva de ELKARKIDETZA como Entidad de Previsión en el ámbito de las Administraciones Públicas Vascas.

El incremento de mutualistas en la Administración Local y Foral es cada vez más dificultoso, dado el alto grado de penetración alcanzado. No obstante, esperamos continuar creciendo a un ritmo similar al del pasado año 2003, aunque requerirá de redoblad os esfuerzos para conseguirlo.

La Administración Central Vasca está dando los primeros pasos para ir configurando una E.P.S.V. de

kolektiboaren bitartez; hortaz, espero dugu azkenean ELKARKIDETZAra sartzea. Izan ere, Eusko Jaurlaritza haren bazkide babeslea da eta Estatutuen arabera, Euskal Administrazio Publiko guztientzat sortutako erakundea da. Era berean, sindikatuek erakundearen gobernu organoetan hartzen dute parte. Hori dela eta, lortutako gutxieneko akordioa abian jartzea, bere egunean ezarritako markotik kanpora, kontraesan handia izango litzateke.

Beste alde batetik, estatuko arautegi desegoki batek sortutako zalantzak argituta, gure pentsio sistema berritu behar dugu, sistemaren funtzionamendua sinplifikatuz.

Euskal Autonomia Erkidegoko Gizarte Aurreikuspenaren marko juridikoari dagokionez, Eusko Jaurlaritzak Gizarte Aurreikuspen Osagarriko Erakundearen Legea berritu behar du; izan ere, Gizarte Aurreikuspenaren hirugarren zutabearen garapenean –aurrezki indibiduala, pentsioak osatzeko– zeresan handia izan duen arren, ez dauka bigarren zutabea –Laneko Sistemak, euskal biztanleen artean pentsio osagarriak orokortzeko baliabide egoki legez– zabalago garatzea ahalbidetuko duen egokitzapen eta ikuspegi berezia.

Erakunde barruan, aurten eman behar zaio amaiera ELKARKIDETZA barruan zeuden sistema biak bateratzeko prozesuari, zeina, joan den abenduaren 31n, salbuespenak salbuespen, gauzatu zen. Era berean, egonkortasuna sendotu behar da eta etorkizuneko funtzionamendua finkatu behar da.

Ondorioz, behin 2003ko abenduaren 31ko soberakinak aplikatuta, Batzar honen erabakiaren arabera, prozesua amaitu beharra dago, aldatuta erabakien bitartez, ondare banaketan bitartez edo aldatetarik egin ez duten Plan gutxietan gainerakoei erantzukizunak kenduko dizkieten banaketan bitartez; izan ere, aldatuta erabatekoa eta behin betikoa da BGAEn.

Era berean, kontularitzako irizpideak eta emaitzak egozteko irizpideak ekarpen definituko sistema bakar berrira egokitu behar dira. Horretarako, Balantzearen pasiboko kontu bakoitzak errentagarritasun propioa izan behar du, beste batzuekin nahas-

Empleo mediante negociación colectiva, por lo que esperamos que culmine con su incorporación a ELKARKIDETZA, de la cual el Gobierno Vasco es socio protector y es una Entidad que estatutariamente se configuró para el conjunto de las Administraciones Públicas Vascas y los Sindicatos participan en sus órganos de gobierno. Por ello, la puesta en marcha del acuerdo minoritario alcanzado, fuera del marco establecido en su día, sería un verdadero contrasentido.

Por otra parte, despejadas las incertidumbres producidas por una inadecuada normativa estatal, se hace preciso culminar la reforma de nuestro sistema de pensiones, simplificando su funcionamiento.

En el ámbito relacionado con el marco jurídico de la Previsión Social en el País Vasco, es preciso que desde el Gobierno Vasco se retome la reforma de la Ley de Entidades de Previsión Social Complementaria que, si bien ha contribuido de forma importante en el desarrollo del tercer pilar de la Previsión Social, es decir, del ahorro individual para complementar pensiones, adolece de una adaptación y un enfoque diferenciado que permita un mayor desarrollo del llamado segundo pilar referido a los Sistemas de Empleo como el instrumento adecuado para generalizar las pensiones complementarias entre la población vasca.

En el ámbito interno, este año debe culminar el proceso de unificación de los dos sistemas que coexistían dentro de ELKARKIDETZA y que el 31 de diciembre pasado, salvo excepciones, se llevó a cabo, al mismo tiempo que es necesario consolidar su estabilidad y asentar su funcionamiento futuro.

En consecuencia, una vez aplicados los excedentes resultantes al 31 de diciembre de 2003, por acuerdo de esta Asamblea, es preciso acabar el proceso, mediante decisiones de cambio, separaciones patrimoniales u otras que liberen de responsabilidades al resto en los contados Planes que no lo han hecho, ya que el cambio en la E.P.S.V. es total y definitivo.

Igualmente, es preciso adaptar los criterios contables y de imputación de resultados al nuevo sistema único de aportación definida, lo que requiere que cada cuenta de pasivo del Balance cuente con su propia rentabilidad, sin que se mezcle con otras y así poder sepa-

tu gabe, horrela, fondo propioek sortutako pasiboen erreserbak banatu ahal izateko, etorkizuneko beharri zehatzari aurre egin ahal izateko eta aktiboen eskubide ekonomikoak dagokion errentagarritasun zatia aplikatzeko. Era berean, fondo propioak eta, ondorioz, Erakundearen bermea sendotzen eta gehitzen joan behar da, bere errentagarritasun propioko aplikazioen bitartez.

Era berean, joan den abenduaren 31n erabaki eta aplikatutako aldaketek ahal izateko gehigarri bat egitea behartzen gaituzte kudeaketako aplikazio informatikoak egokitzeko, web gunea egunean jartzeko, eta kuota likidazioak argitu eta berritzeko Instituzio bakoitzarekin.

Zehatzago esanda, web guneari dagokionez, sistemak bateratuz gero, informazio zehatz eta pertsonalizatua lor daiteke, eta, beraz, libreta baten modura funtzionatu beharko luke, bertan, bazkide bakoitzak zuzenean eta une oro jakin dezan zein den bere egoera pertsonala. Izan ere, oso informazio maila handia da hori.

Prestazioa ekarpen definitu bihurtu ondoren, eta dagokion kalkulu aktuariala eginda, 86 Planak ukitutakoentzat, otsailean eguneratu dira eskubide ekonomikoak balio berriekin. Bazkide bakoitzak sarbide pertsonala izango du horietara, eta, beraz, informazio kanpaina bat egin behar da, bazkide guztiek web guneko datu pertsonaletara sartzeko pasa-hitza izan dezaten eta, horrela, informazio zirkuitu iraunkorra ezartzeko. Zirkuitu horrek, barruko datuen segurtasun arrazoiak direla eta, hasiera batean astero eguneratutako datu ekonomikoak izango ditu, gerora bilakatzen jarraitzeko.

Beste alde batetik, aurrekontua kontrolatzeko politika zorrotza erabiliko da, eta horrek ondarearen portzentaje txikiagoak suposatuko ditu, ondareak goranzko bidea hartuko baitu berriro.

Beste alde batetik, nabarmentzekoa da ELKARKIDETZA izendatu dutela 2004. urtean Sektore Publikoko Pentsio Instituzioen Europako Elkarteak presidentzia hartzeko. Elkarteak 29 milioi partaide biltzen ditu, eta gu bazkide sortzaileak gara.

Europako elkarte honetan parte hartzeak aukera ematen digu azterketetan nahiz analisi globaletan

rar reservas de pasivos generadas por sus propios fondos para hacer frente a sus futuras necesidades y aplicar su parte correspondiente de rentabilidad a los Derechos Económicos de los activos, así como ir consolidando y aumentando los fondos propios y consiguiendo incremento de garantía de la Entidad mediante aplicaciones de su propia rentabilidad.

Asimismo, los cambios decididos y aplicados el 31 de diciembre pasado, nos obligan a realizar un esfuerzo adicional en cuanto a adaptar las aplicaciones informáticas de gestión, poner al día la página Web y clarificar y reformar las liquidaciones de cuota con cada Institución.

En concreto, en lo que se refiere a la página Web, la unificación de los sistemas permite tener una información detallada y personalizada, por lo que podría funcionar como una libreta en la que cada socio pueda acceder directamente a su situación personal con carácter permanente, lo cual supone un grado de información muy elevado.

Una vez hecho el cambio de prestación a aportación definida y realizado el cálculo actuarial correspondiente, para los afectados por el Plan 86, en el mes de febrero se ha procedido a actualizar los Derechos Económicos con los nuevos valores, a los que cada socio tendrá acceso personal, por lo que es preciso realizar una campaña de información al objeto de que todos los socios obtengan la clave de acceso a sus datos personales en la página Web y así establecer un circuito de información permanente, que por razones de seguridad de datos internos, inicialmente contará con datos económicos actualizados semanalmente, para seguir avanzando con posterioridad.

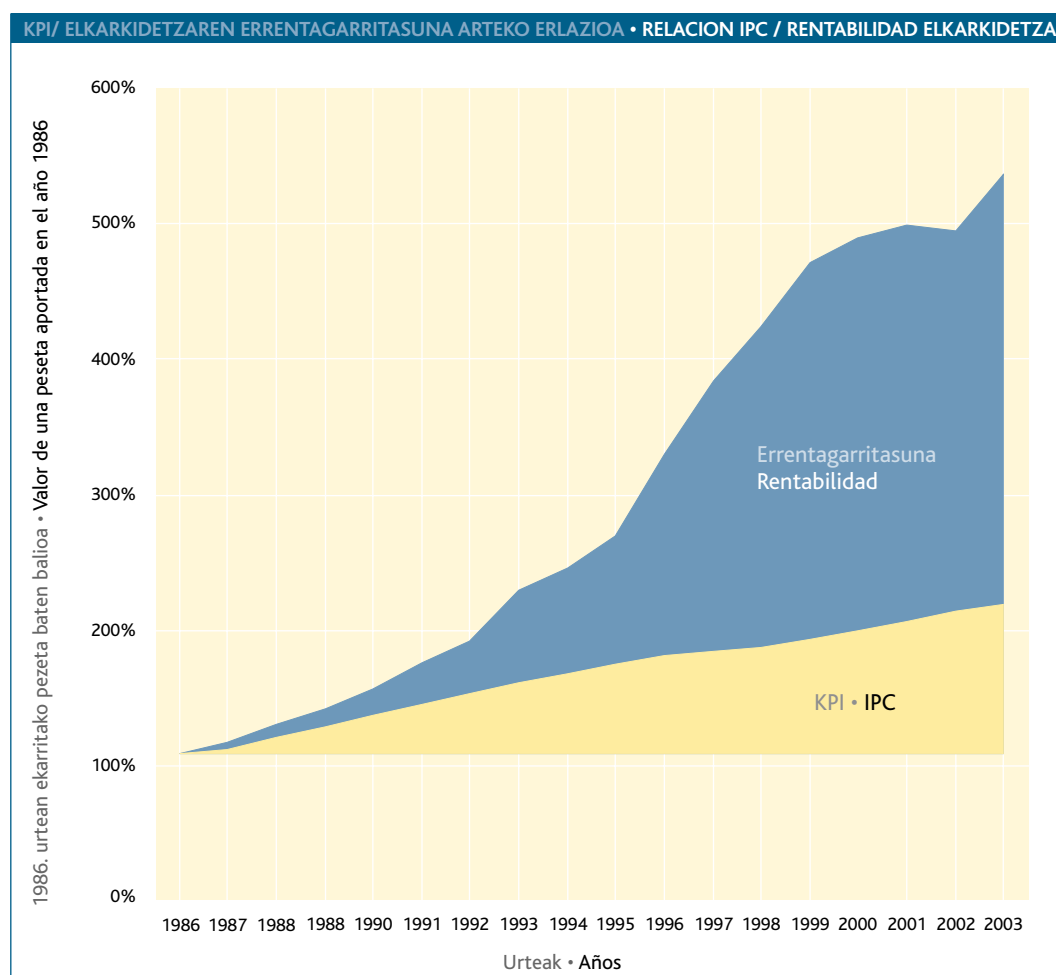
Por otra parte, se seguirá con una política estricta de control presupuestario que supondrá porcentajes todavía inferiores sobre el patrimonio al retomar éste una senda de crecimiento.

En otro orden de cosas, es de resaltar el hecho de que ELKARKIDETZA haya sido nominada para ostentar la presidencia de la Asociación Europea de Instituciones de Pensiones del Sector Público el año 2004, asociación que agrupa a 29 millones de partícipes y de la que somos socios fundadores.

La participación en esta organización europea nos permite participar en estudios, análisis globales y el

parte hartzeko eta alde biko harremanak izateko munduko pentsio fondorik handienekin. Horren haritik, erronka hartu dugu aurtengo udazkenean Elkartearen batzar orokor bat antolatzeko. Horren ondorioz, erakunde horietako arduradunak Euskal Herrira ekarri ahal izango ditugu, baina, horretarako, gure instituzioen laguntza izatea espero dugu.

mantenimiento de relaciones bilaterales con los mayores fondos de pensiones del mundo. Con ello asumimos el reto de organizar una asamblea general de la Asociación en otoño de este año, lo que va a permitir acercar al País Vasco a los responsables de estas entidades y para lo cual esperamos contar con el apoyo de nuestras instituciones.





Eguneratze Ebazpena

Dictamen Actuarial

(2003)



elkarkidetza

ELKARKIDETZA, BORONDATEZKO GIZARTE AURREIKUSPENERAKO ENTITATEAREN BALORAZIO AKTUARIALAREN EMAITZAK

Dokumentu honen xedea, ELKARKIDETZA Borondatezko Gizarte Aurreikuspenerako Entitateak aurkeztutako Aktibo eta Onuradunen datuen arabera, 2003ko abenduaren 31ra egindako balorazio aktuarialaren emaitza orokorrak ELKARKIDETZAREN Batzar Nagusiari azaltzea, litzateke.

Ondoren, Eusko Jaurlaritzak adostutako helburu diren eta Erakundearen Batzar Nagusiek berretsi dituzten hipotesien arabera ("Behin-betiko" Txostenean jasotakoa) eta Erakundeak ohituraz erabilitako hipotesien arabera ("OINARRIZKO" Txostenean jasotakoa) egindako balorazio aktuarialean lortutako emaitzak jasotzen dira. Bertan, Hornidura Matematiko metatua 248.446.888 eurotakoa dela adierazten da eta era honetan banatua dago:

BGAeko GUZTIZKO EMAITZAK

	Aktiboak	Onuradunak	Guztira
Bazkide kopurua	7.831	2.786	10.617
Batezbesteko adina	48,3	69,3	---
Batezbesteko hileroko prestazioa	---	193,5	---
Hornidura Matematikoa			
Behin-betiko txostena	202.525.778	86.265.310	288.791.088
Oinarrizko txostena	175.040.679	73.406.209	248.446.888

Egindako txosten aktuarialaren emaitza orokorrak jasotzen diren dokumentu hau, Borondatezko Gizarte Aurreikuspenerako Entitateei aplikagarri zaien legeria jarraikiz egin da. Ondorioz, eta gure iritziz, dokumentu honetan zehazten diren kopuruak, dagokion txosten aktuarialek eratorritakoak, Hornidura Matematiko guztizkoa era leialean azaltzen dutela eta beraz beronen baliotasuna adierazten, egiaztatzen dugu.

Eta horrela ager dadin eta behar diren eraginak izan ditzan, dokumentu hau Madrilan, bi mila eta osi mila otsailaren hamaikan sinatzen da.

BBVA-SA PENSIOEN KONTSULTOREAK



Juan Carlos Morato
Aktuarialari
1.463 zk.dun EAko kidea

BBVA Consultores

RESULTADOS DE LA VALORACION ACTUARIAL DE ELKARKIDETZA, ENTIDAD DE PREVISION VOLUNTARIA

El presente documento tiene como objeto presentar a la Asamblea General de ELKARKIDETZA, los resultados globales de las valoraciones actuariales a 31 de diciembre de 2003 de ELKARKIDETZA, Entidad de Previsión Social Voluntaria, determinados según la información recibida de la Entidad correspondiente a los colectivos de Activos y Beneficiarios.

A continuación, se recogen los resultados obtenidos de las valoraciones actuariales con las hipótesis objetivo acordadas por el Gobierno Vasco y ratificadas mediante Asambleas Generales de la Entidad (recogidas en el Informe "Definitivo"), así como con las hipótesis tradicionalmente utilizadas por la misma (recogidas en el Informe "BASE"), donde el importe acumulado de las Provisiones Matemáticas de la Entidad asciende a 248.446.888 euros repartidos entre los diferentes colectivos de la siguiente manera:

RESULTADOS TOTALES E.P.S.V.

	Activos	Beneficiarios	Totales
Número de socios	7.831	2.786	10.617
Edad Media	48,3	69,3	---
Prestación Media Mensual	---	193,5	---
Provisión Matemática			
Informe Definitivo	202.525.778	86.265.310	288.791.088
Informe Base	175.040.679	73.406.209	248.446.888

El presente documento, en el que se recogen los resultados globales de los informes actuariales, se ha realizado de acuerdo con la legislación aplicable a las Entidades de Previsión Social Voluntaria. Por tanto, y en nuestra opinión, certificamos que las cifras que se muestran en el presente documento derivadas de su correspondiente informe actuarial, expresan de manera fiel la cuantía de las Provisiones Matemáticas totales y por ello la validez de las mismas.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firma la presente en Madrid a once de Febrero de dos mil cuatro.

CONSULTORES DE PENSIONES BBVA, S.A.

Juan Carlos Morán
Actuario
Membro del I.A.E. nº 1.463



BBVA Consultores

**ELKARKIDETZA, BORONDATEZKO AURREIKUSPEN ENTITATEAN
ASEGURATUTAKO PENSIO PLANEN HORNIDURA MATEMATIKOEN
BALORAZIO AKTUARIALAREN EMAITZAK**

Dokumentu honen xedea, ELKARKIDETZA Borondatezko Gizarte Aurreikuspenerako Entitatearen balorazio aktuarialek ondorioztaturako, 2003ko abenduaren 31ra dauden Hornidura Matematikoak, ELKARKIDETZA Pentsio Fondoaren Kontrol Batzordeari azaltzea, litzateke. Hornidura hauek, "ELKARKIDETZA Pentsio Fondoan" sartutako Pentsio Planen aseguru kontratuetatik ateratzen dira, eta Erakundeak Aktibo eta Onuradunen taldeei buruz aurkeztutako informazioaren arabera zehaztuak izan dira.

Ondoren, Eusko Jaurlaritzak adostutako helburu diren eta Erakundearen Batzar Nagusiek berretsi dituzten hipotesien arabera ("Behin-betiko" Txostenean jasotakoa) eta Erakundeak ohituraz erabilitako hipotesien arabera ("OINARRIZKO" Txostenean jasotakoa) egindako balorazio aktuarialaren laburpen bat azaltzen da. Bertan, Borondatezko Gizarte Aurreikuspenerako Entitatean aseguratutako Pentsio Planen Hornidura Matematiko metatuak 143.081.753 eurokoak direlarik, eta jarraian adierazten den bezala banatuak daudelarik:

**ASEGURATUTAKO PENSIO PLANETATIK ERATORRITAKO, BGAEko
HORNIDURA MATEMATIKOAK**

	Aktiboak	Onuradunak	Guztira
Bazkide/partaide kopurua	7.020	2.162	9.182
loturiko Hornidura Matematikoak			
Behin-betiko txostena	110.880.182	52.255.196	163.135.378
Oinarrizko txostena	98.297.096	44.784.657	143.081.753

BGAEren txosten aktuarialek, aipatu Erakundearen sortutako Hornidura Matematikoak, aseguratutako Pentsio Planen dagozkienak, jasotzen diren dokumentu hau, Borondatezko Gizarte Aurreikuspenerako Entitateari aplikagarri zaien legeria jarraikiz egin da. Ondorioz, eta gure iritziz, dokumentu honetan zehazten diren kopuruak, dagokion BGAEren txosten aktuarialek eratorritakoak, Hornidura Matematikoa era leialean azaltzen dutela eta beraz beronen baliotasuna adierazten, egiaztatzen dugu.

Azkenik zehazten dugu, aurreko kopuruen artean aseguratutako bost Pentsio Planen loturiko Hornidura Matematikoak zenbatekoak diren, betebeharrak Prestazio jakinean mantentzen baitituzte:

Behin-betiko txostena 28.322.715 Oinarrizko txostena 24.764.727

Eta horrela ager dauden eta behar diren eraginak izan ditzan, dokumentu hau Madrilén, bi mila eta lau mila eta berrogei mila eta hamaika sinatzen da.

BBVA, SA PENSIOEN KONTSULTOREAK

Juan Carlos Moratilla
Aktuarioa
1.463 zk.dun EAlko kidea

BBVA Consultores

**RESULTADOS DE LA VALORACION ACTUARIAL DE LAS PROVISIONES
MATEMATICAS DE LOS PLANES DE PENSIONES ASEGURADOS EN
ELKARKIDETZA, ENTIDAD DE PREVISION VOLUNTARIA**

El presente documento tiene como objeto presentar a la Comisión de Control de ELKARKIDETZA, Fondo de Pensiones, las Provisiones Matemáticas a 31 de diciembre de 2003 que resultan de las valoraciones actuariales de ELKARKIDETZA, Entidad de Previsión Social Voluntaria, y que proceden de los contratos de seguro de los Planes de Pensiones integrados en "ELKARKIDETZA, Fondo de Pensiones", y que han sido determinadas según la información recibida de la Entidad correspondiente a los colectivos de Activos y Beneficiarios.

A continuación, se recoge un resumen de los resultados obtenidos de las valoraciones actuariales con las hipótesis objetivo acordadas por el Gobierno Vasco y ratificadas mediante Asambleas Generales de la Entidad (recogidas en el Informe "Definitivo"), así como con las hipótesis tradicionalmente utilizadas por la misma (recogidas en el Informe "BASE"), donde el importe acumulado de las Provisiones Matemáticas de la Entidad de Previsión Social Voluntaria que proceden de los Planes de Pensiones asegurados asciende a 143.081.753 euros repartidos entre los diferentes colectivos de la siguiente manera:

**PROVISIONES MATEMATICAS EN LA E.P.S.V. PROCEDENTES
DE LOS PLANES DE PENSIONES ASEGURADOS**

	Activos	Beneficiarios	Totales
Número de socios/participes	7.020	2.162	9.182
Provisiones Matemáticas afectas			
Informe Definitivo	110.880.182	52.255.196	163.135.378
Informe Base	98.297.096	44.784.657	143.081.753

El presente documento, en el que se recoge de los informes actuariales de la E.P.S.V. las Provisiones Matemáticas constituidas en la citada Entidad que se encuentran afectas a los Planes de Pensiones asegurados, se ha realizado de acuerdo con la legislación aplicable a las Entidades de Previsión Social Voluntaria. Por tanto, y en nuestra opinión, certificamos que las cifras que se muestran en el presente documento derivadas del correspondiente informe actuarial de la E.P.S.V., expresan de manera fiel la cuantía de las Provisiones Matemáticas y por ello la validez de las mismas.

Por último, detallamos sobre los montantes anteriores, las Provisiones Matemáticas afectas a cinco Planes de Pensiones asegurados que mantienen sus compromisos en Prestación Definida:

Informe Definitivo	28.322.715	Informe Base	24.764.727
--------------------	------------	--------------	------------

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firma la presente en Madrid a once de Febrero de dos mil cuatro.

CONSULTORES DE PENSIONES BBVA, S.A.



BBVA Consultores



Kontu-Ikuskaritza

Auditoría

(2003)



elkarkidetza



INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

A los Asociados de Elkarkidetzta, Entidad de Previsión Social Voluntaria,

Hemos auditado las cuentas anuales de Elkarkidetzta, Entidad de Previsión Social Voluntaria, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2003, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2003, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2003. Con fecha 25 de febrero de 2003 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2002 en el que expresamos una opinión favorable.

Como se describe en la Notas 1, 3.i, 3.j, 12 y 16 de la memoria de las cuentas anuales adjunta, con fechas 3 de octubre de 2003 y 16 de diciembre de 2003, la Asamblea General Extraordinaria de la Entidad ha aprobado la modificación de los Estatutos y del Reglamento de Prestaciones de la Entidad transformando el colectivo de prestación definida para su integración en el nuevo sistema de aportación definida mediante la asignación a sus Socios de los derechos económicos al 31 de diciembre de 2003 correspondientes a las nuevas bases actuariales y de los excedentes repartibles a dicha fecha proporcionalmente a los derechos económicos traspasados, habiéndose adaptado la mayoría de los Planes de Pensiones incorporados a Elkarkidetzta, Fondo de Pensiones. En aplicación de estos acuerdos se han producido los movimientos en los Fondos propios de la Entidad detallados en la Nota 12 de la memoria de las cuentas anuales adjunta. Por otra parte, como se indica en la Nota 3.d de la memoria de las cuentas anuales adjunta, mediante escrito de fecha 6 de febrero de 2004, la Viceconsejería de Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco ha autorizado, como consecuencia de la indicada modificación de los Estatutos y del Reglamento de Prestaciones de la Entidad, destinar el saldo del epígrafe de "Ingresos a distribuir en varios ejercicios" a cuentas de Reservas a la fecha de cierre del ejercicio 2003. En consecuencia, la Entidad ha realizado el traspaso del saldo al 31 de diciembre de 2003 del epígrafe de "Ingresos a distribuir en varios ejercicios", 2.982 miles de euros, con abono al epígrafe de "Ingresos excepcionales" de la cuenta de pérdidas y ganancias, aunque dicho importe no ha sido incluido por la Entidad en el cálculo de la rentabilidad media del ejercicio 2003.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2003 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Elkarkidetzta, Entidad de Previsión Social Voluntaria al 31 de diciembre de 2003 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad, una vez tenida en cuenta la autorización descrita en el párrafo anterior, con los aplicados en el ejercicio anterior.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Antonio Celada Quintana
Socio - Auditor de Cuentas

24 de febrero de 2004



Elkarkidetza, Entidad de Previsión Social Voluntaria

Cuentas Anuales del ejercicio 2003



ELKARKIDETZA, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA
Balances de situación al 31 de diciembre de 2003 y 2002
(Expresados en miles de euros)

	2003	2002	PASIVO	2003	2002
ACTIVO					
Inmovilizado			Fondos propios (nota 12)		
Inmaterial (nota 4)	134	231	Fondo mutual	9.015	9.015
Material (nota 5)	108	87	Fondo de estabilización	-	2
	<u>242</u>	<u>318</u>	Reservas - Fondo de solvencia de pasivos	4.601	-
			Reservas - Otras reservas	14.207	28.089
Inversiones materiales (nota 6)	<u>2.182</u>	<u>2.182</u>	Reserva especial: Mejora Hipótesis Actuariales	3.558	25.492
			Resultado del ejercicio (nota 14):	12.989	(18.343)
Inversiones financieras (nota 7)			Resultado antes de la provisión actuarial	26.938	(5.873)
Acciones y otras participaciones	60.228	52.519	Dotación para cubrir la provisión actuarial (nota 16)	(13.949)	(12.470)
Desembolsos pendientes no exigidos	(314)	(1.036)		<u>44.370</u>	<u>44.255</u>
Títulos de renta fija	200.898	198.182			
Préstamos	11.658	13.030	Ingresos a distribuir en varios ejercicios (nota 15)	-	3.259
Otras inversiones financieras	93.794	66.482			
	<u>366.264</u>	<u>329.177</u>	Provisiones matemáticas - Prestación definida (nota 16)	111.030	238.646
Menos: Fondo para depreciación de valores	(6.994)	(19.363)			
	<u>359.270</u>	<u>309.814</u>	Otras provisiones técnicas - Aportación definida (nota 16)	226.729	52.671
Deudores a largo plazo					
Deuda institucional (nota 8)	-	3.070	Deudas a corto plazo		
			Administraciones públicas (nota 9)	141	139
Deudores a corto plazo			Provisiones pendientes de asignar	10	849
Deuda institucional (nota 8)	3.136	2.703	Acreedores diversos (nota 7)	5.336	298
Administraciones Públicas (nota 9)	1.180	401	Acreedores por compra de valores	-	662
Deudores diversos (nota 10)	481	365		<u>5.487</u>	<u>1.948</u>
	<u>4.797</u>	<u>3.469</u>			
Cuentas financieras					
Bancos e instituciones de crédito	1.014	1.802			
Activos financieros líquidos	15.382	13.688			
Otros activos monetarios (nota 11)	661	2.114			
	<u>17.057</u>	<u>17.604</u>			
Ajustes por periodificación					
	4.068	4.322			
	<u>387.616</u>	<u>340.779</u>		<u>387.616</u>	<u>340.779</u>
Plusvalías latentes sobre activos					
	23.868	16.916	Plusvalías latentes sobre activos, planes aportación definida	23.868	122
	<u>23.868</u>	<u>16.916</u>	Otras plusvalías latentes sobre activos de la Entidad	-	16.794
TOTAL CUENTAS DE ORDEN			TOTAL CUENTAS DE ORDEN	<u>23.868</u>	<u>16.916</u>

ELKARKIDETZA, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA
Cuentas de pérdidas y ganancias para los ejercicios anuales finalizados al 31 de diciembre de 2003 y 2002
(Expresadas en miles de euros)

DEBE	2003	2002	HABER	2003	2002
Prestaciones (notas 16 y 19)	13.227	11.035	Cuotas del ejercicio (notas 16 y 18)	33.661	20.423
Gastos de administración			Ingresos de inversiones		
Gastos de personal y sociales (nota 20)	1.409	1.342	Ingresos de inversiones materiales	7	12
Dotación del ejercicio para amortizaciones (notas 4 y 5)	161	287	Ingresos de inversiones financieras	17.107	15.448
Otros gastos de gestión y administración	774	672		17.114	15.460
	2.344	2.301			
Gastos de inversiones			Ingresos excepcionales		
Gastos de inversiones financieras	777	1.803	Intereses por aplazamiento de cuotas, fraccionamiento de cobro a asociados y cuentas corrientes	890	572
Dotación al fondo para depreciación de valores (neto)	(12.678)	10.866	Traspaso de Ingresos a distribuir en varios ejercicios (notas 3.d y 15)	2.982	-
Pérdida neta en la enajenación y amortización de inversiones financieras	4.415	6.826		3.872	572
	(7.486)	19.495			
Gastos excepcionales	5	-			
Variación neta de provisiones (nota 16)					
Dotación para cubrir la provisión actuarial	13.949	12.470			
Aportaciones y prestaciones netas y otros	19.619	9.497			
	33.568	21.967			
Resultado del ejercicio	12.989	(18.343)			
Resultado antes de la provisión actuarial	26.938	(5.873)			
Dotación para cubrir la provisión actuarial (nota 16)	(13.949)	(12.470)			



ELKARKIDETZA, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 (Expresada en miles de euros)

1. Naturaleza y objeto social

Elkarkidetza, Entidad de Previsión Social Voluntaria (en adelante, Elkarkidetza, E.P.S.V. o la Entidad) se constituyó en el mes de febrero de 1986 para los empleados de las Instituciones, Organismos y Sociedades Públicas Vascas al amparo de la Ley del Parlamento Vasco 25/1983, de 27 de octubre, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria y el Decreto 87/1984, de 20 de febrero, por el que se aprobó el Reglamento de la Ley sobre estas Entidades. En razón de los sujetos constituyentes, Elkarkidetza E.P.S.V. se configura como una Entidad de Previsión Social de empleo.

Con fechas 3 de octubre de 2003 y 16 de diciembre de 2003, la Asamblea General Extraordinaria de la Entidad ha aprobado la transformación del colectivo afectado por el Reglamento de Prestaciones número 2, de prestación definida, con el objeto de unificarlo con el colectivo afectado por el Reglamento de Prestaciones número 1, de aportación definida, a través de la modificación de los Estatutos de la Entidad y del Reglamento de Prestaciones de la Entidad, derogando los anteriores Reglamentos de Prestaciones número 1 y número 2. Dichos nuevos Estatutos y Reglamento de Prestaciones que, sin modificar sustancialmente el objeto de la Entidad, modifican su ámbito personal y la consideración de las aportaciones y prestaciones, han entrado en vigor el 31 de diciembre de 2003 y han sido aprobados mediante Resolución 1/2004, de 16 de enero de 2004, de la Viceconsejería de Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco.

Constituye el objeto social de la Entidad:

- a) Proporcionar, mediante los fondos asignados, unas prestaciones suplementarias a las de las entidades de carácter obligatorio.
- b) Gestionar patrimonios de fondos de pensiones y otras Entidades de Previsión Social Voluntaria para la cobertura de contingencias de los empleados de las Instituciones, Organismos y Sociedades Públicas Vascas.
- c) Asegurar prestaciones de planes de pensiones y sistemas análogos, dentro del sector público vasco.
- d) Ejercer todas las funciones que deleguen Planes, Fondos y E.P.S.V., asegurados o no.
- e) Prestar servicios de asesoramiento a sus asociados.
- f) Realizar aquellas otras funciones permitidas por la normativa que sean necesarias para la consecución de sus fines así como las orientadas a ofrecer un mejor servicio a sus asociados.

El 3 de noviembre de 1990, se constituyó Elkarkidetza Fondo de Pensiones, regida por la Ley 8/1987, de 8 de junio, sobre Regulación de Planes y Fondos de Pensiones, por el Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, que aprueba el Reglamento que la desarrolla y por las modificaciones posteriores a dicha normativa. Cada Plan de Pensiones es asegurado por la Entidad, la cual asume el abono de las prestaciones como contrapartida de las primas pagadas por el mismo. Al 31 de diciembre de 2003 se encuentran incorporados al Fondo un total de 443 Planes de Pensiones (468 al 31 de diciembre de 2002).

El domicilio social de la Entidad es Vitoria-Gasteiz, calle Ramón y Cajal, 7 y 9, pudiendo trasladarse a otro lugar por decisión de los Órganos de Gobierno de la Entidad. La Entidad tiene duración indefinida siendo su ámbito territorial la Comunidad Autónoma del País Vasco y su ámbito de actuación las Instituciones Públicas de esta Comunidad y sus Sociedades dependientes.

La Asamblea General Extraordinaria de la Entidad de fecha 3 de octubre de 2003 ha aprobado la asignación a los Socios adscritos al antiguo Reglamento de Prestaciones número 2 de los derechos económicos al 31 de diciembre de 2003 correspondientes a las nuevas bases actuariales para su traspaso al nuevo sistema de aportación definida. Dichas nuevas bases actuariales son las siguientes: tablas de mortalidad GRM/F 95, tipo de interés técnico del 5% e IPC del 2,5%. Asimismo, dicha Asamblea General Extraordinaria ha aprobado la asignación al 31 de diciembre de 2003 a los Socios adscritos al antiguo Reglamento de Prestaciones número 2 de los excedentes repartibles a dicha fecha, tras la adaptación de las nuevas bases actuariales, proporcionalmente a los derechos económicos que se traspasan para su integración en el nuevo sistema de aportación definida.

Las características principales de la actividad de la Entidad son las siguientes:

i) Situación hasta el 31 de diciembre de 2003.

Durante el ejercicio 1998, como consecuencia del “Acuerdo Institucional-sindical regulador de las condiciones de empleo del personal de la Administración Foral y Local de Euskadi para los ejercicios 1997, 1998 y 1999”, se acordó, en lo referente al sistema complementario de pensiones, que tendrán acceso al sistema complementario de pensiones a través de Elkarkidetza, todos los empleados al servicio de las Diputaciones Forales y los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma del País Vasco, salvo aquellos que vinieran recibiendo aportaciones institucionales por Acuerdos previos.

Con fecha 17 de marzo de 1998, con el fin de adaptar la normativa de funcionamiento de la Entidad a dicha nueva situación, la Asamblea Extraordinaria de Elkarkidetza, E.P.S.V. aprobó la redacción de unos Estatutos y Reglamentos de Prestaciones (números 1 y 2), que, sin modificar sustancialmente el objeto de la Entidad, modificaron el ámbito personal de la misma al desglosar a sus asociados en los siguientes colectivos:

a) Socios adscritos al Reglamento de Prestaciones número 1, que estaba integrado por los socios afectados por el Acuerdo Institucional-Sindical de 30 de diciembre de 1997 antes mencionado.

La obligación de realizar aportaciones por parte de los socios de número comenzaba el día primero del mes siguiente en que se formalizaba la solicitud de adhesión, si bien, excepcionalmente, todas las solicitudes anteriores al 1 de abril de 1998 produjeron efectos a partir del 1 de enero de 1998. Las aportaciones a realizar se correspondían con las cuotas periódicas determinadas en el citado Acuerdo Institucional-Sindical de 30 de diciembre de 1997, o bien, las acordadas en la negociación colectiva que lo sustituya.

Los derechos consolidados de este colectivo quedaban integrados por el patrimonio individual constituido por las aportaciones periódicas tanto del socio de número como, en su caso, del protector y los rendimientos y las plusvalías generadas en la gestión de los recursos, una vez atendidos los gastos de gestión y la reserva correspondiente al fondo de estabilización.

Las prestaciones de este Reglamento número 1 eran las de jubilación, invalidez permanente no parcial, viudedad-orfandad de los socios fallecidos en activo, fallecimiento de socios o beneficiarios, viudedad-orfandad en caso de fallecimiento del beneficiario jubilado o beneficiario inválido, enfermedad grave y desempleo de larga duración.

De la totalidad de las aportaciones del socio la proporción quedaba establecida en el 85% y 15% a prestaciones de ahorro y de riesgo, respectivamente.

- b) Socios adscritos al Reglamento de Prestaciones número 2, que estaba integrado por los socios, en activo o en suspenso, que lo fueran a 31 de marzo de 1998, tratándose, salvo excepciones reglamentadas, de un colectivo cerrado a extinguir.

La cuantía de las cuotas periódicas estaba determinada por la Asamblea General a propuesta de la Junta de Gobierno y vistos los correspondientes estudios actuariales, salvo en el caso de la denominada aportación por diferencias definida en dicho Reglamento. Los socios de número adscritos a este Reglamento podían optar por:

- Realizar aportaciones por el 100% de la cuota actuarial conjunta que, en virtud de los acuerdos de integración o tabla de cuotas por edad existentes, corresponda realizar al sistema de Elkarkidetza, E.P.S.V. y Plan de Pensiones Subplan B (cuota actuarial conjunta en prestación definida).
- Realizar aportaciones por la parte individual de la cuota actuarial conjunta que le corresponda (cuota actuarial individual en prestación definida). Los socios que reciban aportación institucional en el Subplan B del correspondiente Plan de Pensiones sólo podrán acogerse a esta modalidad.

- Cualquiera de las cuotas señaladas en los apartados anteriores menos las cantidades individualmente aportadas en el Reglamento de Prestaciones número 1 o en el Subplan A del Plan de Pensiones (aportación por diferencias en sistema de aportación definida).

La rentabilidad a obtener por los socios adscritos a este Reglamento venía especificada en los correspondientes estudios actuariales, si bien era la financiera en la última de las opciones anteriormente citadas.

Para el colectivo del Reglamento de Prestaciones número 2, salvo en el caso de aportación por diferencias citado, cuyos derechos consolidados coincidían con los reflejados para los socios del Reglamento de Prestaciones número 1, los derechos consolidados estaban constituidos por la cantidad que representaba el exceso del valor actual de las prestaciones futuras contempladas en el Reglamento que les afectaba, sobre el valor actual de las aportaciones que debían corresponder a cada miembro.

Las prestaciones de este Reglamento número 2 eran las de pensión de jubilación, pensión de invalidez, pensión de viudedad-orfandad de los partícipes fallecidos en activo, pensión de viudedad-orfandad en caso de fallecimiento del beneficiario jubilado o inválido, enfermedad grave y desempleo de larga duración. Asimismo, se establecían, entre otras, prestaciones por capital en los supuestos de jubilación y fallecimiento de activos.

Paralelamente a la aprobación de dichos Estatutos y Reglamentos de Prestaciones de Elkarkidetza, E.P.S.V., dada la doble estructura del sistema, se fueron aprobando las modificaciones y nuevos Reglamentos de cada Plan de Pensiones (Plan de Pensiones Elkarkidetza - Institución respectiva). Cada Plan de Pensiones, por ello y paralelamente a lo dispuesto en la E.P.S.V., se articulaba a su vez en dos Subplanes.

- a) Un Subplan A de modalidad mixta, de aportación definida en cuanto a las prestaciones de ahorro y de prestación definida, con carácter anual, para las prestaciones de riesgo.
- b) Un Subplan B de prestación definida, en el que se integran los antiguos partícipes de los planes precedentes existentes a fecha 31 de diciembre de 1997.

En ambos casos, las prestaciones de los Planes estaban totalmente aseguradas, a través del contrato de aseguramiento formalizado con el asegurador del Plan, Elkarkidetza, E.P.S.V., quien recibía como prima, con carácter general, la totalidad de las aportaciones realizadas al Plan de Pensiones.

ii) Situación desde el 31 de diciembre de 2003.

Los nuevos Estatutos y Reglamento de Prestaciones de la Entidad, aprobados con fechas 3 de octubre de 2003 y 16 de diciembre de 2003 por la Asamblea General Extraordinaria de la Entidad y que han entrado en vigor el 31 de diciembre de 2003, indican que en la Entidad se distinguen los siguientes elementos personales:

- a) Socios protectores que son las Instituciones, Organismos y Sociedades Públicas Vascas adheridos a la Entidad.
- b) Socios de número que son los empleados de los Socios protectores de la Entidad adheridos a la misma y se dividen en:
 - Socios de número “en activo”: cuando cotizan a la Entidad, manteniendo o no su relación laboral o estatutaria con el Socio protector, de acuerdo con lo previsto en el correspondiente “Acuerdo de adhesión” a la misma.
 - Socios de número “en suspenso”: cuando, manteniendo su relación laboral o estatutaria con el Socio protector, han optado por no seguir cotizando a la Entidad y cuando no manteniendo aquella relación no han optado por seguir cotizando a la Entidad, según lo previsto en el correspondiente “Acuerdo de adhesión” a la misma.
- c) Beneficiarios que son los Socios de número y demás personas físicas a favor de las cuales se genere derecho a la percepción de prestaciones que traen causa de un Socio de número.

Para el ejercicio de los derechos que corresponden a cada uno de los elementos personales de la Entidad es necesario estar al corriente de sus obligaciones con la misma. Los recursos económicos de la Entidad estarán constituidos por:

- a) Las aportaciones que deban realizar los Socios protectores y los Socios de número de conformidad con los correspondientes Convenios o Acuerdos Colectivos que afecten a cada Institución, Organismo o Sociedad Pública Vasca adherido o por los “Acuerdos de adhesión” debidamente actualizados. En general, se destinará el 90% de las aportaciones a ahorro capitalizado y el 10% restante a garantizar el capital asegurado.
- b) Las cuotas recaudadas en concepto de aseguramiento.
- c) Los rendimientos obtenidos de la inversión de sus reservas.
- d) Cualesquiera otros ingresos legítimos.

La Entidad concederá prestaciones por jubilación, incapacidad permanente, viudedad, orfandad, fallecimiento y cualquier otra que se determine y sea conforme con el objeto social de la Entidad y la normativa aplicable. Se generará el derecho a la correspondiente prestación cuando se haya producido el hecho causante determinante de la correspondiente prestación, el causante haya cesado la relación laboral con la Institución, Organismo o Sociedad Pública Vasca donde presta sus servicios y el causante, en el momento de su solicitud, tenga derecho a la misma y esté al corriente de sus obligaciones con la Entidad.

Las prestaciones se harán efectivas, en general, mediante el cobro de una renta mensual, calculada en función de los derechos económicos existentes al momento de causar dicha prestación, según se determine para cada contingencia. Dichas rentas no son revalorizables y se calcularán mediante el correspondiente estudio actuarial de acuerdo con el diseño técnico aprobado por la Junta de Gobierno de la Entidad. El derecho económico considerado para el cálculo de la prestación correspondiente estará constituido por:

- a) El ahorro capitalizado que se constituye por las cuotas destinadas a ahorro abonadas por el Socio de número y las imputadas al mismo y los rendimientos generados deducidos los gastos de gestión.
- b) El capital asegurado que, cubierto por la cuota destinada a aseguramiento, viene a constituir, en las contingencias de incapacidad permanente y fallecimiento del Socio de número en activo, un capital complementario al ahorro capitalizado.

Las prestaciones en forma de renta vitalicia se extinguirán con el fallecimiento del beneficiario y las prestaciones en forma de renta temporal con el cumplimiento de cada beneficiario de la edad establecida y con el fallecimiento antes de dicho cumplimiento. No obstante, en los casos de prestaciones por jubilación, incapacidad permanente y viudedad, si el beneficiario falleciese dentro de los cinco años siguientes al reconocimiento de la prestación y no existiera derecho a otro tipo de prestación por parte de la Entidad, los herederos del beneficiario tendrán derecho al cobro en capital del 50% de las reservas constituidas para el pago de la prestación en el momento de su fallecimiento.

No obstante, aquellos Socios de número anteriores al 31 de diciembre de 2003 podrán optar, en el momento de causar la prestación de jubilación, entre cobrar la pensión a que tuvieran derecho o percibir un capital por los derechos económicos asignados a su nombre por la aportación individual realizada hasta el 31 de diciembre de 2005. Asimismo, aquellos Socios de número procedentes del Reglamento de Prestaciones número 2 que tuvieran o pudieran generar el derecho al rescate de sus aportaciones mantendrán, hasta su jubilación, el derecho a rescatar los derechos económicos que tuviesen asignados a su nombre a 31 de diciembre de 2003 más los rendimientos generados por los mismos a partir de dicha fecha. Por otra parte, los Socios de número procedentes del Reglamento de Prestaciones número 2 que causen pensión a partir del 31 de diciembre de 2003 tendrán, durante tres años desde dicha fecha, la opción de elegir la forma de generar su pensión.

Posteriormente a la aprobación de los nuevos Estatutos y Reglamento de Prestaciones de Elkarkidetza, E.P.S.V., dada la doble estructura del sistema, se han ido aprobando las modificaciones y nuevos Reglamentos de cada Plan de Pensiones (Plan de Pensiones Elkarkidetza - Institución respectiva) que han entrado en vigor el 31 de diciembre de 2003. A dicha fecha se han aprobado las correspondientes modificaciones y nuevos Reglamentos en 438 de los 443 Planes de Pensiones incorporados a Elkarkidetza, Fondo de Pensiones.

Dichos nuevos Reglamentos indican que cada Plan de Pensiones se configura, por su modalidad, como de empleo estando totalmente aseguradas todas las prestaciones por Elkarkidetza, E.P.S.V. que asumirá el abono de las prestaciones como contrapartida de las primas pagadas por el Plan, por lo que éste no asume riesgo alguno y, por tanto, no ha de constituir provisiones matemáticas ni margen de solvencia en la medida que permanezca asegurado. Asimismo, cada Plan de Pensiones es mixto, en razón de las obligaciones y contribuciones estipuladas en el mismo, de aportación definida en cuanto a las prestaciones de ahorro y de prestación definida, con carácter anual, para las prestaciones de riesgo. El resto de las estipulaciones de los nuevos Reglamentos de cada Plan de Pensiones son similares a las ya indicadas de los nuevos Estatutos y Reglamento de Prestaciones de la Entidad.

2. Bases de presentación

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Entidad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente, con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad y con la normativa específica aplicable, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

b) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, dichos estados se presentan de forma agrupada o resumida, presentándose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

3. Normas de valoración

a) Inmovilizado inmaterial

Los diversos conceptos integrados en el inmovilizado inmaterial se valoran por su precio de adquisición, aplicándose los criterios establecidos para el inmovilizado material respecto a las amortizaciones. La vida útil estimada para el inmovilizado inmaterial es de cinco años.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora por su coste de adquisición más todos los gastos adicionales que se producen hasta su puesta en funcionamiento, gastos financieros inclusive. La capitalización de los gastos financieros tiene como límite máximo el valor de mercado del bien en que se integran como mayor valor del bien.

De dicho precio de adquisición se deducen las amortizaciones practicadas, que se establecen sistemáticamente en función de la vida útil de los bienes. La vida útil estimada para el mobiliario e instalaciones y los equipos informáticos es de cinco años.

c) Inversiones materiales

En este epígrafe se incluyen los edificios y locales de uso propio propiedad de la Entidad que se valoran a su precio de adquisición.

d) Inversiones financieras

Las acciones y otras participaciones se encuentran registradas a su precio medio de adquisición o al valor de realización al cierre del ejercicio, si éste fuese menor. Para los títulos admitidos a cotización oficial, se ha tomado como valor de realización el de la última cotización del ejercicio.

Los títulos de renta fija adquiridos al descuento se presentan valorados por su valor real financiero, entendiéndose por tal, el precio de adquisición junto con los intereses devengados hasta la fecha de presentación de las cuentas anuales.

Los títulos de renta fija de interés explícito se encuentran valorados al coste de adquisición corregido por la periodificación, de acuerdo con un criterio financiero hasta el vencimiento de los títulos, de la diferencia existente en el momento de la adquisición entre el coste de adquisición y el valor de reembolso de los títulos.

Los títulos de renta fija, atendiendo a las previsiones existentes sobre su realización anticipada o mantenimiento hasta su fecha de vencimiento, se clasifican en dos tipos de carteras diferenciadas con diferentes tratamientos a efectos de depreciación:

- Cartera de inversión ordinaria:

La cartera de inversión ordinaria comprende los valores que la Entidad no incluye en su cartera de inversión a vencimiento y se valora a precio de mercado sólo si éste resultara menor a su coste de adquisición, incrementado este último con la periodificación de los intereses devengados y no cobrados.

Para aquellos valores admitidos a cotización en un mercado regulado cuando su cotización no sea suficientemente representativa y, en todo caso, para los no admitidos a dicha negociación, el valor de mercado se determina actualizando sus flujos financieros futuros, incluido su valor de reembolso, a una tasa equivalente a la del Mercado de Deuda Pública Anotada del Banco de España con idéntico plazo de vencimiento, contemplándose la aplicación de diferentes primas de homogeneización en función de las condiciones de la emisión o la calidad del emisor.

Cartera de inversión a vencimiento

La cartera de inversión a vencimiento comprende los valores de renta fija que la Entidad tiene la intención de mantener hasta la fecha de su vencimiento y se valoran al ya citado precio de adquisición.

No obstante, la Entidad puede enajenar valores de la cartera a vencimiento antes del vencimiento de los mismos, informando de ello en la memoria y siempre que el producto de la venta se reinvierta en nuevos títulos con vencimiento residual como mínimo equivalente al que tenían los anteriores.

Cuando se produce esta enajenación el resultado positivo obtenido se incluye en la cuenta de "Ingresos a distribuir en varios ejercicios" y se periodifica hasta la fecha de vencimiento prevista inicialmente. Por el contrario, el resultado negativo se imputa a resultados en el ejercicio en que se produce la venta, pudiendo imputarse, al mismo tiempo, a resultados, en su caso, cantidades positivas pendientes de imputación con el límite del resultado negativo.

No obstante, mediante escrito de fecha 6 de febrero de 2004, la Viceconsejería de Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, de acuerdo con sus atribuciones en materia regulatorio-contable ha autorizado, como consecuencia de la modificación de los Estatutos y del Reglamento de Prestaciones de la Entidad (nota 1), destinar el saldo del epígrafe de "Ingresos a distribuir en varios ejercicios" a cuentas de Reservas a la fecha de cierre del ejercicio 2003, máxime cuando dicho traspaso tiene como finalidad reconocer derechos económicos a favor de los asociados de la Entidad y todo ello sin perjuicio de que en el futuro los Órganos de Gobierno de la Entidad puedan habilitar nuevamente esta partida para el destino que estimen conveniente en aras a dar estabilidad y reforzar la solvencia de la Entidad. En consecuencia, la Entidad ha realizado el traspaso del saldo al 31 de diciembre de 2003 del epígrafe de "Ingresos a distribuir en varios ejercicios", 2.982 miles de euros (nota 15), con abono al epígrafe de "Ingresos excepcionales" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Para las inversiones en productos estructurados, es decir, aquellas inversiones que combinan títulos de renta fija y uno o más instrumentos derivados, se utilizan los mismos criterios de valoración que para los títulos de renta fija, pudiendo incluirse, igualmente, como cartera de inversión o de vencimiento. En el caso de incluirse como cartera de inversión, el precio de mercado a considerar depende del valor o valores de referencia determinados para cada caso en el contrato de compra.

Los préstamos, tanto los hipotecarios a socios como los créditos a Instituciones asociadas, están registrados al valor nominal de los préstamos, incrementado en los intereses devengados y no cobrados a la fecha de valoración, y se minoran por la dotación de una provisión de morosidad del 1% de los saldos vivos, que, en función de la naturaleza y recuperabilidad histórica de los saldos, resulta suficiente para asegurar la recuperabilidad de los valores netos contables resultantes.

Los créditos a sociedades participadas se valoran a su importe nominal, si tienen vocación de capital, y se incrementan en el valor de los intereses devengados no cobrados, si se trata de créditos de tesorería. En ambos casos, las provisiones se dotan en el momento en que surjan dudas sobre la posible recuperación del crédito.

En el epígrafe de Otras inversiones financieras se recogen las inversiones que la Entidad ha realizado en diversas sociedades inmobiliarias, sociedades de inversión de capital variable, Comunidades de Bienes y en otros fondos de inversión y están valoradas al precio desembolsado por las mismas, minorado por las provisiones adecuadas en función de sus expectativas actuales de recuperabilidad o de su valor patrimonial contable al cierre del ejercicio. Asimismo, en dicho epígrafe se incluyen las participaciones en fondos de inversión mobiliaria de renta fija, variable y mixta, los cuales se encuentran valorados al menor del importe resultante de aplicar el criterio de coste de adquisición o valor liquidativo de mercado. También se recoge en este epígrafe el valor pagado o cobrado por las primas de las opciones adquiridas o vendidas, respectivamente, que se encuentran valoradas al precio de mercado al cierre del ejercicio.

Las inversiones financieras en divisas se encuentran valoradas al contravalor en euros resultante de aplicar el tipo de cambio al cierre del ejercicio sobre el importe en divisas al que se valoran las diferentes inversiones de acuerdo a los criterios expuestos en los párrafos anteriores.

Las diferencias de cambio no realizadas que puedan surgir en la valoración de la “Cartera de inversión a vencimiento” se registran con cargo a resultados si resultan negativas. Las diferencias positivas se registran con abono a la cuenta de “Ingresos a distribuir en varios ejercicios”.

e) Derivados financieros

La valoración de estas operaciones (opciones, futuros, etc...) se realiza a precio de mercado, registrándose la pérdida o beneficio correspondiente en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, en aquellas operaciones especulativas que no cotizan en un mercado regulado (OTC) se registran únicamente las pérdidas.

Los resultados de las operaciones de cobertura sobre activos de la “Cartera de inversión a vencimiento” se reconocen imputándose a resultados, de forma simétrica a los resultados derivados de los activos cubiertos, por medio de cuentas de ingresos o gastos a distribuir en varios ejercicios, según corresponda.

f) Deuda institucional

En esta cuenta, se recogen las deudas pendientes de cobro de las Instituciones incorporadas a Elkarkidetza, E.P.S.V. por reconocimiento de derechos pasados recogidas y aprobadas en Normas Forales. Al igual que los préstamos a socios y a Instituciones asociadas, se valoran a su valor nominal, más los intereses devengados y no cobrados a la fecha de valoración y menos una dotación para provisión de morosidad del 1% sobre los saldos vivos.

g) Activos financieros líquidos

Estas inversiones están soportadas en repos de deuda con vencimiento a corto plazo y se valoran con el mismo criterio aplicado a los títulos de renta fija adquiridos al descuento.

h) Periodificación de intereses

Los dividendos de los títulos de renta variable se contabilizan en el momento de su cobro.

Para los títulos de renta fija de rendimiento explícito la Entidad sigue el criterio de periodificar la totalidad de los rendimientos devengados al cierre del ejercicio, los cuales se presentan en el activo del balance en el epígrafe de "Ajustes por periodificación".

i) Provisiones matemáticas - Plan de prestación definida

Las provisiones matemáticas recogen las obligaciones de la Entidad para con sus socios y beneficiarios adscritos a planes de prestación definida. Dichas obligaciones son cuantificadas por un experto independiente que realiza un estudio técnico actuarial. Al 31 de diciembre de 2003 y 2002 las provisiones a constituir por este concepto, según los estudios actuariales, están cubiertas en su totalidad.

Como se indica en la nota 1, la Asamblea General Extraordinaria de la Entidad de fecha 3 de octubre de 2003 ha aprobado la asignación a los Socios adscritos al antiguo Reglamento de Prestaciones número 2 de los derechos económicos al 31 de diciembre de 2003 correspondientes a las nuevas bases actuariales para su traspaso al nuevo sistema de aportación definida. Asimismo, dicha Asamblea General Extraordinaria ha aprobado la asignación al 31 de diciembre de 2003 a los Socios adscritos al antiguo Reglamento de Prestaciones número 2 de los excedentes repartibles a dicha fecha, tras la adaptación de las nuevas bases actuariales, proporcionalmente a los derechos económicos que se traspasan para su integración en el nuevo sistema de aportación definida. En consecuencia, la Entidad ha realizado al 31 de diciembre de 2003 el traspaso al epígrafe de "Otras provisiones técnicas" de los compromisos incluidos en el epígrafe de "Provisiones matemáticas" correspondientes a las aportaciones directas a la Entidad y a los Planes de Pensiones adscritos a Elkarkidetza, Fondo de Pensiones que, a dicha fecha, han aprobado sus nuevos Reglamentos y, en consecuencia, su traspaso al nuevo sistema de aportación definida (nota 1).

El sistema de previsión de la Entidad es de cuotas predeterminadas y fijas en el futuro. A partir del ejercicio 1992, como consecuencia de la imposibilidad legal de reconocer servicios pasados, derivada de la Orden 18262, de 27 de julio de 1989, reguladora del proceso de Formalización de Planes de Pensiones promovidas al amparo del régimen transitorio establecido en el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Ministerio de Economía y Hacienda, la cuota a futuro para obtener el equilibrio financiero-técnico-actuarial será diferente a la cuota normal en función de la situación de cada socio incorporado, permaneciendo constante a partir de dicha fecha.

El método que técnicamente mejor se ajusta para la determinación de la deuda actuarial es el de costes agregados, que es el que se ha venido utilizando en el cálculo actuarial de estos últimos años.

j) Otras provisiones técnicas - Plan de aportación definida

j.1) Otras Provisiones técnicas de ahorro

El saldo de estas provisiones está compuesto por el valor de las aportaciones diferentes a las de riesgo realizadas por los socios o partícipes de planes de previsión de aportación definida a la fecha de cierre del ejercicio, a las que se acumulan los beneficios contables que les corresponda, sólo una vez producida la aprobación y distribución del resultado de cada ejercicio por parte de la Asamblea General de la Entidad.

Por tanto, el saldo de "Otras provisiones técnicas de ahorro" al 31 de diciembre de cada ejercicio diferirá de los derechos consolidados de los partícipes en el importe del resultado del ejercicio no distribuido que les corresponda y en el importe de las plusvalías latentes sobre activos atribuibles registradas en la cuenta de orden a tal efecto denominada "Plusvalías latentes sobre activos, planes aportación definida".

Como se indica en la nota 3.i, la Entidad ha realizado al 31 de diciembre de 2003 el traspaso al epígrafe de "Otras provisiones técnicas" de los compromisos incluidos en el epígrafe de "Provisiones matemáticas" correspondientes a las aportaciones directas a la Entidad y a los Planes de Pensiones adscritos a Elkarkidetza, Fondo de Pensiones que, a dicha fecha, han aprobado sus nuevos Reglamentos y, en consecuencia, su traspaso al nuevo sistema de aportación definida (nota 1).

j.2) Otras Provisiones técnicas de riesgo

El saldo de estas provisiones se corresponde con el excedente acumulado tras la cobertura de las prestaciones de riesgo causadas en el ejercicio en el colectivo de socios adscritos a planes de aportación definida. A partir del 1 de enero de 1999, se contrató una póliza de reaseguro que cubre el 50% de las prestaciones de riesgo causadas, acumulándose los excedentes obtenidos hasta el momento de su aplicación.

Con fecha 14 de diciembre de 2000 la Junta de Gobierno de Elkarkidetza, E.P.S.V. aprobó el establecimiento de una provisión al 31 de diciembre de cada ejercicio con la finalidad de cubrir la provisión de estabilización necesaria y la provisión correspondiente para los siniestros pendientes de declaración.

k) Impuesto sobre Sociedades

De acuerdo con la Legislación Foral aplicable en los tres Territorios Históricos de la Comunidad Autónoma del País Vasco, las Entidades de Previsión Social Voluntaria tributan en el Impuesto sobre Sociedades al tipo del cero por ciento, con derecho a la devolución de las retenciones sobre rendimientos del capital mobiliario, las cuales figuran en el epígrafe de “Deudores a corto plazo” del balance de situación adjunto.

l) Ingresos por cuotas

Los ingresos por cuotas se registran sobre la base del cobro efectivo de las mismas.

m) Cuentas de orden - Plusvalías latentes sobre activos

Los importes registrados en las cuentas de orden del balance de situación adjunto reflejan el valor de las plusvalías latentes implícitas en las diferentes carteras de activos de la Entidad, puestas de manifiesto como diferencia entre los valores resultantes de la aplicación de las normas de valoración contable de activos detalladas en las notas anteriores conforme a criterios contables generalmente aceptados y los valores obtenidos tras la aplicación de las normas contables específicas aprobadas por la Junta de Gobierno de Elkarkidetza, E.P.S.V., previa conformidad y posterior autorización del Departamento de Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, las cuales, solamente en la medida que difieren de las primeras, se resumen a continuación:

- Renta variable: los valores de renta variable admitidos a cotización en un mercado regulado se valoran al precio de mercado y la valoración de los títulos que no coticen en un mercado regulado se efectúa tomando como valor el precio teórico de una acción según el último balance disponible, cuya antigüedad no podrá ser superior en 12 meses a la fecha en que se efectúe la valoración.
- Participaciones en Fondos de Inversión: la valoración de las participaciones en fondos de inversión se determina según su valor liquidativo.
- Renta fija - Cartera de inversión ordinaria: la cartera de inversión ordinaria comprende los valores que la Entidad no incluye en la “cartera de inversión a vencimiento” y su valoración se realiza a precios de mercado.

Al 31 de diciembre de 2002, las plusvalías latentes sobre activos así calculadas se desglosaban en “Plusvalías latentes sobre activos, planes aportación definida” y “Otras plusvalías latentes sobre activos de la Entidad”. La atribución de las primeras al colectivo de socios pertenecientes a planes de aportación definida se realizaba en función de la participación de este colectivo en el patrimonio de la Entidad. Al 31 de diciembre de 2003, como consecuencia de la modificación de los Estatutos y del Reglamento de Prestaciones de la Entidad (notas 1, 3.i y 3.j.1), la totalidad de las plusvalías latentes sobre activos se incluyen en “Plusvalías latentes sobre activos, planes aportación definida”.

4. Inmovilizado inmaterial

Este epígrafe, que recoge, fundamentalmente, las aplicaciones informáticas adquiridas por la Entidad a terceros, tiene los siguientes movimientos en los ejercicios 2003 y 2002:

	<u>Miles de euros</u>
COSTE	
Saldo al 31/12/01	892
Adiciones	72
Trasposos	29
Saldo al 31/12/02	993
Adiciones	37
Retiros	(66)
Saldo al 31/12/03	964
AMORTIZACIONES	
Saldo al 31/12/01	495
Dotaciones	238
Trasposos	29
Saldo al 31/12/02	762
Dotaciones	134
Retiros	(66)
Saldo al 31/12/03	830
VALOR NETO	
Saldo al 31/12/01	397
Saldo al 31/12/02	231
Saldo al 31/12/03	134

5. Inmovilizado material

Los movimientos habidos en los ejercicios 2003 y 2002 en este epígrafe han sido los siguientes:

	Miles de euros			
	Mobiliario e instalaciones	Equipos informáticos	Otro inmovilizado	Total
COSTE				
Saldo al 31-12-01	412	374	86	872
Adiciones	4	15	-	19
Retiros	-	(15)	-	(15)
Saldo al 31-12-02	416	374	86	876
Adiciones	-	10	38	48
Saldo al 31-12-03	416	384	124	924
AMORTIZACIONES				
Saldo al 31-12-01	379	331	45	755
Dotaciones	-	36	13	49
Retiros	-	(15)	-	(15)
Saldo al 31-12-02	379	352	58	789
Dotaciones	2	9	16	27
Saldo al 31-12-03	381	361	74	816
VALOR NETO				
Saldo al 31-12-01	33	43	41	117
Saldo al 31-12-02	37	22	28	87
Saldo al 31-12-03	35	23	50	108

A 31 de diciembre de 2003 y 2002 existe inmovilizado material en uso totalmente amortizado por un importe de 753 miles de euros.

6. Inversiones materiales

Dentro de las inversiones materiales se incluyen los edificios y locales para uso propio, por importe de 2.182 miles de euros, que no han tenido movimientos durante los ejercicios 2003 y 2002.

ELKARKIDETZA, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA

7. Inversiones financieras

El movimiento de los ejercicios 2003 y 2002 habido en las inversiones financieras de la Entidad se resume a continuación:

	Miles de euros					
	Acciones y otras participaciones	Desembolsos pendientes no exigidos	Títulos de renta fija	Préstamos	Otras inversiones	Total
Saldo al 31.12.01	56.778	(1.145)	170.730	14.193	72.305	312.861
Adiciones	52.606	-	53.845	3.768	4.901	115.120
Bajas	(56.865)	109	(26.713)	(4.931)	(10.723)	(99.123)
Variación neta interés implícito	-	-	601	-	-	601
Variación neta prima	-	-	116	-	-	116
Variación tipo de cambio	-	-	(397)	-	-	(397)
Variación valoración opciones	-	-	-	-	(1)	(1)
Saldo al 31.12.02	52.519	(1.036)	198.182	13.030	66.482	329.177
Adiciones	69.992	-	64.279	4.013	34.290	172.574
Bajas	(62.283)	722	(63.136)	(5.385)	(7.261)	(137.343)
Variación neta interés implícito	-	-	1.399	-	-	1.399
Variación neta prima	-	-	161	-	-	161
Variación tipo de cambio	-	-	13	-	-	13
Variación valoración opciones	-	-	-	-	283	283
Saldo al 31.12.03	60.228	(314)	200.898	11.658	93.794	366.264

Dentro del epígrafe de "Préstamos", se integran préstamos concedidos a socios individuales de la Entidad por importe de 11.656 miles de euros (11.326 miles de euros en 2002).

ELKARKIDETZA, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA

El detalle de las inversiones de la Entidad al 31 de diciembre de 2003 y 2002 es el siguiente:

Clase de Valor	Miles de euros					
	2003		2002			
	Coste contable	Fondo para depreciación de valores	Valor neto	Coste contable	Fondo para depreciación de valores	Valor neto
Acciones y otras participaciones:						
Acciones en países Euro	33.309	1.926	31.383	28.135	6.700	21.435
Acciones en otras divisas	26.919	2.474	24.445	24.384	5.659	18.725
	60.228	4.400	55.828	52.519	12.359	40.160
	(314)	-	(314)	(1.036)	-	(1.036)
Desembolsos pendientes no exigidos						
Títulos de renta fija:						
Renta fija vencimiento	113.239	-	113.239	102.402	-	102.402
Renta fija gestión	87.659	1.045	86.614	95.780	2.646	93.134
	200.898	1.045	199.853	198.182	2.646	195.536
Préstamos:						
Préstamos sociedades inmobiliarias	2	-	2	1.704	339	1.365
Préstamos hipotecarios	11.656	117	11.539	11.326	113	11.213
	11.658	117	11.541	13.030	452	12.578
Otras inversiones financieras:						
Comunidad de Bienes	2.791	-	2.791	2.791	-	2.791
Sociedades inmobiliarias	19.439	357	19.082	18.794	306	18.488
Fondos de inversión mobiliaria	66.721	811	65.910	40.302	3.493	36.809
Capital riesgo	3.723	237	3.486	3.165	107	3.058
Otras	828	5	823	1.430	-	1.430
Derivados	292	22	270	-	-	-
	93.794	1.432	92.362	66.482	3.906	62.576
	366.264	6.994	359.270	329.177	19.363	309.814

ELKARKIDETZA, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA

El desglose por entidades de los epígrafes "Otras inversiones financieras - Comunidad de Bienes", "Otras inversiones financieras - Sociedades inmobiliarias" y "Otras inversiones financieras - Capital riesgo" es el siguiente:

Nombre	Domicilio	% de participación	Fondos propios de la participada			Valor neto participación
			Capital	Reservas y otros	Resultados del ejercicio	
Comunidad de Bienes Elkarkidetza - Grupo Urbano Genérico	Ramón y Cajal, 7-9; 01007 Vitoria (5)	99,75%	2.563	-	142	2.791
Sociedades Inmobiliarias:						
Lojuel I, S.A.	Ramón y Cajal, 7-9; 01007 Vitoria (5)	50,00%	21.215	966	2.889	11.879
Lojuel II, S.A.	Ramón y Cajal, 7-9; 01007 Vitoria (5)	33,33%	16.566	659	346	5.562
Sociedad Inversora en Residencias de Estudiantes de Euskadi, S.A.	Ramón y Cajal, 7-9; 01007 Vitoria (2)	60,00%	1.262	89	73	1.226
Grupo Urbano Genérico, S.A.	Ramón y Cajal, 7-9; 01007 Vitoria (5)	100,00%	168	234	1	241
Metrocés, S.A.	Santa Hortensia, 46; 28002 Madrid (3)	26,46%	195	156	192	148
Asesoramiento Inmobiliario Mutual, S.A.	Glorieta de Quevedo, 9; 28015 Madrid (1)	31,14%	60	15	13	26
						19.082
Capital Riesgo:						
Talde Capital Riesgo	Colón de Larreategui, 26; 48009 Bilbao (4)	9,62%	19.083	8.735	(471)	2.163
Orza Gestión y Tenencia de Patrimonios, A.I.E.	Paseo Lugaritz, 27; 28018 Donostia (5)	50,00%	2.119	(1)	1	1.060
Tec Plus III Capital Riesgo	Avenida Diagonal, 615; 08028 Barcelona (3)	3,32%	15.050	(6.490)	(636)	263
						3.486

(1) El detalle de los Fondos Propios de esta entidad corresponde a las cuentas anuales no auditadas al 31 de diciembre de 2002.

(2) El detalle de los Fondos Propios de esta entidad corresponde a las cuentas anuales auditadas al 31 de diciembre de 2002. Durante el ejercicio 2003 se ha realizado una ampliación de capital por importe de 721 miles de euros.

(3) El detalle de los Fondos Propios de estas entidades corresponde a los estados financieros no auditados al 30 de septiembre de 2003.

(4) El detalle de los Fondos Propios de esta entidad corresponde a los estados financieros no auditados al 30 de noviembre de 2003.

(5) El detalle de los Fondos Propios de estas entidades corresponde a los estados financieros no auditados al 31 de diciembre de 2003. Los resultados del ejercicio de Grupo Urbano Genérico, S.A. se han disminuido en un importe de 760 miles de euros correspondientes a un dividendo a cuenta. Con fecha 3 de noviembre de 2003 Orza Gestión y Tenencia de Patrimonios, A.I.E. ha comenzado su actividad y ha realizado una ampliación de capital por importe de 2.115 miles de euros.



El saldo al 31 de diciembre de 2003 del epígrafe de "Deudas a corto plazo - Acreedores diversos", 5.336 miles de euros, incluye un importe de 5.302 miles de euros que corresponde a los traspasos de tesorería realizados a sus socios por las entidades participadas Comunidad de Bienes Elkarkidetza - Grupo Urbano Genérico, Lojuel I, S.A., Lojuel II, S.A. y Grupo Urbano Genérico, S.A.

Al 31 de diciembre de 2003 existen los siguientes compromisos de opciones para los que, a dicha fecha, se ha registrado el beneficio o pérdida derivado de su valor de cotización:

- Compra de opciones call y venta de opciones put sobre el Eurostoxx con vencimiento en marzo de 2005 por importe, cada uno de ellos, de 1.000 miles de euros y con un valor de mercado a dicha fecha de 1.191 miles de euros y de 996 miles de euros, respectivamente.
- Compra de opciones put y venta de opciones put sobre el Eurostoxx con vencimiento en enero de 2004 por importe de 29 miles de euros y de 7 miles de euros, respectivamente y con un valor de mercado a dicha fecha de 7 miles de euros y de 1 mil de euro, respectivamente.
- Compra de opciones call sobre Eurostoxx con vencimiento en mayo de 2004 por importe de 38 miles de euros y con un valor de mercado a dicha fecha de 81 miles de euros.
- Venta de opciones call sobre Bonos con vencimiento en mayo de 2004 por importe de 50 miles de euros y con un valor de mercado a dicha fecha de 11 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2002 existían compromisos de compra-venta de contratos de futuros sobre el Ibex, con vencimiento en enero de 2003, por importe de 302 miles de euros y con valor de mercado a dicha fecha de 299 miles de euros. Al cierre de dicho ejercicio se registró el beneficio o pérdida derivado de su valor de cotización.

8. Deuda institucional

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2003 y 2002, es la siguiente:

	Miles de euros			
	2003		2002	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Territorio Histórico de Bizkaia	-	3.149	3.070	2.746
	-	3.149	3.070	2.746
Intereses devengados	-	19	-	15
Provisión insolvencias	-	(32)	-	(58)
	-	3.136	3.070	2.703

Los saldos pendientes corresponden al fraccionamiento de la deuda a cobrar de las instituciones incorporadas a la Entidad y reconocidas en Normas Forales. Esta deuda está financiada mediante anualidades establecidas, con un interés variable, en función de la evolución a largo plazo de las bases de cotización, siendo el interés del 5,5% en los ejercicios 2003 y 2002.

El saldo de intereses recoge el importe de los mismos devengados al cierre del ejercicio por la deuda anterior y pendientes de liquidación a esa fecha.

9. Administraciones Públicas

La composición del saldo de este epígrafe al 31 de diciembre de 2003 y 2002 es la siguiente:

	Miles de euros			
	2003		2002	
	Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor
Retenciones a cuenta sobre capital mobiliario	1.180	-	401	-
Retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	-	115	-	109
Impuesto sobre el Valor Añadido	-	-	-	1
Seguridad Social	-	26	-	29
	<u>1.180</u>	<u>141</u>	<u>401</u>	<u>139</u>

10. Deudores diversos

La composición del saldo de este epígrafe al 31 de diciembre de 2003 y 2002, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2003	2002
Deudores por venta de valores	126	-
Deudores por intereses	36	115
Deudores por préstamos hipotecarios	92	90
Otros	227	160
	<u>481</u>	<u>365</u>

11. Otros activos monetarios

En este epígrafe se integran los saldos de tesorería con las diversas entidades gestoras de valores.

12. Fondos propios

El movimiento de los epígrafes de Fondos propios durante los ejercicios 2003 y 2002 ha sido el siguiente (en miles de euros):

	Fondo Mutual	Fondo de estabilización	Reservas	Reserva especial	Resultado del ejercicio
Saldo al 31 de diciembre de 2001	9.015	2	43.122	11.623	(786)
Distribución del resultado del 2001	-	-	-	-	786
Distribución de reservas del 2001	-	-	(15.033)	13.869	-
Resultado del 2002	-	-	-	-	(18.343)
Saldo al 31 de diciembre de 2002	9.015	2	28.089	25.492	(18.343)
Distribución del resultado del 2002 (nota 14)	-	-	-	-	18.343
Distribución de reservas del 2002 (nota 14)	-	-	(17.766)	(535)	-
Distribución de reservas por cambio a aportación definida (nota 1)	-	(2)	8.485	(21.399)	-
Resultado del 2003	-	-	-	-	12.989
Saldo al 31 de diciembre de 2003	9.015	-	18.808	3.558	12.989

El detalle del movimiento de las cuentas del epígrafe de "Reservas" durante los ejercicios 2003 y 2002 ha sido el siguiente (en miles de euros):

	Margen de solvencia	Fondo de garantía	Fondo de solvencia de pasivos	Reservas voluntarias	Total Reservas
Saldo al 31 de diciembre de 2001	9.066	3.022	-	31.034	43.122
Distribución de reservas del 2001	1.111	370	-	(16.514)	(15.033)
Saldo al 31 de diciembre de 2002	10.177	3.392	-	14.520	28.089
Distribución de reservas del 2002 (nota 14)	(2)	(3.244)	-	(14.520)	(17.766)
Distribución de reservas por cambio a aportación definida (nota 1)	(10.175)	(148)	4.601	14.207	8.485
Saldo al 31 de diciembre de 2003	-	-	4.601	14.207	18.808

El artículo 38 de los de los nuevos Estatutos (véase la nota 1) indica en relación con el Fondo de solvencia que son fondos propios de la Entidad, debe cumplir los requisitos legales que le afecten en cada momento y su finalidad es hacer frente a las posibles desviaciones que puedan producirse en el futuro en las hipótesis actuariales utilizadas en los cálculos de las prestaciones aseguradas.

El artículo 19 de los de los antiguos Estatutos (véase la nota 1) indicaba en relación con el Margen de solvencia que se constituiría un patrimonio libre, no afecto a obligación alguna, en la cuantía exigida por Ley, para la constitución de unos fondos propios no comprometidos con la finalidad de garantizar una mayor seguridad a socios de número y beneficiarios.

Como se indica en la nota 1, la Asamblea General Extraordinaria de la Entidad de fecha 3 de octubre de 2003 ha aprobado la asignación a los Socios adscritos al antiguo Reglamento de Prestaciones número 2 de los derechos económicos al 31 de diciembre de 2003 correspondientes a las nuevas bases actuariales para su traspaso al nuevo sistema de aportación definida. Asimismo, dicha Asamblea General Extraordinaria ha aprobado la asignación al 31 de diciembre de 2003 a los Socios adscritos al antiguo Reglamento de Prestaciones número 2 de los excedentes repartibles a dicha fecha, tras la adaptación de las nuevas bases actuariales, proporcionalmente a los derechos económicos que se traspasan para su integración en el nuevo sistema de aportación definida. Como consecuencia de dicho acuerdo, la Entidad ha realizado la siguiente distribución de reservas al 31 de diciembre de 2003:

	<u>Miles de euros</u>
Fondo de estabilización	2
Reservas - Margen de solvencia	10.175
Reservas - Fondo de garantía	148
Reserva especial - Mejora de hipótesis actuariales	21.399
Base de reparto	31.724
Reservas - Fondo de solvencia de pasivos	4.601
Reservas - Reservas voluntarias	14.207
Provisiones matemáticas - prestación definida (nota 16)	12.916
Distribución	31.724

Al 31 de diciembre de 2002, todas las cuentas de reservas incluidas en Fondos Propios correspondían a Planes de Prestación Definida, a excepción del Fondo de estabilización.

a) Fondo Mutual

De acuerdo con la normativa sobre Planes y Fondos de Pensiones, las entidades gestoras de Fondos deberán tener un capital desembolsado mínimo equivalente a añadir a 0,60 millones de euros el 1% del exceso de la deuda actuarial sobre 6,01 millones de euros. Según este cálculo, el Fondo Mutual debería ascender a 1,65 millones de euros al 31 de diciembre de 2003, estando sobredotado el Fondo Mutual en 7,36 millones de euros. Al 31 de diciembre de 2002 el exceso era de 6,09 millones de euros.

No obstante, las Mutualidades cualificadas (aquéllas capaces de abonar prestaciones superiores a 0,08 millones de euros en capital ó a 0,02 millones de euros de renta anual) deben acreditar un Fondo Mutual equivalente al de las Mutuas de Seguro a prima fija (9,015 millones de euros), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de Seguros Privados y en la modificación realizada por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social.

b) Fondo de estabilización

El artículo 23 de los antiguos Estatutos (véase la nota 1) regulaba la creación de una reserva o Fondo de estabilización destinado, primordialmente, a garantizar en la medida de lo posible a los partícipes que causen prestación de ahorro, acogidos al Reglamento 1 (aportación definida) o 2 (supuesto de aportación por diferencias), unos derechos consolidados de importe igual al menos a los existentes a 31 de diciembre del año anterior a la fecha en la que se cause la prestación. El citado Fondo se dotaba con cargo a los derechos consolidados atribuibles a los Planes de aportación definida y se constituía con el 25% de la rentabilidad financiera que excedía del 10% anual.

c) Reserva especial - Mejora de hipótesis actuariales

Esta reserva tiene por objeto la mejora de las hipótesis actuariales de los socios pertenecientes a planes de prestación definida (nota 16) y permanecerá como una partida más de los Fondos Propios hasta el momento en que se considere su aplicación. Al 31 de diciembre de 2003, se mantiene en esta reserva un importe de 3.558 miles de euros que corresponde a los Planes de Pensiones adscritos a Elkarkidetza, Fondo de Pensiones que, a dicha fecha, no han aprobado sus nuevos Reglamentos y, en consecuencia, su traspaso al nuevo sistema de aportación definida (nota 1). Asimismo, durante el ejercicio 2003 se ha realizado la correspondiente asignación de esta reserva a aquellos Planes de Pensiones adscritos a Elkarkidetza, Fondo de Pensiones que han aprobado sus nuevos Reglamentos.

13. Cuantía mínima del Margen de solvencia

Según el modelo del Gobierno Vasco la cuantía mínima del margen de solvencia sería el 10% de las cuotas y aportaciones netas del ejercicio.

Sin embargo, el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones establece que la cuantía mínima del margen de solvencia será el 4% de las provisiones matemáticas. Tomando como límite este segundo criterio más restrictivo, el margen de solvencia de la Entidad al 31 de diciembre de 2003 y 2002 sería el siguiente:

	Miles de euros	
	2003	2002
Fondo Mutual (nota 12)	9.015	9.015
Reservas (nota 12)	18.808	28.089
Reserva especial (nota 12)	3.558	25.492
Resultado atribuible a planes de prestación definida (nota 14)	-	(18.301)
	31.381	44.295
Provisiones matemáticas (nota 16)	111.030	238.646
Cobertura	28,3%	18,6%
Exceso sobre el mínimo legal exigido	26.940	34.749

14. Propuesta de distribución del resultado y de las reservas

La distribución de los resultados de los ejercicios 2003 y 2002 entre los Partícipes de la Entidad de aportación o prestación definida es la siguiente:

	Miles de euros	
	2003	2002
Resultados atribuibles a partícipes de prestación definida (nota 13)	-	(18.301)
Resultados atribuibles a partícipes de aportación definida	12.989	(42)
	<u>12.989</u>	<u>(18.343)</u>

La propuesta de distribución del resultado y de las reservas del ejercicio 2003, que se someterá a la Asamblea General para su aprobación, así como la aprobada del ejercicio 2002, son las siguientes:

	Miles de euros	
	2003	2002
Resultado del ejercicio (nota 12)	12.989	(18.343)
Reserva especial - Mejora de hipótesis actuariales (nota 12)	-	535
Reservas - Otras reservas (nota 12)	14.207	17.766
Base de reparto	<u>27.196</u>	<u>(42)</u>
Reservas voluntarias:		
Fondo de solvencia de pasivos	8	-
Fondo de solvencia de activos	1.510	-
Reserva de pasivos para posibles contingencias	2.401	-
Reserva de activos para posibles contingencias	797	-
Reserva para posibles contingencias	1.500	-
Otras reservas	754	-
Provisiones matemáticas - Prestación definida	157	-
Otras provisiones técnicas - Aportación definida	20.069	(42)
Distribución	<u>27.196</u>	<u>(42)</u>

Conforme dispone la Ley 25/1983, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria, la Asamblea General es el Órgano supremo de expresión de la voluntad social en las materias que le atribuyan y en la forma que determinan los Estatutos (nota 1), correspondiendo a la Junta de Gobierno la dirección y representación de la Entidad ejerciendo todas aquellas facultades que no están reservadas a la Asamblea General (competencia residual).

Así la propuesta de distribución del resultado y de las reservas del ejercicio 2002 contemplaba la liberación de parte de la “Reserva especial - Mejora de hipótesis actuariales” dado que, conforme al estudio actuarial que se realizó a 31 de diciembre de 2002, aplicándose las variables biométricas y de tipos de interés correspondientes al calendario acordado con el Gobierno Vasco, existía un exceso en dicha Reserva especial de 535 miles de euros (nota 16).

La situación de los epígrafes de “Fondos propios”, “Provisiones matemáticas - Prestación definida”, “Otras provisiones técnicas - Aportación definida” y “Plusvalías latentes sobre activos, planes de aportación definida” al 31 de diciembre de 2003 una vez efectuada la propuesta de distribución del resultado y de las reservas indicada anteriormente, sería la siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Fondo Mutual	9.015
Reserva Especial - Mejora de hipótesis actuariales	3.558
Reservas voluntarias:	
Fondo de solvencia de pasivos	4.609
Fondo de solvencia de activos	1.510
Reserva de pasivos para posibles contingencias	2.401
Reserva de activos para posibles contingencias	797
Reserva para posibles contingencias	1.500
Otras reservas	754
Fondos propios	<u>24.144</u>
Provisiones matemáticas - Prestación definida	<u>111.187</u>
Otras provisiones técnicas - Aportación definida	<u>246.798</u>
Plusvalías latentes sobre activos, planes de aportación definida	<u>23.868</u>

15. Ingresos a distribuir en varios ejercicios

El saldo del epígrafe de “Ingresos a distribuir en varios ejercicios” al 31 de diciembre de 2002, 3.259 miles de euros, correspondía a ingresos diferidos de la cartera de vencimiento (nota 3.d). El movimiento de los ingresos diferidos de la cartera de vencimiento durante los ejercicios 2003 y 2002 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2003	2002
Saldo inicial	3.259	1.625
Altas por venta de títulos	322	2.156
Periodificación del ejercicio	(599)	(522)
Traspaso a Ingresos excepcionales (nota 3.d)	(2.982)	-
Saldo final	-	3.259

Durante el ejercicio 2003 se ha procedido a la enajenación de títulos pertenecientes a la cartera de vencimiento con un coste contable de 11,8 millones de euros (15,9 millones de euros en el ejercicio 2002).

16. Provisiones matemáticas y técnicas

El movimiento de estos epígrafes durante los ejercicios 2003 y 2002 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	Provisiones matemáticas	Provisiones técnicas
Saldo al 31 de diciembre de 2001	228.933	40.039
Distribución de resultados del ejercicio 2001	-	378
Dotación para cubrir la provisión actuarial y otras	12.470	109
Aportaciones de cuotas	5.571	14.852
Prestaciones satisfechas	(8.328)	(2.707)
Saldo al 31 de diciembre de 2002	238.646	52.671
Distribución de resultados del ejercicio 2002	-	(42)
Dotación para cubrir la provisión actuarial y otras	13.949	(939)
Aportaciones de cuotas	5.719	27.942
Prestaciones satisfechas	(9.865)	(3.238)
Distribución de reservas (nota 14)	12.916	-
Traspasos de planes a aportación definida (notas 3.i y 3.j.1)	(150.335)	150.335
Saldo al 31 de diciembre de 2003	111.030	226.729

El detalle del saldo al 31 de diciembre de 2003 y 2002 del epígrafe de “Variación neta de provisiones - Aportaciones y prestaciones netas y otros” de la cuenta de pérdidas y ganancias, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2003	2002
Aportaciones de cuotas:		
Provisiones matemáticas	5.719	5.571
Provisiones técnicas	27.942	14.852
Prestaciones satisfechas:		
Provisiones matemáticas	(9.865)	(8.328)
Provisiones técnicas	(3.238)	(2.707)
Otros conceptos - Provisiones técnicas	(939)	109
	19.619	9.497

a) Provisiones matemáticas

El saldo de las provisiones matemáticas al 31 de diciembre de 2003 y 2002 y, en consecuencia, la dotación del ejercicio, vienen determinadas por un estudio técnico actuarial realizado por profesionales independientes bajo su responsabilidad. Dentro de estas provisiones, se han incluido los importes a dotar por cada uno de los Planes inscritos en Elkarkidetza, Fondo de Pensiones, de los cuales la Entidad es aseguradora. Como se indica en las notas 3.i y 3.j.1, la Entidad ha realizado al 31 de diciembre de 2003 el traspaso al epígrafe de “Otras provisiones técnicas” de los compromisos incluidos en el epígrafe de “Provisiones matemáticas” correspondientes a las aportaciones directas a la Entidad y a los Planes de Pensiones adscritos a Elkarkidetza, Fondo de Pensiones que, a dicha fecha, han aprobado sus nuevos Reglamentos y, en consecuencia, su traspaso al nuevo sistema de aportación definida (nota 1).

Las provisiones matemáticas dotadas al 31 de diciembre de 2003 y 2002 para estos planes ascienden a 76,99 millones de euros y 136,69 millones de euros, respectivamente, según el estudio actuarial.

Las provisiones matemáticas, atendiendo al carácter de las obligaciones que cubren, vencidas o futuras, se desglosan al 31 de diciembre de 2003 en:

	Miles de euros
Provisiones matemáticas de activos	24.765
Provisiones para obligaciones vencidas de pasivos	86.265
Total	111.030

Las principales hipótesis actuariales aplicadas en el estudio técnico actuarial al 31 de diciembre de 2003 y 2002, han sido las siguientes:

- Las tablas de mortalidad utilizadas, tanto para los activos como para los jubilados y beneficiarios, ha sido la GRM/F 80 de experiencia Suiza.
- No se han considerado tablas de rotación.
- Para la invalidez y mortalidad de inválidos se han utilizado las tablas EVKM/F 80.
- La tasa de interés técnico aplicado ha sido del 6% y la tasa de incremento de bases de cotización entre el 3% y el 3,75%.
- Otras hipótesis:
 - * Jubilación normal a los 65 años de edad.
 - * Proporción de casados, en función del dato real.
 - * Edad promedio de la esposa, en función del dato real.
 - * No se considera revalorización de pensiones.

La Asamblea General Ordinaria de socios de 29 de marzo de 2001 acordó, a propuesta de la Junta de Gobierno de 17 de noviembre de 2000, la adaptación de las anteriores hipótesis actuariales, en un período de cinco años, a las recomendadas por el Gobierno Vasco:

- Tasa de interés técnico del 5% y tasa de incremento de bases de cotización del 2,5%.
- Tablas de mortalidad GRM/F 95 para los activos y PERM/F 2000 C para los jubilados y beneficiarios.

Este calendario fue acordado con el Gobierno Vasco y, para su consecución en el periodo de tiempo establecido, se ha ido dotando una Reserva especial constituida para tal fin (notas 12 y 14) con cargo al reparto de resultados y reservas de cada ejercicio. El estudio técnico actuarial con dichas hipótesis actuariales ha sido efectuado por profesionales independientes bajo su responsabilidad al 31 de diciembre de 2003 y 2002. Al 31 de diciembre de 2002, dicho estudio técnico actuarial indicaba la existencia de un exceso de 535 miles de euros (nota 14) en dicha Reserva especial respecto al importe necesario según el calendario acordado con el Gobierno Vasco.

Al 31 de diciembre de 2003, la Entidad ha realizado, como se indica en las notas 3.i y 3.j.1, el traspaso al epígrafe de "Otras provisiones técnicas" de los compromisos incluidos en el epígrafe de "Provisiones matemáticas" correspondientes a las aportaciones directas a la Entidad y a los Planes de Pensiones adscritos a Elkarkidetza, Fondo de Pensiones que, a dicha fecha, han aprobado sus nuevos Reglamentos y, en consecuencia, su traspaso al nuevo sistema de aportación definida (nota 1).

Con anterioridad a la realización de dicho traspaso se han dotado, mediante la distribución de reservas (nota 12), la totalidad de las provisiones necesarias de acuerdo con éstas últimas hipótesis actuariales. Por otra parte, el saldo al 31 de diciembre de 2003 del epígrafe de “Reservas especiales - Mejora de hipótesis actuariales”, 3.558 miles de euros, corresponde a la totalidad del importe necesario de acuerdo con éstas últimas hipótesis actuariales para los Planes de Pensiones adscritos a Elkarkidetza, Fondo de Pensiones que, a dicha fecha, no han aprobado sus nuevos Reglamentos y, en consecuencia, su traspaso al nuevo sistema de aportación definida (nota 1).

El saldo de las provisiones matemáticas al 31 de diciembre de 2003 recoge dotaciones efectuadas hasta dicha fecha por un importe de 0,82 millones de euros correspondientes al colectivo de prejubilados de la Diputación Foral de Alava y Gipuzkoa (44 personas), habiéndose utilizado unas tasas de rentabilidad del 10%, 8%, 6,5%, 7,5% y 6%, para los colectivos incorporados en los ejercicios 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, respectivamente, y del 4,5%, para los colectivos incorporados a partir del ejercicio 1998. Las provisiones técnicas para dicho colectivo al 31 de diciembre de 2002 ascendían a 0,72 millones de euros.

b) Otras provisiones técnicas

El saldo de otras provisiones técnicas al 31 de diciembre de 2003 se desglosa en:

	<u>Miles de euros</u>
Otras provisiones técnicas de ahorro	225.328
Montepío Ayuntamiento de Bilbao y aportaciones individuales	961
Otras provisiones técnicas de riesgo	440
	<u>226.729</u>

La composición de los derechos consolidados del colectivo de socios adscritos a planes de aportación definida, incluidos en el desglose anterior, al 31 de diciembre de 2003 es la siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
	<u>Derechos consolidados</u>
	<u>planes aportación definida</u>
Provisiones técnicas de ahorro al 31 de diciembre de 2003	226.289
Distribución del resultado y de las reservas de 2003	20.069
Participación plusvalías latentes sobre activos al 31 de diciembre de 2003	23.822
	<u>270.180</u>

Los citados derechos consolidados de los partícipes de los planes de aportación definida, están representados por 34.825 miles de participaciones de 7,7583 euros de valor cada una.

17. Situación fiscal

La Entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. Según el Decreto 202/1988, de 16 de febrero, de la Diputación Foral de Alava, las Entidades de Previsión Social Voluntaria tributarán en el Impuesto sobre Sociedades al tipo cero por ciento, con derecho a la devolución de las retenciones sobre rendimientos de capital mobiliario (nota 9). Asimismo, estas entidades están exentas de tributación por el impuesto sobre el valor añadido, por lo que el I.V.A. soportado se registra como mayor coste de las compras, cuando es aplicable.

Están abiertos a inspección fiscal los ejercicios no prescritos legalmente para todos los impuestos a los que se halla sujeta. Como consecuencia de ello, en caso de una hipotética inspección fiscal, podrían surgir pasivos derivados de las posibles interpretaciones a la legislación fiscal en vigor, que los Administradores de la Entidad consideran que, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

18. Ingresos por cuotas de asociados

El detalle de los ingresos por cuotas de asociados llevadas a cabo durante los ejercicios 2003 y 2002 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2003	2002
Planes de prestación definida:		
Cuotas de asociados - E.P.S.V.	3.359	3.329
Primas de seguro - Fondo de Pensiones	2.360	2.193
Aportaciones por reconocimiento de derechos de reequilibrio	-	49
	5.719	5.571
Planes de aportación definida:		
Cuotas de asociados - E.P.S.V.	13.602	7.524
Primas de seguro - Fondo de Pensiones	14.340	7.328
	27.942	14.852
	33.661	20.423

19. Prestaciones

El detalle por planes de las prestaciones llevadas a cabo durante los ejercicios 2003 y 2002 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2003	2002
Planes de aportación definida:		
Ahorro	891	153
Capitales Montepío	556	432
Riesgo	1.791	2.122
	3.238	2.707
Planes de prestación definida	9.989	8.328
	13.227	11.035

El detalle por conceptos de las prestaciones llevadas a cabo durante los ejercicios 2003 y 2002 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2003	2002
Jubilación forzosa	4.194	4.118
Jubilación anticipada	1.988	1.957
Invalidez absoluta	1.871	1.442
Invalidez total	1.054	1.004
Viudedad y orfandad de activos	895	630
Viudedad y orfandad de pasivos	521	438
Beneficiario legal	147	317
Prejubilación	244	264
Rescates	2.091	809
Ahorro capitalizado	117	-
Transferencias a otros fondos	105	56
	13.227	11.035

20. Gastos de personal y sociales

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

	Miles de euros	
	2003	2002
Sueldos y salarios	1.112	1.062
Seguridad Social	255	238
Otros gastos sociales	15	21
Aportación al plan de pensiones	27	21
	1.409	1.342

21. Otra información

a) Honorarios de los auditores

El coste de los servicios prestados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2003 de la Entidad y de Elkarkidetza, Fondo de Pensiones asciende a un importe de 20 miles de euros.

b) Personal en plantilla

El personal en plantilla de la Entidad al 31 de diciembre de 2003 y 2002 es el siguiente:

	2003	2002
Directores	4	4
Técnicos	9	9
Administrativos	7	7
Delegados provinciales	3	3
Auxiliares administrativos	7	6
	30	29

La plantilla media contratada fija durante los ejercicios 2003 y 2002 ha sido de 30 personas.

c) Retribución de los Administradores

La retribución a los Administradores de la Entidad en los ejercicios 2003 y 2002 ha ascendido a 179 y 156 miles de euros, respectivamente. En este importe se incluyen las percepciones de los miembros de la Junta de Gobierno de la Entidad, de la Comisión de Control del Fondo de Pensiones y de la Comisión de Control Extraordinaria del Fondo de Pensiones, ya que todas ellas han sido soportadas por la Entidad, así como los gastos por sueldos y salarios de los miembros de la Junta de Gobierno que forman parte de la plantilla de la Entidad.



d) Medioambiente

Las operaciones globales de la Entidad se rigen por Leyes relativas a la protección del medioambiente (Leyes medioambientales). Dadas las características de la Entidad, los posibles impactos de las mismas no serían significativas por lo que, durante el ejercicio 2003, la Entidad no ha realizado inversiones significativas de carácter medioambiental, ni ha considerado necesario registrar ninguna provisión para riesgos y gastos de carácter medioambiental, ni se considera que existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

e) Rentabilidad media

La rentabilidad neta en el ejercicio 2003, incluidas las plusvalías latentes, ha sido positiva del 8,36% (negativa del 0,84% en el ejercicio 2002).

ELKARKIDETZA, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA

22. Cuadro de financiación (expresado en miles de euros)

	2003	2002	ORIGENES DE FONDOS	2003	2002
APLICACIONES DE FONDOS					
Adquisición de inmovilizado inmaterial	37	72	Recursos procedentes de operaciones	35.499	21.617
Adquisición de inmovilizado material	48	19	Enajenación y amortización de inversiones financieras	132.329	91.786
Provisiones pendientes de asignar	-	12	Traspaso a corto plazo de la deuda institucional a largo plazo	3.070	2.689
Adquisición de inversiones financieras			Ingresos a distribuir en varios ejercicios	322	1.741
Acciones y otras participaciones	69.992	52.606			
Títulos de renta fija	65.852	54.165			
Préstamos	4.013	3.768			
Otras inversiones	34.290	4.901			
	<u>174.147</u>	<u>115.440</u>			
Total aplicaciones de fondos	174.232	115.543	Total de orígenes de fondos	171.220	117.833
Exceso de orígenes sobre aplicaciones (Aumento del Capital Circulante)		<u>2.290</u>	Exceso de aplicaciones sobre orígenes (Disminución del Capital Circulante)	<u>3.012</u>	





ELKARKIDETZA, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA

La variación del capital circulante proviene de los siguientes conceptos:

	Miles de euros			
	2003		2002	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Deudores a corto plazo	1.328	-	-	1.230
Cuentas financieras	-	547	692	-
Ajustes por periodificación	-	254	1.159	-
Deudas a corto plazo	-	3.539	1.669	-
Total	1.328	4.340	3.520	1.230
Variación del capital circulante		3.012	2.290	

Los recursos procedentes de operaciones se obtienen del modo siguiente:

	Miles de euros	
	2003	2002
Beneficio del ejercicio	12.989	(18.343)
Dotación para provisiones técnicas	33.568	21.967
Dotación neta al fondo para depreciación de valores (inversiones financieras)	(12.369)	10.879
Variación neta valoración opciones	(283)	1
Dotación del ejercicio para amortizaciones	161	287
Pérdida neta en la enajenación y amortización de inversiones financieras	4.415	6.826
Traspaso de Ingresos a distribuir en varios ejercicios (notas 3.d y 15)	(2.982)	-
	35.499	21.617

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

A los Asociados de Elkarkidetza, Fondo de Pensiones,

Hemos auditado las cuentas anuales de Elkarkidetza, Fondo de Pensiones, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2003, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores del Fondo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores del Fondo presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2003, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2003. Con fecha 25 de febrero de 2003 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2002 en el que expresamos una opinión favorable.

Como se describe en la Nota 1 de la memoria de las cuentas anuales adjunta, los Planes de Pensiones incorporados al Fondo están asegurados en Elkarkidetza, Entidad de Previsión Social Voluntaria quien realiza las funciones de gestora y aseguradora del Fondo y a la cual se le ingresan las cuotas recibidas en concepto de prima de seguro, en virtud del contrato de aseguramiento pactado entre ambas Entidades. Por otra parte, como se describe en las Notas 1 y 4 de la memoria de las cuentas anuales adjunta, con fechas 3 de octubre de 2003 y 16 de diciembre de 2003, la Asamblea General Extraordinaria de Elkarkidetza, Entidad de Previsión Social Voluntaria ha aprobado la modificación de sus Estatutos y de su Reglamento de Prestaciones transformando el colectivo de prestación definida para su integración en el nuevo sistema de aportación definida mediante la asignación a sus Socios de los derechos económicos al 31 de diciembre de 2003 correspondientes a las nuevas bases actuariales y de los excedentes repartibles a dicha fecha proporcionalmente a los derechos económicos traspasados. Asimismo, dada la doble estructura del sistema, se han ido aprobando las modificaciones y nuevos Reglamentos de cada Plan de Pensiones adscrito al Fondo que han entrado en vigor el 31 de diciembre de 2003. A dicha fecha se han aprobado las correspondientes modificaciones y nuevos Reglamentos en 438 de los 443 Planes de Pensiones incorporados al Fondo.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2003 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Elkarkidetza, Fondo de Pensiones al 31 de diciembre de 2003 y de los resultados de sus operaciones durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Antonio Celada Quintana
Socio - Auditor de Cuentas

24 de febrero de 2004



Elkarkidetza, Fondo de Pensiones

Cuentas Anuales del ejercicio 2003

ELKARKIDETZA, FONDO DE PENSIONESBalances de situación al 31 de diciembre de 2003 y 2002
(Expresados en miles de euros)

	<u>2003</u>	<u>2002</u>	P A S I V O	<u>2003</u>	<u>2002</u>
A C T I V O					
Provisiones aseguradas (nota 4)			Derechos consolidados (nota 4)		
Provisiones aseguradas activos	24.765	95.121		205.690	167.524
Provisiones aseguradas pasivos	52.225	41.564			
	<u>76.990</u>	<u>136.685</u>			
Provisión aportación definida (nota 4)	<u>128.700</u>	<u>30.839</u>	TOTAL PASIVO	<u>205.690</u>	<u>167.524</u>
TOTAL ACTIVO	<u>205.690</u>	<u>167.524</u>			

ELKARKIDETZA, FONDO DE PENSIONES

Cuentas de pérdidas y ganancias para los ejercicios anuales finalizados al 31 de diciembre de 2003 y 2002
(Expresadas en miles de euros)

DEBE	2003	2002	HABER	2003	2002
Servicios exteriores					
Primas de seguros de Alava	3.413	2.253		3.413	2.253
Primas de seguros de Gipuzkoa	5.099	3.046		5.099	3.046
Primas de seguros de Bizkaia	6.881	3.180		6.881	3.180
Primas de seguros de riesgo	1.307	1.042		1.307	1.042
	<u>16.700</u>	<u>9.521</u>		<u>16.700</u>	<u>9.521</u>
TOTAL GASTOS	<u>16.700</u>	<u>9.521</u>	TOTAL INGRESOS	<u>16.700</u>	<u>9.521</u>

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
(Expresada en miles de euros)****1. Naturaleza y objeto social**

Elkarkidetza, Fondo de Pensiones, se constituyó el 3 de noviembre de 1990, regida por la Ley 8/1987, de 8 de junio, sobre la Regulación de Planes y Fondos de Pensiones y por el Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, que aprueba el Reglamento que la desarrolla. Bajo esta modalidad, se integraron 193 Planes de Pensiones, siendo 443 a 31 de diciembre de 2003 (468 en 2002), uno por cada Entidad o Sociedad Pública adherida. Los Planes de Pensiones están asegurados por Elkarkidetza, Entidad de Previsión Social Voluntaria, la cual asume el abono de las prestaciones como contrapartida de las primas pagadas y todos los gastos e ingresos inherentes al Fondo, incluidos los honorarios de la auditoría. Así pues los planes no asumen riesgo alguno y por tanto no han de constituir provisiones matemáticas y margen de solvencia, en la medida en que permanezcan asegurados.

Durante 1998, como consecuencia del "Acuerdo Institucional-sindical regulador de las condiciones de empleo del personal de la Administración Foral y Local de Euskadi para los ejercicios 1997, 1998 y 1999" en lo referente al sistema complementario de pensiones, se acordó que tendrán acceso al sistema complementario de pensiones a través de Elkarkidetza, todos los empleados al servicio de las Diputaciones Forales y los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma del País Vasco, salvo aquellos que vinieran recibiendo aportaciones institucionales por acuerdos previos (Acuerdo Institucional-Sindical de 30 de diciembre de 1997).

El colectivo potencial al que afectaba el citado acuerdo era de, aproximadamente, 22.000 personas y la adscripción por parte de los empleados es voluntaria, sin tener derecho, en caso de no adherirse, a aportación Institucional.

Desde el mes de abril de 1998 y con el fin de adaptar la normativa de funcionamiento de cada plan a la nueva situación, la Comisión de Control del Fondo de Pensiones y la Comisión Ejecutiva aprobaron la modificación de los Reglamentos Reguladores de cada Plan de Pensiones del contrato de aseguramiento. Asimismo, se aprobaron nuevos Reglamentos y contratos de aseguramiento. Este proceso, paralelo a la modificación normativa en Elkarkidetza, Entidad de Previsión Social Voluntaria, articuló cada plan en dos Subplanes (Subplan A y Subplan B).

Con fechas 3 de octubre de 2003 y 16 de diciembre de 2003, la Asamblea General Extraordinaria de Elkarkidetza, E.P.S.V. ha aprobado la transformación del colectivo afectado por el Reglamento de Prestaciones número 2, de prestación definida, con el objeto de unificarlo con el colectivo afectado por el Reglamento de Prestaciones número 1, de aportación definida, a través de la modificación de sus Estatutos y de su Reglamento de Prestaciones, derogando los anteriores Reglamentos de Prestaciones número 1 y número 2. Dichos nuevos Estatutos y Reglamento de Prestaciones que, sin modificar sustancialmente el objeto de la Elkarkidetza, E.P.S.V., modifican su ámbito personal y la consideración de las aportaciones y prestaciones, han entrado en vigor el 31 de diciembre de 2003 y han sido aprobados mediante Resolución 1/2004, de 16 de enero de 2004, de la Viceconsejería de Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco.

Asimismo, la Asamblea General Extraordinaria de la Elkarkidetza, E.P.S.V. de fecha 3 de octubre de 2003 ha aprobado la asignación a los Socios adscritos al antiguo Reglamento de Prestaciones número 2 de los derechos económicos al 31 de diciembre de 2003 correspondientes a las nuevas bases actuariales para su traspaso al nuevo sistema de aportación definida. Dichas nuevas bases actuariales son las siguientes: tablas de mortalidad GRM/F 95, tipo de interés técnico del 5% e IPC del 2,5%. Asimismo, dicha Asamblea General Extraordinaria ha aprobado la asignación al 31 de diciembre de 2003 a los Socios adscritos al antiguo Reglamento de Prestaciones número 2 de los excedentes repartibles a dicha fecha, tras la adaptación de las nuevas bases actuariales, proporcionalmente a los derechos económicos que se traspasan para su integración en el nuevo sistema de aportación definida.

Posteriormente a la aprobación de los nuevos Estatutos y Reglamento de Prestaciones de Elkarkidetza, E.P.S.V., dada la doble estructura del sistema, se han ido aprobando las modificaciones y nuevos Reglamentos de cada Plan de Pensiones (Plan de Pensiones Elkarkidetza - Institución respectiva) que han entrado en vigor el 31 de diciembre de 2003. A dicha fecha se han aprobado las correspondientes modificaciones y nuevos Reglamentos en 438 de los 443 Planes de Pensiones incorporados a Elkarkidetza, Fondo de Pensiones.

Dichos nuevos Reglamentos indican que cada Plan de Pensiones se configura, por su modalidad, como de empleo estando totalmente aseguradas todas las prestaciones por Elkarkidetza, E.P.S.V. que asumirá el abono de las prestaciones como contrapartida de las primas pagadas por el Plan, por lo que éste no asume riesgo alguno y, por tanto, no ha de constituir provisiones matemáticas ni margen de solvencia en la medida que permanezca asegurado. Asimismo, cada Plan de Pensiones es mixto, en razón de las obligaciones y contribuciones estipuladas en el mismo, de aportación definida en cuanto a las prestaciones de ahorro y de prestación definida, con carácter anual, para las prestaciones de riesgo.

Las características principales de la actividad de Elkarkidetza, Fondo de Pensiones son las siguientes:

- i) Situación hasta el 31 de diciembre de 2003 de los Planes de Pensiones que han aprobado la correspondiente modificación y situación actual de los Planes de Pensiones que no la han aprobado.

Cada Plan de Pensiones se encontraba articulado en dos subplanes:

- a) Subplan A, integrado por los partícipes afectados por el Acuerdo Institucional-Sindical de 30 de diciembre de 1997 antes mencionado. Era de aportación definida en cuanto a las prestaciones de ahorro y de prestación definida anualmente para las prestaciones de riesgo

El derecho a recibir aportación institucional (cabía la posibilidad de no utilizada de realizar aportaciones individuales al Plan de Pensiones) comenzaba el día primero del mes siguiente en que se formalizaba la solicitud de adhesión, si bien, excepcionalmente, todas las solicitudes anteriores al 1 de abril de 1998 produjeron efectos a partir del 1 de enero de 1998. Las aportaciones a realizar se correspondían con las cuotas periódicas determinadas en el citado Acuerdo Institucional-Sindical de 30 de diciembre de 1997, o bien, las acordadas en la negociación colectiva que lo sustituya. Las cuotas pactadas para 2003 y 2002 ascendían al 2,5% y 3% de las cuatro bases salariales acordadas según grupos de clasificación, a aportar tanto por la Institución como por el socio o partícipe.

La rentabilidad obtenida por el colectivo del Subplan A en la gestión del patrimonio era la financiera, una vez atendidos los gastos de gestión y la reserva correspondiente al fondo de estabilización, a la que hace referencia el artículo 23 de los Estatutos de la Entidad.

Los derechos consolidados de este colectivo quedaban integrados por el patrimonio individual constituido por las aportaciones periódicas tanto del promotor como, en su caso, del partícipe, y los rendimientos y las plusvalías generadas en la gestión de los recursos, una vez atendidos los gastos de gestión y la reserva correspondiente al fondo de estabilización.

Las prestaciones de este Subplan A eran jubilación, invalidez permanente no parcial, viudedad-orfandad de los partícipes fallecidos en activo, fallecimiento de partícipes o beneficiarios, viudedad-orfandad en caso de fallecimiento del beneficiario jubilado o beneficiario inválido, enfermedad grave y desempleo de larga duración

De la totalidad de las aportaciones del socio la proporción quedaba establecida en el 90% y 10% a prestaciones de ahorro y de riesgo, respectivamente, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Transitorias Primera y Segunda de cada Reglamento, que establecían que durante 1998 se destinaría del total contribuido el 70% a ahorro y el 30% a riesgo y regulaban la situación especial del colectivo de Transitorias en Riesgo de Gipuzkoa.

- b) Subplan B, que estaba compuesto por los partícipes que lo fueran del precedente Plan de Pensiones Elkarkidetza (Institución) a 31 de diciembre de 1997 (en algunos casos la fecha es la de 31 de marzo de 1998), tratándose, salvo excepciones muy reglamentadas, de un colectivo cerrado a extinguir. El Subplan B era de prestaciones definidas, no absolutas sino fijadas en función de las magnitudes que se indican más adelante.

Las aportaciones periódicas, siempre realizadas en este Subplan B por el Promotor, venían determinadas por los correspondientes acuerdos o disposiciones institucionales o Forales, referidos siempre a un porcentaje de la cuota actuarial conjunta del sistema de prestación definida.

La rentabilidad a obtener por los socios adscritos a este Subplan B venía especificada en los correspondientes estudios actuariales. Para este colectivo, los derechos consolidados estaban constituidos por la cantidad que representa el exceso del valor actual de las prestaciones futuras contempladas en el Subplan B que les afecte, sobre el valor actual de las aportaciones que debían corresponder a cada miembro.

Las prestaciones de este Subplan eran pensión de jubilación, pensión de invalidez, pensión de viudedad-orfandad de los partícipes fallecidos en activo, pensión de viudedad-orfandad en caso de fallecimiento del beneficiario jubilado o inválido, enfermedad grave y desempleo de larga duración. Asimismo, podían establecerse, entre otras, prestaciones por capital en los supuestos de jubilación y fallecimiento de activos.

De esta manera, los sujetos componentes del Fondo de Pensiones eran los siguientes:

- a) Las entidades promotoras, que son el Gobierno Vasco, Excma. Diputación Foral de Alava, Excma. Diputación Foral de Gipuzkoa, Excma. Diputación Foral de Bizkaia, Asociación de Municipios Vascos (E.U.D.E.L.) y Elkarkidetza, E.P.S.V.
- b) La gestora y aseguradora era Elkarkidetza, E.P.S.V.
- c) La Entidad depositaria era Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK), a través de la cual se realizan los ingresos del Fondo, siendo otras entidades colaboradoras en esta función Caja Vital y Caja Guipúzcoa San Sebastián (Kutxa).

La Comisión Ejecutiva aprobó durante el año 1998 las condiciones generales del nuevo contrato de seguro para el aseguramiento de los Planes de Pensiones integrados en Elkarkidetza, Fondo de Pensiones.

- ii) Situación desde el 31 de diciembre de 2003 de los Planes de Pensiones que han aprobado la correspondiente modificación.

Los nuevos Reglamentos de los Planes de Pensiones que han aprobado la correspondiente modificación han entrado en vigor el 31 de diciembre de 2003 e indican que se distinguen los siguientes elementos personales:

- a) Los sujetos constituyentes que son la Institución que actúa como Promotor de cada Plan de Pensiones y los Partícipes adheridos al Plan de Pensiones que son cualquier empleado del Promotor que reúna las condiciones y requisitos establecidos.
- b) Los Beneficiarios que son los Partícipes y los familiares o causahabientes de los Partícipes que tengan derecho a la percepción de prestaciones.

- c) Los Partícipes en Suspenso que son los Partícipes que cesen temporalmente en la realización de aportaciones imputadas y, en su caso, directas, pero mantengan los derechos una vez adquieran la condición de Partícipes.

Para el ejercicio de los derechos que corresponden a cada uno de los elementos personales de cada Plan de Pensiones es necesario estar al corriente de sus obligaciones con la misma. Los recursos económicos de cada Plan de Pensiones estarán constituidos por las aportaciones que deban realizar el promotor y, en su caso, los Partícipes. En general, se destinará el 90% de las aportaciones a ahorro capitalizado y el 10% restante a garantizar el capital asegurado.

Cada Plan de Pensiones concederá prestaciones por jubilación, incapacidad permanente, viudedad, orfandad, fallecimiento y cualquier otra que se determine y sea conforme con el Reglamento y la normativa aplicable. Se generará el derecho a la correspondiente prestación cuando se haya producido el hecho causante determinante de la correspondiente prestación, el causante haya cesado la relación laboral con el Promotor donde presta sus servicios y el causante, en el momento de su solicitud, tenga derecho a la misma y esté al corriente de sus obligaciones con el Plan de Pensiones.

Las prestaciones se harán efectivas, en general, mediante el cobro de una renta mensual, calculada en función de los derechos económicos existentes al momento de causar dicha prestación, según se determine para cada contingencia. Dichas rentas no son revalorizables y se calcularán mediante el correspondiente estudio actuarial de acuerdo con el diseño técnico aprobado por la Junta de Gobierno de Elkarkidetza, E.P.S.V. El derecho económico considerado para el cálculo de la prestación correspondiente estará constituido por:

- a) El ahorro capitalizado que se constituye por las cuotas destinadas a ahorro abonadas por el Socio de número y las imputadas al mismo y los rendimientos generados deducidos los gastos de gestión.
- b) El capital asegurado que, cubierto por la cuota destinada a aseguramiento, viene a constituir, en las contingencias de incapacidad permanente y fallecimiento del Socio de número en activo, un capital complementario al ahorro capitalizado.

Las prestaciones en forma de renta vitalicia se extinguirán con el fallecimiento del beneficiario y las prestaciones en forma de renta temporal con el cumplimiento de cada beneficiario de la edad establecida y con el fallecimiento antes de dicho cumplimiento. No obstante, en los casos de prestaciones por jubilación, incapacidad permanente y viudedad, si el beneficiario falleciese dentro de los cinco años siguientes al reconocimiento de la prestación y no existiera derecho a otro tipo de prestación por parte del Plan de Pensiones, los herederos del beneficiario tendrán derecho al cobro en capital del 50% de las reservas constituidas para el pago de la prestación en el momento de su fallecimiento.

No obstante, aquellos Partícipes anteriores al 31 de diciembre de 2003 podrán optar, en el momento de causar la prestación de jubilación, entre cobrar la pensión a que tuvieran derecho o percibir un capital por los derechos económicos asignados a su nombre por la aportación individual realizada hasta el 31 de diciembre de 2005. Asimismo, aquellos Partícipes procedentes del Subplan B que tuvieran o pudieran generar el derecho al rescate de sus aportaciones mantendrán, hasta su jubilación, el derecho a rescatar los derechos económicos que tuviesen asignados a su nombre a 31 de diciembre de 2003 más los rendimientos generados por los mismos a partir de dicha fecha. Por otra parte, los Partícipes procedentes del Subplan B que causen pensión a partir del 31 de diciembre de 2003 tendrán, durante tres años desde dicha fecha, la opción de elegir la forma de generar su pensión.

Como se indica anteriormente, la Asamblea General Extraordinaria de Elkarkidetza, E.P.S.V. de fecha 3 de octubre de 2003 ha aprobado la asignación a los Socios adscritos al antiguo Reglamento de Prestaciones número 2 de los derechos económicos al 31 de diciembre de 2003 correspondientes a las nuevas bases actuariales para su traspaso al nuevo sistema de aportación definida. Asimismo, dicha Asamblea General Extraordinaria ha aprobado la asignación al 31 de diciembre de 2003 a los Socios adscritos al antiguo Reglamento de Prestaciones número 2 de los excedentes repartibles a dicha fecha, tras la adaptación de las nuevas bases actuariales, proporcionalmente a los derechos económicos que se traspasan para su integración en el nuevo sistema de aportación definida. En consecuencia, al 31 de diciembre de 2003 se ha realizado el traspaso al epígrafe de "Provisiones de aportación definida" de los compromisos incluidos en el epígrafe de "Provisiones aseguradas" correspondientes a los Planes de Pensiones adscritos a Elkarkidetza, Fondo de Pensiones que, a dicha fecha, han aprobado sus nuevos Reglamentos y, en consecuencia, su traspaso al nuevo sistema de aportación definida.

Las prestaciones de los Planes de Pensiones se encuentran totalmente aseguradas Elkarkidetza, E.P.S.V. cumpliendo Elkarkidetza, Fondo de Pensiones la normativa sobre Planes y Fondos de Pensiones asegurados. Las características básicas de dicho contrato de aseguramiento son las siguientes:

- a) El seguro tiene por objeto el aseguramiento de los Planes de Pensiones adheridos a Elkarkidetza, Fondo de Pensiones.
- b) La contrapartida sobre la base de la cual la compañía aseguradora, Elkarkidetza, E.P.S.V., asume el riesgo de aseguramiento de los planes es el pago de las primas, cuyo importe se determina en función del porcentaje que debe aportar el Promotor al sistema global de Elkarkidetza, cuya cuantía se recoge en la solicitud de adhesión a cada Institución.
- c) Elkarkidetza, E.P.S.V. dota de unas reservas al Plan de Pensiones asegurado en el momento en que se produce alguna contingencia, sobre la base de las cuales se pagan las prestaciones, utilizando como medio de pago la propia Entidad de Previsión.

2. Bases de presentación - Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Elkarkidetza, Fondo de Pensiones y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente, con objeto de mostrar la imagen fiel de su situación financiera y de sus resultados.

Asimismo, su confección y presentación se ajusta a lo estipulado en el artículo 10.4 de su Reglamento y al Artículo 44 de sus Normas de Funcionamiento.

3. Ingresos por cuotas

El desglose de los ingresos por cuotas del ejercicio 2003 en función de que sean de prestación definida o de aportación definida es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Planes aportación definida	14.340
Planes prestación definida	2.360
	<u>16.700</u>

4. Derechos consolidados

La composición de los derechos consolidados al cierre de cada ejercicio es la siguiente:

	<u>Miles de euros</u>	
	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Derechos consolidados de activos	24.765	95.121
Derechos consolidados de pasivos	52.225	41.564
Derechos consolidados de aportación definida	128.700	30.839
	<u>205.690</u>	<u>167.524</u>

El saldo de estos Derechos consolidados y Provisiones aseguradas al 31 de diciembre de 2003 y 2002 y, en consecuencia, la dotación de cada ejercicio, vienen determinados, salvo para el colectivo procedente del antiguo Subplan A (nota 1), por un estudio actuarial realizado por profesionales independientes bajo su responsabilidad. Dentro de estos Derechos consolidados y Provisiones aseguradas, se han incluido los importes a dotar por cada uno de los 443 Planes de Pensiones adheridos en el Fondo de Pensiones al 31 de diciembre de 2003 (468 en 2002). Como se indica en la nota 1, al 31 de diciembre de 2003 se han aprobado las correspondientes modificaciones y nuevos Reglamentos en 438 de los 443 Planes de Pensiones incorporados a Elkarkidetza, Fondo de Pensiones.

El colectivo de personas sobre el cual se han aplicado las hipótesis actuariales han sido:

	Número de personas	
	2003	2002
Socios	7.020	7.205
Pasivos	2.220	1.937
	9.240	9.142

Las principales hipótesis actuariales aplicadas en el estudio técnico actuarial al 31 de diciembre de 2003 y 2002, han sido las siguientes:

- Las tablas de mortalidad utilizadas, tanto para los activos como para los jubilados y beneficiarios, ha sido la GRM/F 80 de experiencia Suiza.
- No se han considerado tablas de rotación.
- Para la invalidez y mortalidad de inválidos se han utilizado las tablas EVKM/F 80.
- La tasa de interés técnico aplicado ha sido del 6% y la tasa de incremento de bases de cotización entre el 3% y el 3,75%.
- Otras hipótesis:
 - * Jubilación normal a los 65 años de edad.
 - * Proporción de casados, en función del dato real.
 - * Edad promedio de la esposa, en función del dato real.
 - * No se considera revalorización de pensiones.

La Asamblea General Ordinaria de socios de Elkarkidetza, E.P.S.V. de 29 de marzo de 2001 acordó, a propuesta de la Junta de Gobierno de 17 de noviembre de 2000, la adaptación de las anteriores hipótesis actuariales, en un período de cinco años, a las recomendadas por el Gobierno Vasco:

- Tasa de interés técnico del 5% y tasa de incremento de bases de cotización del 2,5%.
- Tablas de mortalidad GRM/F 95 para los activos y PERM/F 2000 C para los jubilados y beneficiarios.

Este calendario fue acordado con el Gobierno Vasco y, para su consecución en el periodo de tiempo establecido, se ha ido dotando en Elkarkidetza, E.P.S.V. una Reserva especial constituida para tal fin. El estudio técnico actuarial con dichas hipótesis actuariales ha sido efectuado por profesionales independientes bajo su responsabilidad al 31 de diciembre de 2003 y 2002.

Al 31 de diciembre de 2003, se ha realizado, como se indica en la nota 1, el traspaso al epígrafe de “Provisiones de aportación definida” de los compromisos incluidos en el epígrafe de “Provisiones aseguradas” correspondientes a los Planes de Pensiones adscritos a Elkarkidetza, Fondo de Pensiones que, a dicha fecha, han aprobado sus nuevos Reglamentos y, en consecuencia, su traspaso al nuevo sistema de aportación definida. Con anterioridad a la realización de dicho traspaso se han reconocido por parte de Elkarkidetza, E.P.S.V., mediante la distribución de la Reserva especial constituida para tal fin, la totalidad de las provisiones necesarias de acuerdo con éstas últimas hipótesis actuariales. Por otra parte, Elkarkidetza, E.P.S.V. tiene constituida al 31 de diciembre de 2003 una Reserva especial de Mejora de hipótesis actuariales, por importe de 3.558 miles de euros, que corresponde a la totalidad del importe necesario de acuerdo con éstas últimas hipótesis actuariales para los Planes de Pensiones adscritos a Elkarkidetza, Fondo de Pensiones que, a dicha fecha, no han aprobado sus nuevos Reglamentos y, en consecuencia, su traspaso al nuevo sistema de aportación definida (nota 1).

El sistema de previsión de la Entidad es de cuotas predeterminadas y fijas en el futuro. A partir del ejercicio 1992, como consecuencia de la imposibilidad legal de reconocer servicios pasados, derivada de la Orden 18262, de 27 de julio de 1989, reguladora del proceso de Formalización de Planes de Pensiones promovidas al amparo del régimen transitorio establecido en el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Ministerio de Economía y Hacienda, la cuota a futuro para obtener el equilibrio financiero-técnico-actuarial será diferente a la cuota normal en función de la situación de cada socio incorporado, permaneciendo constante a partir de dicha fecha.

El método que técnicamente mejor se ajusta para la determinación de la deuda actuarial es el de costes agregados que es el que se ha venido utilizando en el cálculo actuarial de estos últimos años.

La deuda actuarial resultante asciende a 76,99 millones de euros al 31 de diciembre de 2003 (136,69 millones de euros en 2002).





Akordioen Proposamena

Propuesta de Acuerdos

(2003)



elkarkidetz(a)

BGAE BALANTZEA**BALANCE DE SITUACIÓN E.P.S.V.**

Elkarkidetza, Borondatezko Gizarte
Aurreikuspenerako Erakundea

Elkarkidetza, Entidad de Previsión Social Voluntaria

Balantzea - 2003 eta 2002ko abenduak 31
(milaka eurotan adieraziak)

Balance de situación a 31 de diciembre de 2003 y
2002 (expresados en miles de euros)

AKTIBOA • ACTIVO	2003	2002
Ibilgetua • Inmovilizado		
Inmateriala (4. oharra) • Inmaterial (nota 4)	134	231
Materiala (5. oharra) • Material (nota 5)	108	87
	242	318
Inbertsio materialak (6. oharra) • Inversiones materiales (nota 6)	2.182	2.182
Finantz inbertsioak (7. oharra) • Inversiones financieras (nota 7)		
Akzioak eta beste partaidetzak		
Acciones y otras participaciones	60.228	52.519
Egiteko dauden ordainketa eskatu gabeak		
Desembolsos pendientes no exigidos	(314)	(1.036)
Errenta finkoko tituluak		
Títulos de renta fija	200.898	198.182
Maileguak		
Préstamos	11.658	13.030
Beste finantz inbertsioak		
Otras inversiones financieras	93.794	66.482
	366.264	329.177
Ken, baloreen depreziaziotarako Fondoa		
Menos: Fondo para depreciación de valores	(6.994)	(19.363)
	359.270	309.814
Epe luzerako zordunak • Deudores a largo plazo		
Instituzioen zorra (8. oharra)		
Deuda institucional (nota 8)	-	3.070
Epe laburrerako zordunak • Deudores a corto plazo		
Instituzioen zorra (8. oharra)		
Deuda institucional (nota 8)	3.136	2.703
Erakunde publikoak (9. oharra)		
Administraciones Públicas (nota 9)	1.180	401
Bestelako zordunak (10. oharra)		
Deudores diversos (nota 10)	481	365
	4.797	3.469
Finantz kontuak • Cuentas financieras		
Bankuak eta kreditu erakundeak		
Bancos e instituciones de crédito	1.014	1.802
Finantz aktibo likidoak		
Activos financieros líquidos	15.382	13.688
Beste diru aktiboak (11. oharra)		
Otros activos monetarios (nota 11)	661	2.114
	17.057	17.604
Aldizkakotze moldaketak • Ajustes por periodificación	4.068	4.322
	387.616	340.779
Aktiboen gaineko ezkutuko plusbalioak • Plusvalías latentes sobre activos	23.868	16.916
GUZTIRA OROIPEN-KONTUAK		
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	23.868	16.916

PASIBOA • PASIVO	2003	2002
Fondo propioak (12. oharra) • Fondos propios (nota 12)		
Tarama Fondoa		
Fondo mutual	9.015	9.015
Egonkortzapen fondoa		
Fondo de estabilización	-	2
Erreserbak - Pasiboen kaudimen fondoa		
Reservas - Fondo de solvencia de pasivos	4.601	-
Erreserbak - Bestelako erreserbak		
Reservas - Otras reservas	14.207	28.089
Erreserba berezia: Hipotesi aktuariaren hobekuntza		
Reserva especial: Mejora Hipótesis Actuariales	3.558	25.492
Ekitaldiko emaitza (14. oharra)		
Resultado del ejercicio (nota 14)	12.989	(18.343)
Hornikuntza aktuariala egin aurretiko emaitza		
Resultado antes de la provisión actuarial	26.938	(5.873)
Hornikuntza aktuariala estaltzeko zuzkidura (16. oharra)		
Dotación para cubrir la provisión actuarial (nota 16)	(13.949)	(12.470)
	44.370	44.255
Ekitaldi batzuetan banatzekoak diren sarrerak (15. oharra)		
Ingresos a distribuir en varios ejercicios (nota 15)	-	3.259
Hornidura matematikoak - Zehaztutako prestazio (16. oharra)		
Provisiones matemáticas - Prestación definida (nota 16)	111.030	238.646
Beste hornidura teknikoak - Zehaztutako aportazio (16. oharra)		
Otras provisiones técnicas - Aportación definida (nota 16)	226.729	52.671
Epe laburrerako zorrak • Deudas a corto plazo		
Erakunde publikoak (9. oharra)		
Administraciones públicas (nota 9)	141	139
Asignatzeke dauden hornidurak		
Provisiones pendientes de asignar	10	849
Bestelako hartzekodunak (7. oharra)		
Acreedores diversos (nota 7)	5.336	298
Balore-erosketagatiko hartzekodunak		
Acreedores por compra de valores	-	662
	5.487	1.948
	387.616	340.779
Aktiboen gaineko ezkutuko plusbalioak zehaztutako aportazio planak		
Plusvalías latentes sobre activos, planes aportación definida	23.868	122
Erakundearen aktiboen gain beste ezkutuko plusbalioak		
Otras plusvalías latentes sobre activos de la Entidad	-	16.794
GUZTIRA OROIPEN-KONTUAK		
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	23.868	16.916

BGAE GALERA ETA IRABAZIEN KONTUA

Elkarkidetza, Borondatezko Gizarte
Aurreikuspeneko Erakundea

2003 eta 2002ko abenduaren 31n amaitutako
ekitaldietako Galera eta Irabazien kontua
(milaka eurotan adieraziak).

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS E.P.S.V.

Elkarkidetza, Entidad de Previsión Social Voluntaria

Cuenta de pérdidas y ganancias para los ejercicios
anuales finalizados al 31 de diciembre de 2003 y
2002 (expresados en miles de euros).

GASTUAK • GASTOS	2003	2002
Prestazioak (16 eta 19. oharra) • Prestaciones (notas 16 y 19)	13.227	11.035
Administrazio gastuak • Gastos de administración		
Pertsonal gastuak eta sozialak (20. oharra)		
Gastos de personal y sociales (nota 20)	1.409	1.342
Amortiziotarako ekitaldiko zuzkidura (4 eta 5. oharrak)		
Dotación del ejercicio para amortizaciones (notas 4 y 5)	161	287
Bestelako kudeaketa eta administrazio gastuak		
Otros gastos de gestión y administración	774	672
	2.344	2.301
Inbertsiotako gastuak • Gastos de inversiones		
Finantz inbertsiotako gastuak		
Gastos de inversiones financieras	777	1.803
Baloreen deprez. fondora zuzkidura (garbia)		
Dotación al fondo para depreciación de valores (neto)	(12.678)	10.866
Finantza-inbertsioen besterenganaketa eta amortizaziogatik galera garbia		
Pérdida neta en la enajenación y amortización de inversiones financieras	4.415	6.826
	(7.486)	19.495
Aparteko gastuak • Gastos excepcionales	5	-
Horniduren aldaketa garbia (16. oharra) • Variación neta de provisiones (nota 16)		
Hornikuntza aktuariala estaltzeko zuzkidura		
Dotación para cubrir la provisión actuarial	13.949	12.470
Ekarpen eta prestazioa garbiak eta bestelakoak		
Aportaciones y prestaciones netas y otros	19.619	9.497
	33.568	21.967
Ekitaldiko emaitza • Resultado del ejercicio	12.989	(18.343)
Hornikuntza aktuariala aurretiko emaitza		
Resultado antes de la provisión actuarial	26.938	(5.873)
Hornikuntza aktuariala estaltzeko zuzkidura (16. oharra)		
Dotación para cubrir la provisión actuarial (nota 16)	(13.949)	(12.470)

SARRERAK • INGRESOS	2003	2002
Ekitaldiko Kuotak (16 eta 18. oharak) • Cuotas del ejercicio (notas 16 y 18)	33.661	20.423
Inbertsiotako diru-sarrerak • Ingresos de inversiones		
Material inbertsiotako sarrerak Ingresos de inversiones materiales	7	12
Finantz inbertsiotako sarrerak Ingresos de inversiones financieras	17.107	15.448
	17.114	15.460
Aparteko sarrerak • Ingresos excepcionales		
Kuoten geroratzea, elkartekideentzat kobroaren zatikapena eta kontu korronteengatiko interesak Intereses por aplazamiento de cuotas, fraccionamiento de cobro a asociados y cuentas corrientes	890	572
Zenbait ekitalditan banatzeko sarreren aldaketa (3.d eta 15. oharra) Traspaso de Ingresos a distribuir en varios ejercicios (nota 3.d y 15)	2.982	-
	3.872	572

BALANTZEA PENTSIONEN FONDOA

Elkarkidetzta, Pentsioen Fondoa

Balantzea - 2003 eta 2002ko abenduak 31
(milaka eurotan adieraziak).

AKTIBOA • ACTIVO	2003	2002
Aseguratutako hornidurak (4. oharra) Provisiones aseguradas (nota 4)		
Aktiboen aseguratutako hornidurak Provisiones aseguradas activos	24.765	95.121
Pasiboen aseguratutako hornidurak Provisiones aseguradas pasivos	52.225	41.564
	76.990	136.685
Zehaztutako aportazio zuzkidura (4. oha.) Provisión aportación definida (nota 4)	128.700	30.839
GUZTIRA AKTIBOA • TOTAL ACTIVO	205.690	167.524

BALANCE DE SITUACIÓN FONDO DE PENSIONES

Elkarkidetzta, Fondo de Pensiones

Balance de situación al 31 de diciembre de 2003 y
2002 (expresados en miles de euros).

PASIBOA • PASIVO	2003	2002
Eskubide Finkatuak (4.oharra) Derechos consolidados (nota 4)	205.690	167.524
GUZTIRA PASIBOA • TOTAL PASIVO	205.690	167.524

GALERA ETA IRABAZIEN KONTUA PENTSIONEN FONDOA

Elkarkidetzeta, Pentsioen Fondoa

2003 eta 2002ko abenduaren 31n amaitutako ekitaldietako Galera eta Irabazien kontua (milaka eurotan adieraziak).

GASTUAK • GASTOS	2003	2002
Kanpoko zerbitzuak Servicios exteriores		
Arabako aseguruen primak Primas de seguros de Alava	3.413	2.253
Gipuzkoako aseguruen primak Primas de seguros de Gipuzkoa	5.099	3.046
Bizkaiko aseguruen primak Primas de seguros de Bizkaia	6.881	3.180
Arrisku aseguruen primak Primas de seguros de riesgo	1.307	1.042
	16.700	9.521
GUZTIRA GASTUAK • TOTAL GASTOS	16.700	9.521

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS FONDO DE PENSIONES

Elkarkidetzeta, Fondo de Pensiones

Cuenta de pérdidas y ganancias para los ejercicios anuales finalizados al 31 de diciembre de 2003 y 2002 (expresados en miles de euros).

SARRERAK • INGRESOS	2003	2002
Elkartekideen Kuotak (3. oharra) Cuotas de asociados (nota 3)		
Arabako elkartekideen kuotak Cuotas de asociados de Alava	3.413	2.253
Gipuzkoako elkartekideen kuotak Cuotas de asociados de Gipuzkoa	5.099	3.046
Bizkaiko elkartekideen kuotak Cuota de asociados Bizkaia	6.881	3.180
Aportazioko arrisku kuotak Cuotas de riesgo aportación	1.307	1.042
	16.700	9.521
GUZTIRA SARRERAK • TOTAL INGRESOS	16.700	9.521

EMAITZEN APLIKAZIOA

EMAITZAREN BANAKETA

2003ko ekitaldiko emaitza-banaketa eta erreserbetarako proposamena, Batzar Nagusian aurkeztu eta onartu beharrekoa, eta 2002eko ekitaldirako onartutakoa, ondoko hauek dira, (milaka eurotan adieraziak):

APLICACIÓN DE RESULTADOS

DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2003 que se someterá a la Asamblea General para su aprobación, así como la aprobada para el ejercicio 2002 son las siguientes, (expresados en miles de euros):

	2003	2002
BANAKETAKO OINARRIA • BASE DE REPARTO		
Ekitaldiko irabazia Resultado financiero	23.956	(5.873)
Ezohiko irabazia Resultado extraordinario	2.982	-
Hornidura Aktuariala Provisión actuarial	(13.949)	(12.470)
Erreserba berezia: Hipotesi aktuarien hobekuntza (Zehazturiko prestazioa) Reserva especial: Mejora hipótesis actuariales (Prestación Definida)	-	535
Erreserbak Reservas	-	17.766
GUZTIRA • TOTAL	12.989	(42)
BANAKETA • DISTRIBUCIÓN		
Prestazioen igoera, sistema berrian irabazien partaidetza dela eta Aumento prestaciones por participación en beneficios nuevo sistema	157	-
Kaudimen fondoa Fondo solvencia	8	-
Borondatezko erreserba Reserva voluntaria	754	-
Pasiboen erreserba Reserva pasivos	2.401	-
Zehaztutako ekarpen hornidura Provisión Aportación Definida	5.879	(42)
Banatzeko soberakina Excedente a distribuir	3.790	-
GUZTIRA • TOTAL	12.989	(42)

PRESTAZIO JAKINEKO PLANAREN KITAPENA ETA SOBERAKINEN BANAKETA

Milaka eurotan adieraziak.

LIQUIDACIÓN PLAN PRESTACIÓN DEFINIDA Y DISTRIBUCIÓN EXCEDENTES

Expresados en miles de euros.

GUZTIRA BANATZEKO SOBERAKINA EXCEDENTE TOTAL A DISTRIBUIR	
Aurreko soberakina Excedente anterior	14.207
2003 ekitaldiko soberakina Excedente ejercicio 2003	3.790
Guztira Banatzekoa • Total a Distribuir	17.997
SOBERAKINAREN BANAKETA DISTRIBUCIÓN EXCEDENTE TOTAL	
Aktiboen kaudimen fondoa (28.322ren %5,333) Fondo de solvencia activos (5,333% s/28.322)	1.510
Aktiboen erreserba (28.322ren %8,145875, ken 1.510) Reserva activos (8,145875% s/28.322 menos 1.510)	797
Ekarpen jakinerako hornidura teknikoak (174.203ren %8,145875-aldatutako E.K.-) Provisiones técnicas aportación definida (8,145875% s/174.203 -D.C. traspasados-)	14.190
Aldaketaren kontingentzietarako erreserba (*) Reserva contingencias del cambio (*)	1.500
Guztira Banatutakoa • Total Distribuido	17.997

(*) Bi urtetara deuseztatuko da erabili gabeko erreserba

(*) A los dos años, se anulará la reserva no utilizada

2004KO GASTU AURREKONTUA - ZENBATEKOAK EUROTAN

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2004 - IMPORTE EN EUROS

Langile Gastuak Gastos de Personal		1.485.860,00
Soldata eta alokairuak Sueldos y Salarios	1.163.030,00	
Gizarte Segurantzza Seguridad Social	271.760,00	
Beste Gastuak Otros Gastos	51.070,00	
Administrazio Gastuak Gastos de Administración		213.760,00
Zerbitzu Profesionalak Servicios Profesionales		209.850,00
Hornikuntza, Komunikazio eta Mantenimendu Gastuak Gastos Suministros, Comunicaciones y Mantenimiento		97.460,00
Informazio eta Publizitate Gastuak Gastos de Información y Publicidad		314.150,00
Amortizazioak Amortizaciones		176.343,99
Aurrekontua guztira • Total Presupuesto		2.497.423,99

Eusko Jaurlaritzza

Gobierno Vasco

Foru Aldundiak

Diputaciones Forales

ARABA BIZKAIA GIPUZKOA

Udalak

Ayuntamientos

ARABA

ALEGRIA-DULANTZI
 AMURRIO
 AÑANA
 ARAMAIO
 ARRAIA-MAEZTU
 ARRAZUA-UBARRUNDIA
 ARTZINIEGA
 ASPARRENA
 AYALA-AIARA
 BAÑOS DE EBRO
 BARRUNDIA
 BERNEDO
 CAMPEZO
 CIGOITIA
 CRIPAN
 CUARTANGO
 ELBURGO
 ELCIEGO
 ELVILLAR
 IRUÑA DE OCA
 IRURAIZ-GAUNA
 LABASTIDA
 LAGRAN
 LAGUARDIA
 LANCIEGO
 LANTARON
 LAPUEBLA DE LABARCA
 LEGUTIANO
 LEZA
 LLODIO
 MOREDA DE ALAVA
 NAVARIDAS
 OKONDO
 OYON-OION
 PEÑACERRADA
 RIBERA ALTA
 RIBERA BAJA
 SALVATIERRA / AGURAIN
 SAMANIEGO
 SAN MILLAN
 URKABUSTAIZ

VALDEGOVIA
 VILLABUENA DE ALAVA
 VITORIA-GASTEIZ
 YECORA
 ZAMBRANA
 ZUYA

BIZKAIA

ABADIÑO
 ABANTO-ZIERBENA
 AJANGIZ
 ALONSOTEGI
 AMOREBIETA-ETXANO
 AMOROTO
 ARAKALDO
 ARANTZAZU
 ARCENALES
 AREATZA
 ARRANKUDIAGA
 ARRATZU
 ARRIETA
 ARRIGORRIAGA
 ARTEA
 ATXONDO
 AULESTI
 BAKIO
 BALMASEDA
 BARAKALDO
 BARRIKA
 BASAURI
 BEDIA
 BERANGO
 BERMEO
 BERRIATUA
 BERRIZ
 BILBAO
 BUSTURIA
 CARRANZA
 DERIO
 DIMA

DURANGO
 EA
 ELANTXOBE
 ELORRIO
 ERANDIO
 EREÑO
 ERMUA
 ERRIGOITI
 ETXEBARRI
 ETXEBARRIA
 FORUA
 FRUIZ
 GALDAKAO
 GALDAMES
 GAMIZ-FIKA
 GARAI
 GATIKA
 GAUTEGIZ-ARTEAGA
 GERNIKA-LUMO
 GETXO
 GIZABURUAGA
 GORDEXOLA
 GORLIZ
 GÜEÑES
 IBARRANGELU
 IGORRE
 ISPASTER
 IURRETA
 IZURTZA
 KORTEZUBI
 LANESTOSA
 LARRABETZU
 LAUKIZ
 LEIOA
 LEKEITIO
 LEMOA
 LEMOIZ
 LEZAMA
 LOIU
 MALLABIA
 MAÑARIA
 MARKINA-XEMEIN
 MARURI

MENDATA
MENDEXA
MEÑAKA
MORGA
MUNDAKA
MUNGIA
MUNITIBAR
MURUETA
MUSKIZ
MUXIKA
NABARNIZ
ONDARROA
ORDUÑA
OROZKO
ORTUELLA
OTXANDIO
PLENTZIA
PORTUGALETE
SANTURTZI
SESTAO
SONDIKA
SOPELANA
SOPUERTA
SUKARRIETA
TRUCIOS
UBIDEA
UGAO-MIRABALLES
URDULIZ
VALLE DE TRAPAGA - TRAPAGARAN
ZALDIBAR
ZALLA
ZAMUDIO
ZARATAMO
ZEANURI
ZEBERIO
ZIERBENA

GIPUZKOA

ABALTZISKETA
ADUNA

AIA
AIZARNAZABAL
ALBIZTUR
ALEGIA
ALKIZA
ALTZAGA
ALTZO
AMEZKETA
ANDOAIN
ANOETA
ANTZUOLA
ARAMA
ARETXABALETA
ARRASATE / MONDRAGON
ASTEASU
ASTIGARRAGA
ATAUN
AZKOITIA
AZPEITIA
BALIARRAIN
BEASAIN
BEIZAMA
BELAUNTZA
BERGARA
BERROBI
BIDEGOIAN
DEBA
DONOSTIA-SAN SEBASTIAN
EIBAR
ELDUAIN
ELGETA
ELGOIBAR
ERRENTERIA
ERREZIL
ESKORIATZA
EZKIO-ITSASO
GABIRIA
GAINTZA
GAZTELU
GETARIA
HERNANI
HERNIALDE
HONDARRIBIA

IBARRA
IDIAZABAL
IKAZTEGIETA
IRUN
IRURA
ITSASONDO
LARRAUL
LASARTE-ORIA
LAZKAO
LEABURU-TXARAMA
LEGAZPI
LEGORRETA
LEINTZ-GATZAGA
LEZO
LIZARTZA
MENDARO
MUTILOA
MUTRIKU
OIARTZUN
OLABERRIA
OÑATI
ORDIZIA
ORENDAIN
OREXA
ORIO
ORMAIZTEGI
PASAIA
SEGURA
SORALUZE-PLACENCIA DE LAS ARMAS
TOLOSA
URNIETA
URRETXU
USURBIL
VILLABONA
ZALDIBIA
ZARAUTZ
ZEGAMA
ZERAIN
ZESTOA
ZIZURKIL
ZUMAIA
ZUMARRAGA

Beste Erakunde Publikoak

Otras Instituciones Públicas

ARABA

A.M.V.I.S.A.
AGURAINGO ESKUALDEA / CUADRILLA DE SALVATIERRA
AIARAKO ESKUALDEA / CUADRILLA DE AYALA
ALAVA AGENCIA DE DESARROLLO
AMURRIKO MUSIKA UDAL ESKOLA / ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA DE AMURRIO
ARABAKO BILTZAR NAGUSIAK / JUNTAS GENERALES DE ALAVA
ARABAKO ERRIOXAKO URKIDETZA
ARABAKO FORU ELKARKIDEGOA / MUTUA FORAL DE ALAVA
ARABAKO GAZTEDIAREN FORU ERAKUNDEA / INSTITUTO FORAL DE LA JUVENTUD DE ALAVA
ARABAKO GIZARTE ONGIZATERAKO FORU ERAKUNDEA / INSTITUTO FORAL DE BIENESTAR SOCIAL DE ALAVA
ARABAKO KALKULU GUNEA, A.B. / CENTRO DE CALCULO DE ALAVA, S.A.
BIASTERI - ARABAKO ERRIOXAKO KOADRILA / CUADRILLA DE LAGUARDIA - RIOJA ALAVESA
CONSORCIO DE AGUAS "KANTAURO URKIDETZA"
ENTZIA ITURRIETA PARTZUERGOA / PARZONERIA DE ENTZIA-ITURRIETA
HERRI IRAKASKUNTZA MANKOMUNITATEA
INGURUGIRO GAJETARAKO IKASTEGIA / CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES
IRIBERRIKUNTZARAKO AGENTZIA, S.A. / AGENCIA DE RENOVACIÓN URBANA
JUNTA ADMINISTRATIVA DE LEGUTIANO
JUNTA ADMINISTRATIVA DE NANCLARES DE OCA
KANPEZUKO-ARABAKO MENDIALDEA ESKUALDEA / CUADRILLA DE CAMPEZO-MONTAÑA ALAVESA
LAUDIOKO EUSKALTEGIA
LEGUTIANOKO KOMISIO INTERMUNIZIPALA / COMIS. INTERMUN. GTO. GRUPO ESC. COM. LEGUTIANO
MENDIKOI S.A.
OSAKIDETZA
SUTEEN KONTRAKO ETA SALBAMENDU LANETARAKO PARTZUERGOA / CONSORCIO S.E.I.S. DE AYALA
UDALARTEKO BATZARRA DULANTZIKO HERRI IKASTETXE / JUNTA INTERMUNIC. COLEGIO PUBLICO DULANTZI
VITORIA-GASTEIZKO HIRI GARRAIOAK, S.A. / TRANSPORTES URBANOS DE VITORIA, S.A.
ZUIAKO ESKUALDEA / CUADRILLA DE ZUYA

BIZKAIA

"AITA VILLASANTE", GERNIKAKO EUSKALTEGIA
ABANDOIBARRA, S.A.
AMOREBIETA-ETXANOKO EUSKALTEGIA
APARCAMIENTO DISUASORIO DE CAMIONES DE BIZKAIA, S.A.
AREA INICIACION DESARROLLO Y OCUPACION PROFESIONAL DE MUSKIZ
ARRATIA, IGORREKO MANKOMUNITATEA / MANCOMUNIDAD DE ARRATIA, IGORRE
ARRATIAKO EGOITZA
ARRIGORRIAGAKO EUSKALTEGIA
ARRIGORRIAGAKO UDAL KIROLDEGIA / POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE ARRIGORRIAGA
ARTXANDAKO FUNIKULARRA, A.B. / FUNICULAR DE ARTXANDA, S.A.
ASTIUNERAKO UDAL ERAKUNDEA, MUNGIA
AUTORIDAD PORTUARIA DE BILBAO
AZPIEGITURA, S.A.
BASALAN, S.A.
BASAUROKO EUSKALTEGIA
BASAUROKO KIROL UDAL ERAKUNDEA / INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE BASAURI
BASAUROKO UDAL KULTUR ETXEA / CASA MUNICIPAL DE CULTURA DE BASAURI
BEAZ, S.A.

BERMEOKO KIROL PATRONATUA / PATRONATO MUNICIPAL DEPORTES BERMEO
BERMEOKO OSASUN ETA GIZARTE ONGI-IZATE UDAL PATRONATOA
BERMEOKO URIGINTZ BARRIZTATZE ALKARTEA, S.A.
BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA / CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA
BILBAO INICIATIVAS TURISTICAS, S.A.
BILBAO MUSIKA
BILBOKO HORNIDURA MERKATU NAGUSIAK / MERCADOS CENTRALES ABASTECIMIENTOS DE BILBAO
BIZKAIKO BATZAR NAGUSIAK / JUNTAS GENERALES DE BIZKAIA
BIZKAIKO BIDEAK
BIZKAIKO GARRAIO PARTZUERGOA / CONSORCIO DE TRANSPORTES DE BIZKAIA
BIZKAIKO GIZARTE URGAZPENERAKO FORU INSTITUTUA / INST. FORAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE BIZKAIA
BIZKAIKO HEGOALDEKO AKZESIBILITATEA, S.A.
BIZKAIKO TUTORETZA ERAKUNDEA / INSTITUTO TUTELAR DE BIZKAIA
BIZKAILUR S.A.
BUSTURIA-ALDEKO GIZARTE ZERBITZUAREN ELKARGOA / MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BUSTURIALDEA
BUSTURIA-ALDEKO UR PARTZUERGOA / CONSORCIO DE AGUAS DE BUSTURIA-ALDEA
C.A.C. TEATRO ARRIAGA, S.A.
C.I.M. DE BILBAO S.A.
DEMA-ENPRESA GARAPENA / DEMA-DESARROLLO EMPRESARIAL
DERIOKO UDAL KIROLDEGIA / INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE DERIO
DURANGOKO ARTE ETA HISTORIA MUSEOA / MUSEO DE ARTE E HISTORIA DE DURANGO
DURANGOKO "BARTOLOME ERTZILLA" FUNDAZIOA / FUNDACION "BARTOLOME ERTZILLA" DE DURANGO
DURANGOKO MERINALDEAREN AMANKOMUNAZGOA / MANC. DE LA MERINDAD DE DURANGO
DURANGOKO UDAL EUSKALTEGIA
DZ CENTRO DE DISEÑO
ENKARTERRIKO UDAL EUSKALTEGIKO MANKOMUNITATEA
ENKARTERRIKO UDAL MANKOMUNITATEA / MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LAS ENCARTACIONES
ESCUELA MUNICIPAL "ANDRÉS ISASI" DE GETXO
ETXEBARRIKO UDAL EUSKALTEGIA
EUEDEL / ASOCIACION DE MUNICIPIOS VASCOS
EUSKALDUNA JAUREGIA / PALACIO EUSKALDUNA, S.A.
FADURAKO UDAL KIROLDEGIA, GETXO / CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL FADURA GETXO
FUNDACIÓN MUSEO DE LA PAZ DE GERNIKA
FUNDACIÓN PÚBLICA DE SERVICIOS MUNICIPALES SOCIALES DE LA INFANCIA. PORTUGALETE
GALDAKAOKO MUSIKA IHARDUEREN UDALTEGIA / CENTRO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES MUSICALES DE GALDAKAO
GALDAKAOKO UDAL EUSKALTEGIA
GARBIKER, S.A.
GATIKAKO HERRI SUSTAPENAK
GERNIKA-LUMOKO KIROL PATRONATUA / PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES, GERNIKA-LUMO
GERNIKA-LUMOKO KULTUR ETXEA / FUND. PUBL. CASA DE CULTURA DE GERNIKA-LUMO
GETXOKO KULTUR ETXEA / AULA DE CULTURA DE GETXO
GORLIZKO KULTUR ETXEA / CASA DE CULTURA DE GORLIZ
IMDAC, MIKELDI GEKUI. DURANGO
INICIACIÓN Y PROMOCIÓN PROFESIONAL DE GERNIKA-LUMO
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE BILBAO
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE GALDAKAO
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES SANTURTZI
LAN EKINTZA BILBAO, S.A.
LAN EKINTZA O.A.L.
LANBIDE HASTAPEN ETA SUZTAPENA-GERNIKA-LUMO / INICIACIÓN Y PROMOCIÓN PROFES. GERNIKA-LUMO
LANTIK, S.A.
LEA ARTIBAICO AMANKOMUNAZGOA / MANCOMUNIDAD DE LEA ARTIBAI
LEAKO UDAL MANKOMUNAZGOA
LEIOAKO UDAL EUSKALTEGIA

LEKEITIOKO UDAL KIROL PATRONATOA / PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LEKEITIO
LURRALDE AZTERLANETARAKO BIZKAIKO IRASKUNDEA / INST. ESTUDIOS TERRITORIALES DE BIZKAIA
MANC. PRODEFICIENTES PSIQUICOS ZONA MINERA
MATADERO DE BILBAO, S.A.
MEAZTEGI S.A. UNIPERSONAL
MUNGIALDEKO PARTZUERGOA / CONSORCIO MUNGIALDE DE SERVICIOS SOCIALES
MUSEO DE REPRODUCCIONES ARTÍSTICAS DE BILBAO
MUSKIZKO UDAL EUSKALTEGIA
O.A.L. VIVIENDAS MUNICIPALES
O.N.L.A.E.
ORDUÑAKO ZAHARREN UDAL EGOITZA / RESIDENCIA MUNICIPAL DE ANCIANOS DE ORDUÑA
PROMOBISA
RESIDENCIA DE ANCIANOS DE BASAURI
RESIDENCIA MUNICIPAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE GETXO
SALA DE EXPOSICIONES REKALDE, S.L.
SEED CAPITAL
SERANTES KULTUR ARETOA SANTURTZI
"SOINU-ATADIA" LEIOAKO MUSIKA ESKOLA / CONSERVATORIO MUSICA LEIOA "SOINU-ATADIA"
SOPELANAKO UDAL EUSKALTEGIA
TXORIERRIKO ZERBITZUEN MANKOMUNITATEA / MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL TXORIERRI
UEMA. UDALERRI EUSKALDUNEN MANKOMUNITATEA
URDUÑA EDERRA, S.L.
URIBARRI EGOITZA FUNDAZIOA / FUNDACION URIBARRI EGOITZA DE DURANGO
URIBE-KOSTA ZERBITZUKO MANKOMUNITATEA / MANCD. DE SERVICIOS DE URIBE-COSTA
URIGÜEN HAURTZAINDEGIA / FUNDACIÓN URIGÜEN HAURTZAINDEGIA
ZALLAKO, EGUZKI EGOITZA / RESIDENCIA EGUZKI, ZALLA
ZORNOTZAKO KIROL HERRI ERAKUNDEA
ZUBIAUR ERAIKUNTZAK, S.A.

GIPUZKOA

AIZTONDO GIZARTE ZERBITZUEN ELKARTEA / ASOCIACION SERVICIOS SOCIALES AIZTONDO
ANDOAINGO ALLURRALDE UDAL KIROLDEGIA / POLIDEPORTIVO MUNICIPAL ALLURRALDE
ANDOAINGO SAN JOAN BATAIATZAILA ZAHARREN UDAL EGOITZA / RESIDENCIA SAN JUAN BAUTISTA
ANOETA KIROLDEGIA, S.A.
ARETXABALETAKO "URATS-GAIN" ZAHARREN UDAL EGOITZA / RESIDENCIA DE ANCIANOS "URATS-GAIN"
ARRASATEKO AUKEA KIROL ERAKUNDEA / POLIDEPORTIVO AUKEA
ARRASATEKO ITURBIDE ZAHARREN UDAL EGOITZA / RESIDENCIA ANCIANOS ITURBIDE
AZPEITIA LANTZEN, S.A.
AZPEITIAKO EUSKERAREN UDAL PATRONATUA
AZPEITIAKO KIROL UDAL PATRONATUA / PATRONATO DEPORTES AZPEITIA
BADESA
BEASAINGO KIROLAREN UDAL ERAKUNDEA / POLIDEPORTIVO DE BEASAIN
BEASAINGO LOINATZ MUSIKA ESKOLA PUBLIKOA / ESCUELA DE MUSICA LOINAZ DE BEASAIN
BEASAINGO UDAL EUSKALTEGIA
BERGARAKO MIZPIRUALDE ZAHARREN UDAL EGOITZA / RESIDENCIA MIZPIRUALDE, BERGARA
BERGARAKO UDAL EUSKALTEGIA
BIDASOA BIZIRIK – BIDASOA ACTIVA
DEBA GOIENA ESKUALDEKO MANKOMUNITATEA / MANCOMUNIDAD DEL ALTO DEBA
DEBABARRENA ESKUALDEKO MANKOMUNITATEA
"DEBABA" UDAL EUSKALTEGIEN MANKOMUNITATEA
DEBAKO OSTOLAZA LIBURUTEGIA / BIBLIOTECA MUNICIPAL OSTOLAZA DE DEBA
"DONOSTIA" ERDI MAILAKO KONTSERBATORIOA / CONSERVATORIO DE GRADO MEDIO "DONOSTIA"

DONOSTIAKO EUSKARAREN UDAL PATRONATUA
DONOSTIAKO GAZTEDIAREN ATERPETXE ETA KANPINEN UDAL PATR. / PATR. MPAL. ALBERGUES Y CAMPINGS DE JUVENTUD
DONOSTIAKO KIROLETAKO UDAL PATRONATUA / PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE DONOSTIA
DONOSTIAKO KULTUR ETA TURISMO EKINTZETXEA / CENTRO DE ATRACCION Y TURISMO, DONOSTIA
DONOSTIAKO KULTUR UDAL PATRONATUA / PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE DONOSTIA
DONOSTIAKO MUSIKA ETA DANTZA ESKOLA / ESCUELA DE MUSICA Y DANZA DE DONOSTIA
DONOSTIAKO UDAL INFORMATIKA ZENTRUA / CENTRO INFORMATICO MPAL. DONOSTIA
EIBARKO KIROL UDAL PATRONATUA / PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE EIBAR
EIBARKO UDAL EUSKALTEGIA
ELGOIBARKO KIROL UDAL PATRONATUA / PATR. MPAL. DEPORTE ELGOIBAR
ELGOIBARKO SAN LAZARO UDAL EGOITZA / FUNDACION R.ANCIANOS SAN LAZARO, ELGOIBAR
ENIRIO ARALARKO MANKOMUNITATEA / MANCOMUNIDAD ENIRIO-ARALAR
"ERRETERIA MUSIKAL" UDAL PATRONATOA / PATRONATO MUNICIPAL "ERRETERIA MUSIKAL"
ERRETERIAKO HERRIKO KIROL PATRONATUA / PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES ERRETERIA
ERRETERIAKO UDAL EUSKALTEGIA FUNDAZIO PUBLIKOA
ESKORIATZAKO INDUSTRIALDEA, S.A.
FUNDACION PUBLICA DE ASISTENCIA A DOMICILIO DE EIBAR
GIPUZKOAKO BILTZAR NAGUSIA / JUNTAS GENERALES DE GIPUZKOA
GIPUZKOAKO URAK, S.A.
HERNANIKO KIROL UDAL PATRONATUA / PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES. HERNANI
HERNANIKO OSASUN ETA GIZARTE ONGINTZARAKO UDAL PATRONATUA / PATR. MUN. SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
HERRI IRAKASKUNTZA MANKOMUNITATEA
HONDARRIBIA LANTZEN, S.A.
INMOBILIARIA MUNICIPAL EIBARRESA, S.L.
IRAURGI LANTZEN, S.A.
IRUNGO KIROLDEGIAREN UDAL PATRONATUA / POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE IRUN
IRUNGO MUSIKA UDAL FUNDAZIOA / FUNDACION MUNICIPAL DE MUSICA, IRUN
IZFE, S.A.
JESUSEN BIHOTZA ADINDUEN EGOITZA, UDAL PATRONATUA / PATRONATO MUNICIPAL RESIDENCIA ANCIANOS SAGRADO CORAZÓN
KULTURNIETA, S.A.
LAPATX ZABORTEGIA
LEGAZPIKO UDAL EUSKALTEGIA
LEGAZPIKO UDAL KIROL PATRONATUA
LEINTZ UDAL EUSKALTEGIA
LOATZO UDALERRIEN MANKOMUNITATEA
MUTRIKUBERRI, S.A.
OIARTZUNGO UDAL IKASTOLA PARTZUERGOA
OÑARGI, S.L.
OÑATIKO UR JAUZIAK S.A.
ORDIZIAKO MAJORI UDAL KIROLDEGIA / POLIDEPORTIVO MAJORI DE ORDIZIA
"PASAIA MUSIKAL" MUSIKA UDAL FUNDAZIO PUBLIKOA / FUNDACION PUBLICA "PASAIA MUSICAL"
PASAIAKO PORTUKO AGINTARITZA / AUTORIDAD PORTUARIA DE PASAIA
PASAIAKO UDAL EUSKALTEGIA
PASAIAKO ZAHARREN UDAL EGOITZA / RESIDENCIA ANCIANOS DE PASAIA
PATRONATO DE LA ESCUELA DE MÚSICA PÚBLICA, JUAN BAUTISTA GISASOLA
SAIAZ GIZARTE ZERBITZU MANKOMUNITATEA / MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES SAIAZ
SAN ANDRÉS NAGUSIEN EGOITZA FUNDAZIOA / FUNDACIÓN PÚBLICA SAN ANDRÉS-RESIDENCIA DE ANCIANOS
SAN JOSÉ ZAHARREN EGOITZA E.A. / RESIDENCIA SAN JOSÉ
SAN MARKOSEKO MANKOMUNITATEA / MANCOMUNIDAD DE SAN MARCOS
SASIETA MANKOMUNITATEA / MANCOMUNIDAD SASIETA
SERVICIOS FUNERARIOS DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN, S.A.
SOCIEDAD PÚBLICA DE VIVIENDA DE IRÚN, S.A.
TELESKO FUNDAZIO PUBLIKOA
TOLARGI, S.L.

TOLOSAKO HILTEGI MANKOMUNATOA / MATADERO COMARCAL DE TOLOSA
TOLOSAKO IURRAMENDI EGOITZA
TURISMO ETA GARAPEN AJENTZIA, S.A.
TXINGUDIKO ZERBITZUAK, S.A. / SERVICIOS DEL TXINGUDI, S.A.
TXINGUDIKO ZERBITZUEN MANKOMUNITATEA / MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL TXINGUDI
ULI GIZARTE ZERBITZUEN MANKOMUNITATEA
ULIAZPI FUNDAZIOA / FUNDACION ULIAZPI
URNIETA ERAIKI, S.A.
UROLA ERDIKO ZERBITZUEN MANKOMUNITATEA
UROLA GARAIA MANKOMUNITATEA / MANCOMUNIDAD ALTO UROLA
UROLA GARAIO GARAPENERAKO AGENTZIA, S.A. / AGENCIA DESARROLLO, ALTO UROLA, S.A.
UROLA KOSTAKO UDAL ELKARTEA / AGRUPACION MUNICIPAL DE UROLA-KOSTA
URRETXU-ZUMARRAGAKO UDAL EUSKALTEGIA
USURBILGO UDAL POLIKIROLDEGIA / POLIDEPORTIVO DE USURBIL
ZARAUZKO TURISMO BULEGOA / OFICINA DE TURISMO DE ZARAUTZ
ZARAUZKO UDAL HAURTZAINDEGIA / GUARDERIA MUNICIPAL DE ZARAUTZ
ZARAUZKO UDAL KIROLDEGIA / POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE ZARAUTZ
ZERAINTZEN, S.A.
ZESTOAKO POLIKIROLDEGIA / FUN. PUBLICA. POLIDEPORTIVO ZESTOA
ZUMAIAKO SAN JUAN ZAHARREN UDAL EGOITZA / RESIDENCIA SAN JUAN DE ZUMAIA
ZUMARRAGAKO FAUSTINO ORBEGOZO FUNDAZIO PUBLIKOA / GERIATRICO FAUSTINO ORBEGOZO, ZUMARRAGA

Gure parte-hartzea duten erakundeak

Organizaciones de las que formamos parte

Asociación Europea de Instituciones de Pensiones del Sector Público (AEIRSP)

Federación de Entidades de Previsión Social Voluntaria de Euskadi

